



DIARIO DE SESIONES DEL PARLAMENTO DE CANARIAS

I LEGISLATURA

Año: 1987

Nº 76

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. DON PEDRO GUERRA CABRERA

SESIÓN PLENARIA Nº 56

Jueves, 26 de marzo de 1987

ORDEN DEL DÍA

**PRIMERO:
DICTAMEN DE COMISIÓN**

De la Comisión de Trabajo, Sanidad, Seguridad Social y Servicios Sociales, sobre el Proyecto de Ley de Servicios Sociales.

**SEGUNDO:
PROYECTO DE LEY**

De crédito extraordinario para atender diversos programas urgentes: Propuesta de tramitación en lectura única.

**TERCERO:
DEBATE DE TOTALIDAD**

Proyecto de Ley de revisión del Plan Universitario de Canarias para 1987.
(Excluído.)

**CUARTO:
DEBATE DE TOMA EN CONSIDERACIÓN**

Proposición de Ley, del G.P. Popular, del Estatuto de Desarrollo de la Empresa Familiar Agraria.

(El desarrollo del orden del día continúa en el Diario de Sesiones número 77, de 27 de marzo de 1987.)

SUMARIO

Se abre la sesión a las once horas y cuarenta y cinco minutos.

DICTAMEN DE COMISIÓN. DE LA COMISIÓN DE TRABAJO, SANIDAD, SEGURIDAD SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES, SOBRE EL PROYECTO DE LEY DE SERVICIOS SOCIALES.

Página 4238

El señor Brito González defiende un grupo de enmiendas que incluye el GP Mixto en los artículos 1, 2, 3 y 4. El señor Hernández Suárez (GP Socialista Canario) efectúa el turno en contra.

El señor Hernández Reboso interviene para anunciar que retira la enmienda del GP Popular número 82 al artículo 1.

El título I se somete a votación y se aprueba.

El señor Hernández Suárez toma la palabra para indicar que los grupos parlamentarios presentes en la Cámara han consensuado una enmienda transaccional que afecta al artículo 1. Para referirse a la enmienda, toma la palabra el señor Brito González. La Cámara da su asentimiento a la enmienda.

Los artículos 1, 2, 3 y 4 se someten a votación y resultan aprobados.

El señor Brito González toma la palabra para argumentar las enmiendas que el GP Mixto presenta en los artículos 5, 6 y 7. También defiende las enmiendas números 126 y 127, que proponen la creación de artículos nuevos.

En el turno en contra el señor Hernández Suárez plantea sendas modificaciones de carácter técnico a las enmiendas números 123, 126 y 127.

Se someten a votación las enmiendas y de ellas se aprueban las números 123, 126 y 127. El resto de las enmiendas resulta rechazado.

El GP Centro Democrático-CDS incluye para su debate en el Pleno una serie de enmiendas en los artículos 5, 6 y 7, que son defendidas por el señor Fernández Martín.

De las enmiendas retira las números 59, 61, 62 y 63 y mantiene la número 60.

Se somete a votación la enmienda número 60 y resulta rechazada.

Los artículos 5, 6 y 7 se aprueban.

En el artículo 8 el GP Mixto mantiene una enmienda, de cuya defensa se ocupa el señor Brito González. El turno en contra lo efectúa el señor Hernández Suárez.

Se somete a votación la enmienda y no se aprueba.

El GP Centro Democrático-CDS tiene para su defensa en el Pleno enmiendas en los artículos 8, 9

y 10, que son defendidas por el señor Fernández Martín y también anuncia que retira la número 69.

Para referirse al contenido de las enmiendas hace uso de la palabra el señor consejero de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social (Guanche Marrero).

El señor Hernández Suárez interviene en el turno en contra.

Los señores Fernández Martín y Hernández Suárez hacen uso de sendos turnos de réplica.

Se someten a votación las enmiendas y resultan rechazadas.

En los artículos 8 y 9 mantiene el GP Popular una serie de enmiendas, para cuya defensa toma la palabra el señor Hernández Reboso. El turno en contra lo efectúa el señor Hernández Suárez.

Se someten a votación las enmiendas y de ellas se aprueban las números 92, 108 y 109; el resto resulta rechazado.

Los artículos 8, 9 y 10 se aprueban.

El señor Brito González defiende la enmienda número 134, que pretende crear un artículo nuevo. Tras el turno en contra del señor Hernández Suárez, se somete a votación la enmienda y no se aprueba.

El señor Fernández Martín retira las enmiendas números 72, 74 y 76, incluidas por el GP Centro Democrático-CDS en los artículos 13, 15 y 16, respectivamente.

El señor Hernández Reboso toma la palabra para defender una enmienda que mantiene el GP Popular en el artículo 15. El señor Hernández Suárez efectúa el turno en contra y, seguidamente, la enmienda se somete a votación y resulta rechazada.

Los artículos 11, 12, 13, 14, 15 y 16 se aprueban.

En el título V el señor Brito González defiende las enmiendas números 157, 158 y 159 y retira el resto de las enmiendas. El señor Hernández Reboso toma la palabra para plantear unas correcciones técnicas en el texto de las enmiendas, que son admitidas por el proponente.

Las enmiendas se aprueban en la votación subsiguiente.

El señor Fernández Martín anuncia que retira las enmiendas números 76, 77, 80 y 81 presentadas por el GP Centro Democrático-CDS.

De las enmiendas que mantiene el GP Popular en los artículos 17, 19 y 20 el señor Hernández Reboso anuncia que retira las números 104, 105 y 106 y defiende la 110. En el turno en contra interviene el señor Hernández Suárez.

La enmienda se somete a votación y resulta rechazada.

Los artículos 17, 18, 19, 20 y 21 se aprueban.

El señor Brito González retira la enmienda número 163, con la que se pretendía crear una nueva disposición transitoria.

Se someten a votación las disposiciones transitorias, las finales y el preámbulo del dictamen, que resultan aprobados.

Para manifestar el parecer de los grupos toman la palabra los señores Brito González (GP Mixto), Fernández Martín (GP Centro Democrático-CDS) y Hernández Suárez (GP Socialista Canario).

El señor Brito González hace uso de un turno de réplica.

Para referirse a la ley, hace uso de un turno el señor consejero de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social (Guanche Marrero).

Se interrumpe la sesión a las catorce horas y cuatro minutos.

Se reanuda la sesión a las diecisiete horas y treinta y cinco minutos.

PROYECTO DE LEY DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO PARA ATENDER DIVERSOS PROGRAMAS URGENTES: PROPUESTA DE TRAMITACIÓN EN LECTURA ÚNICA.

Página 4260

La Presidencia somete a votación la propuesta de tramitación en lectura única que se aprueba.

El señor Olarte Cullen (GP Centro Democrático-CDS) interviene por una cuestión de orden relacionada con el procedimiento que se ha seguido por la Mesa en la tramitación del proyecto de ley.

Para la presentación del proyecto toma la palabra el señor consejero de Hacienda (Bergasa Perdomo).

El señor Fernández Martín defiende la enmienda de totalidad del GP Centro Democrático-CDS.

En contra de la enmienda interviene el señor Santana Arencibia (GP Socialista Canario).

Para referirse a la enmienda vuelve a tomar la palabra el señor consejero de Hacienda.

El señor Fernández Martín hace uso de un turno de réplica y le sucede las dúplicas del señor Consejero y del señor Santana Arencibia.

El señor Brito González efectúa la defensa de la enmienda de totalidad del GP Mixto.

Para contestar a la intervención precedente toma la palabra el señor consejero de Hacienda.

El señor Santana Arencibia hace uso de un turno en contra.

Para replicar a los oradores que han intervenido con anterioridad vuelve a tomar la palabra el señor Brito González.

El señor consejero de Hacienda y el señor Santana Arencibia se suceden en sendos turnos de dúplica.

El señor Alonso Valerón defiende la enmienda de totalidad que presenta el GP Popular al proyecto de ley.

El señor consejero de Hacienda toma la palabra para referirse a la enmienda y, tras esta intervención, el señor Santana Arencibia efectúa el turno en contra.

El señor Alonso Valerón hace uso de un turno de réplica, al que sucede la dúplica del señor Santana Arencibia.

Las enmiendas de totalidad de los tres grupos se someten a votación y resultan rechazadas.

El GP Popular incluye para su debate en el Pleno una serie de enmiendas al articulado, que son defendidas por el señor Alonso Valerón.

Para mostrar su criterio en contra de las enmiendas interviene el señor Santana Arencibia.

Los señores Alonso Valerón y Santana Arencibia se suceden en sendos turnos de réplica.

Sometidas a votación las enmiendas se aprueba la número 10; el resto resulta rechazado.

El señor Santana Arencibia da como defendidas un grupo de enmiendas presentadas por el GP Socialista Canario. Seguidamente, se someten a votación y resultan aprobadas.

El texto del proyecto de ley se somete a votación en su conjunto y se aprueba.

DEBATE DE TOMA EN CONSIDERACIÓN. PROPOSICIÓN DE LEY, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DEL ESTATUTO DE DESARROLLO DE LA EMPRESA FAMILIAR AGRARIA.

Página 4294

Para la presentación de la proposición de ley toma la palabra el señor Marcos Hernández (GP Popular).

El señor Olarte Cullen interviene para mostrar el parecer favorable de su grupo, GP Centro Democrático-CDS.

Hace uso de un turno en contra el señor Jiménez Fumero (GP Socialista Canario).

Para replicar a los oradores precedentes vuelve a tomar la palabra el señor Marcos Hernández. Para referirse a esta intervención se produce el turno de dúplica del señor Jiménez Fumero.

Sometida a votación la toma en consideración de la iniciativa, resulta rechazada.

Se interrumpe la sesión a las veintiuna horas y veinticuatro minutos.

(Se abre la sesión a las once horas y cuarenta y cinco minutos.)

DICTAMEN DE COMISIÓN. DE LA COMISIÓN DE TRABAJO, SANIDAD, SEGURIDAD SOCIAL Y SERVICIOS SOCIALES, SOBRE EL PROYECTO DE LEY DE SERVICIOS SOCIALES.

El señor PRESIDENTE: Vamos a comenzar la sesión.

Dictamen de la Comisión de Trabajo, Sanidad, Seguridad Social y Servicios Sociales, sobre el Proyecto de Ley de Servicios Sociales.

El dictamen consta de preámbulo, 5 títulos con 22 artículos, 2 disposiciones transitorias y 5 disposiciones finales. En principio se presentaron 113 enmiendas y, en este momento, hay un escrito presentado por don Oswaldo Brito, que de las 58 enmiendas que en principio presentó, retira 41, con lo cual sólo quedan de este diputado 17. Luego hay 32 enmiendas del Grupo Centro Democrático-CDS y 13 enmiendas del Grupo Popular.

El título I del dictamen, bajo la rúbrica de Normas Generales, tiene presentadas varias enmiendas. En primer lugar la enmienda número 113...

(El señor Brito González indica el deseo de hacer uso de la palabra.)

El señor PRESIDENTE: Sí.

El señor BRITO GONZÁLEZ *(Desde su escaño)*: Por una cuestión de orden había planteado antes a su Señoría la posibilidad de explicar el punto primero...

El señor PRESIDENTE: Lo puede hacer conjuntamente ahora, Señoría.

La 113 de modificación al nombre de este título, a la rúbrica; tiene la palabra don Oswaldo Brito.

El señor BRITO GONZÁLEZ: Señor Presidente. Señorías.

La razón fundamental de por qué en este acto se ha procedido a retirar un conjunto de enmiendas que habíamos mantenido hasta el proceso del Pleno era fundamentalmente porque, como sus Señorías ya saben, en el momento de debatirse la Ley nosotros presentamos un proyecto alternativo sustancialmente diferente del que había presentado el Gobierno y con un alcance, con un objeto, sustancialmente más amplio y en este caso, diverso, que el que se había ofrecido a este respecto. Dado que en su momento defendimos

ese proyecto alternativo y que en muchos casos enmiendas que se mantenían correspondían a la estructura articulada y a la diferente articulación del proyecto, hemos optado para aligerar el propio proceso del debate, el eliminar aquellas enmiendas no sustanciales de nuestro planteamiento y mantener aquellas otras que entendemos reflejan cual es nuestra posición y en este sentido pueden, sin duda, mejorar el texto del proyecto de ley.

En consecuencia con ello y en función de la defensa de la primera enmienda, que mantenemos, ésta es una enmienda fundamentalmente de carácter técnico que es al título primero, que en el proyecto aparece como normas generales, y que nosotros entendemos que desde un punto de vista de mayor corrección legislativa debe de ubicarse como disposiciones generales.

Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, don Oswaldo Brito.

¿Turno en contra de esta enmienda número 113? *(Pausa.)*

Señorías, vamos a proceder a la votación de esta enmienda número 113 de don Oswaldo Brito.

¿Votos a favor de la enmienda? *(Pausa.)*
¿Votos en contra? *(Pausa.)* ¿Abstenciones? *(Pausa.)*

Yo ruego a sus Señorías que levanten un poco la mano aunque es incómodo, ¿verdad?

Resultado de la votación, 26 votos a favor de la enmienda, ninguno en contra, 16 abstenciones; la enmienda ha sido aprobada y se incorpora al dictamen.

En segundo lugar, el Grupo Centro Democrático-CDS ha presentado 15 enmiendas que se hará debate conjunto de las mismas y que son las siguientes: la 41, de supresión del párrafo segundo del artículo 1; la 42, de supresión de la rúbrica alcance del artículo 2; respecto al anterior he de decir que aunque en la enmienda figura al párrafo tercero, la verdad es que no existe en el dictamen, puesto que la enmienda se presentó al proyecto de ley, se considera, pues, excluido este contenido de la enmienda; la número 44 de modificación al punto 12 y no al punto 2.12 del artículo 2; la 46 de supresión a la rúbrica del artículo 3; la 47, de modificación al párrafo primero del artículo 3; la 48, de modificación al apartado 3 del artículo 3; la 49, de supresión de la rúbrica al artículo 4; la 50, de supresión del apartado 1 de este artículo; la 51, de modificación del párrafo primero del apartado segundo de este artículo; la 52, de supresión a los apartados b), c), d) y e) del artículo 4, es una enmienda de corrección

de estilo; la 53, de adición al apartado c) del artículo 4; la 54 al apartado e) del artículo 4, es una enmienda de modificación; la 55, de supresión al apartado g) del artículo 4; la 56, de modificación del apartado h) del artículo 4 y la 57, y última, de modificación, del apartado j) del artículo 4.

Para su presentación y defensa tiene la palabra el Grupo Centro Democrático por un tiempo de diez minutos, el mismo tiempo que se hará para los turnos en contra, siendo de cinco minutos los turnos de réplicas, dúplicas, o rectificaciones.

Tiene la palabra el señor Fernández.

El señor FERNÁNDEZ MARTÍN (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Mi grupo ha mantenido hasta Pleno un total de 32 enmiendas de las que en este turno me corresponde hacer la defensa de las 15 primeras. Mi grupo lamenta que en el trámite de ponencia y Comisión el Grupo Socialista no cumpliera el ofrecimiento de entendimiento y acuerdo con la oposición hecha por el representante del Gobierno, el señor Guancho, en el debate de totalidad de la Ley y que, por tanto, de un total de 40..., 64 enmiendas nosotros, perdón de 41 enmiendas nos veamos en la necesidad política de manifestar todavía nuestra discrepancia, al mantener vivas 32 de aquellas enmiendas.

Este conjunto de enmiendas, de estas primeras 15 enmiendas, tienen como denominador común en su argumentación política, en cuanto a la discrepancia que CDS manifiesta con respecto al Proyecto del Gobierno después de su trámite por ponencia y Comisión, en algunos de los siguientes apartados (*Abandona su lugar en la Mesa el señor Presidente y ocupa la Presidencia el señor Vicepresidente primero, Navarro Valdivielso*). Nosotros creemos que es preciso abordar una mayor descentralización en la ejecución y en las políticas de servicios sociales, en cumplimiento de la Ley de las Administraciones Públicas Canarias y que, tal como ha quedado la Ley, se mantienen en poder del Gobierno una serie de actuaciones, controles y cautelas que asfixian la autonomía de gestión, aunque sólo sea autonomía de gestión de las corporaciones locales canarias; que atenta, por tanto, contra la autonomía de los ayuntamientos contemplada en la Ley de Régimen de Bases, en la Ley de Bases del Régimen Local y, como acabo de decir, a la propia Ley denominada entre nosotros Ley de Cabildos; que se mantiene la discriminación de los municipios de menos de 20.000 habitantes, que quedan excluidos por la Ley de los Servicios en su nivel, al menos, de nivel primario; y, en definitiva, porque, aunque se

han corregido algunos, algunos errores graves, incluso conceptuales —hemos logrado corregir aquella denominación de reclusos o de ex reclusos y su sustitución por ex internos, en línea con un concepto actual del bienestar social— se mantienen básicamente los mismos defectos que adolecía, que presentaba la Ley, en su trámite previo al momento procesal en que nos encontramos. De manera concreta, en su artículo 9, en su artículo, perdón, no, este artículo no es el objeto del debate en este momento, de manera concreta en su... regulación de los niveles asistenciales, perdón, de los niveles de prestación de servicios se mantiene un nivel de confusión que no ha sido superado por el debate o por la aproximación de posiciones entre el Grupo Socialista y Grupo CDS. No nos extraña, no nos extraña que con una actitud, desde nuestro punto de vista, obstinada en el error, la falta de capacidad de entendimiento del Grupo Socialista conlleve a que hoy nos enfrentemos, y digo nos enfrentemos de manera literal, nos enfrentemos a una Ley que de ser aprobada en sus términos actuales, desde nuestra consideración, se trata de la peor Ley desde el punto de vista técnico y desde el punto de vista de sus contenidos que haya salido en la actual legislatura.

Nada más, muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Muchas gracias, señor Fernández.

Abrimos un turno en contra. ¿Grupo Socialista? Don José Manuel Hernández.

El señor HERNÁNDEZ SUÁREZ: En primer lugar, señor Presidente. Señorías.

En primer lugar, decir que sobre el ofrecimiento de consenso hecho por el Grupo Socialista y el Gobierno hay que remitirse a los hechos, a los hechos que se han traducido desde el debate a la totalidad en esta Cámara hasta el debate final que se celebra hoy; y los hechos nos demuestran que, efectivamente, el Grupo Socialista ha mantenido ese nivel de consenso, y los hechos están ahí: el importante número de enmiendas admitidas a casi todos los grupos parlamentarios, incluido al Grupo Centro Democrático y Social, demuestra que, efectivamente, en todo lo que ha supuesto enriquecer la Ley estaba claro que hemos tenido un planteamiento de apertura y de consenso.

Yo creo que en el debate de las enmiendas, que estamos haciendo por títulos, usted ha fundamentado su argumentación en temas de descentralización, en temas de competencias, que creo que, como usted ha reconocido posteriormente al hablar del artículo 9, son

apartados que vienen bien regulados, bien regulados en otro apartado, en otro capítulo o en otro título de la Ley.

Y yendo a las enmiendas concretas, a las enmiendas concretas, decir, señalando por señalar algunas, que usted pretende, que usted pretende concretamente enmendar o matizar, y usted dice que técnicamente mejor. Yo creo que decir en una Ley que gozarán de este derecho los españoles, sean o no sean canarios, me parece que sería la primera vez que hubiera una Ley en este país donde se matizara el término español; el término español está absolutamente claro, y usted habla de que se deja abierta la regulación por parte del Gobierno para quien tiene acceso a los servicios sociales. Los gobiernos, que están facultados por los poderes legislativos para desarrollar las leyes que aprueban, siempre tendrán que desarrollar la Ley —me estoy refiriendo a la enmienda 47, el artículo 3.1, señor Fernández—, tendrán que desarrollar las leyes y establecer las órdenes, los decretos y circulares siempre acorde al conjunto de las leyes, es decir, no tema usted que en nuestro derecho, en el derecho de este Estado, impide que un gobierno pueda, pueda desarrollar o dictar normas que desarrollen unas leyes en contra de tales leyes. Usted insiste, porque tiene miedo, como discutimos en el debate a la totalidad, de obviar o quitar todo término a la responsabilidad pública.

Y, luego, hay temas, hay temas, podemos entrar uno por uno, pero vamos, no ha entrado usted en la cuestión, hay temas que realmente creo, creo y espero, que correspondan a errores, a errores fruto posiblemente de la precipitación en preparar las enmiendas, posiblemente en no haber existido un estudio profundo de lo que es la Ley que yo, sinceramente, digo —me estoy refiriendo a la enmienda 54 al artículo 4.2 c, o 2 g—, sinceramente espero que sea fruto de un error; porque decir que hay que sustituir un párrafo que dice: la promoción, o sea, entre otros objetivos de los servicios sociales de Canarias, es la promoción y atención de las personas con disminuciones físicas, psíquicas o sensoriales, así como la promoción de su integración social a fin de conseguir su desarrollo personal y la mejora de su calidad de vida; decir que hay que sustituir este artículo, este artículo por la atención de las personas con disminuciones físicas y psíquicas tendiendo su plena integración social alegando, alegando que resulta ilógico, que resulta ilógico promover a un sujeto con una situación de disminución profunda; yo espero sinceramente, señor Fernández, que corresponda a un error y que no sea cierto que, efectivamente, su partido, su partido piense como ha escrito la justificación

de esta enmienda, o sea, yo espero que sea un error y en tal sentido espero que usted retire esta enmienda.

Luego, en la enmienda 56, porque usted lo que se refleja en todas sus enmiendas es un planteamiento asistencialista exclusivamente en los servicios sociales, ya lo discutimos la otra vez, y usted sigue manteniendo, por eso no ha sido posible llegar a acuerdo, en la enmienda 56, el artículo 4.2, usted dice que hay que facilitar medios exclusivamente a los centros penitenciarios para la asistencia a los servicios sociales, dejando fuera a la delincuencia, dejando fuera a los ex internos, o es que no está usted convencido que en una sociedad moderna es absolutamente necesario que los servicios sociales tengan elementos y actuación permanente, permanente con los sectores que se encuentran bien en la delincuencia o bien al borde de la delincuencia y que además ha de volcarse, ha de volcarse a atender a esos ex internos cuando salgan de sufrir condena usted lo limita exclusivamente a cuando están presos y además dice usted, y además dice usted que la Comunidad Autónoma se debe limitar, limitar a facilitar los medios a los centros penitenciarios alegando y basándose en la legislación penitenciaria, legislación que establece que en el tema de los servicios sociales en las cárceles son competencias compartidas con las comunidades autónomas, prueba de ello es la existencia de las Comisiones provinciales o de reinserción social de los ex reclusos.

El artículo 4.2, donde dice que el 1.g es lo mismo, mire, no es lo mismo, una cosa son las situaciones de emergencia social y otra cosa son otras áreas de actuación que no estando previendo en la Ley se pueden prever posteriormente, pero que no corresponden a situaciones de emergencia social que viene bien definido en la Ley. Tales como estos artículos podíamos haber entrado en el detalle del resto de las enmiendas y que, de alguna forma, creo que precisamente al margen, al margen de los planteamientos sustanciales en los que discrepamos efectivamente no puede ser calificada precisamente de muy rigurosas desde el punto de vista técnico las aportaciones que hace el CDS.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Gracias, señor Hernández.

Señor Fernández, para réplica.

El señor FERNÁNDEZ MARTÍN (Desde su escaño): Señor Presidente. Ya hemos escuchado aquí, señor Hernández Suárez, que

el esfuerzo inútil conduce a la melancolía y yo no voy a caer en la melancolía en un esfuerzo de convencerle a usted de lo que no quiere, ni le importa y probablemente ni conoce tampoco.

El problema de esta Ley, el problema que se plantea en esta Ley, es que está hecha de este criterio, probablemente acorde con una determinada filosofía del Partido Socialista, que en parte compartimos en lo que se refiere a la instrumentación de un servicio público de bienestar social, por tanto, de una prestación al ciudadano con carácter de una coordinación unitaria y que trate de evitar la dispersión de servicios antes dependientes de organismos distintos, tal como había dicho el señor Saavedra en su discurso de investidura; probablemente en esa línea, pero a la hora de la realidad, a la hora de la realidad lo que pasa es que ustedes se han encontrado con una serie de competencias, primero que no conocían bien, segundo que no sabían qué hacer con ellas. Esta es la única justificación que tiene, que usted insista, que usted insista hoy en argumentos parecidos a los que ya hemos utilizado, que ya hemos escuchado en el debate inicial, en el debate inicial de totalidad a la Ley.

Buena prueba de lo que estoy diciéndole es —usted y yo conocemos el ambiente y el trabajo de ponencia— como por primera vez en lo que mi experiencia de diputado tiene en el trabajo de una ponencia de una Ley, usted impuso con sus solos votos, con sus solos votos, en función del voto ponderado, criterios quedándose solo en gran número de enmiendas, quedándose solo porque usted no tenía capacidad de convicción con argumentos políticos o técnicos; preocupa, preocupa que esto sea en una persona que como usted es diputado y asesor de la Consejería, diputado y asesor de la Consejería. Uno comprende que con tal asesoramiento de esta Consejería haya salido tal Ley.

Nada más, muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Señor Hernández.

El señor HERNÁNDEZ SUÁREZ (Desde su escaño): Señor Fernández, yo he venido aquí a discutir enmiendas parciales a un texto, a un articulado donde hay aspectos concretos que discutir, usted ni ha defendido esos aspectos concretos ni tampoco me está respondiendo a las razones de tipo sustancial, o de tipo jurídico-técnico para mantener esas enmiendas. Se va usted de la cuestión y sigue usted sin decirme, sin decirme si esa afirmación que usted hace, que hace su partido de que es ilógico promover a los disminuidos físicos corresponde a un error o a una interpretación, o hay que interpretarlo

de forma distinta, tal como se interpreta es con un castellano claro, bastante claro, es decir, a mí, y le decía me parece sinceramente que debe de tratarse de un error que esa afirmación tan tajante, tan tajante es muy dura, muy dura verla escrita por un partido político en 1987 en una región donde pertenece al continente más progresista del mundo como es Europa. Usted sigue sin decirme si a la delincuencia hay que tratarla antes de ingresar en las cárceles y después de salir de las cárceles, usted se va siempre con otros temas que no vienen a cuento del debate y desde luego, no estoy en estos momentos y a lo largo de todo el debate le anuncio que no voy a discutir con usted.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Gracias, señor Hernández.

Vamos a proceder a la votación de las enmiendas presentadas por el Centro Democrático.

¿Podemos votarla conjuntamente, señor Fernández?

El señor FERNÁNDEZ MARTÍN (Desde su escaño): Sí.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Todas conjuntamente.

Entonces procedemos a la votación de las enmiendas 41, 42, 44, 46, 47 y 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57, que afectan a los artículos 1, 2, 3 y 4.

¿Votos a favor de las enmiendas? (Pausa.) Bajen la mano, gracias. ¿Votos en contra? (Pausa.) Bajen la mano. ¿Abstenciones? (Pausa.) Por favor, vamos a repetir las abstenciones. Levanten la mano las abstenciones. (Pausa.)

Resultado de la votación: 6 votos a favor, 37 en contra, 4 abstenciones, quedan rechazadas las enmiendas.

Pasamos a la enmienda del Grupo Popular al artículo 1, número 82.

Para su defensa don Elviro Hernández Reboso.

El señor HERNÁNDEZ REBOSO (Desde su escaño): La 82 la retiramos.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Queda retirada la enmienda 82.

Entonces pasamos a la votación del texto del dictamen.

(El señor Presidente se reincorpora a su lugar en la Mesa.)

El señor PRESIDENTE: Señorías, vamos a comenzar la votación al dictamen, en primer lugar a la rúbrica del título I del dictamen.

¿Votos a favor? (Pausa.) ¿Votos en contra? (Pausa.) ¿Abstenciones? (Pausa.)

Resultado de la votación: 39 votos a favor, 5 en contra, 3 abstenciones; queda aprobado el título primero, la rúbrica al título primero del dictamen.

Pasamos a la votación del artículo 1 del dictamen. ¿Votos a favor? ¿Sí?

El señor HERNÁNDEZ SUÁREZ (Desde su escaño): De orden o procedimiento, decir que hay una enmienda transaccional al artículo 1 que entiendo que debería votarse previa al artículo.

El señor PRESIDENTE: Bien, en primer lugar, señor Hernández, no se puede interrumpir la votación bajo ningún concepto, pero es que no hay ninguna transaccional al artículo primero; la enmienda transaccional es..., a sí, perdón, es verdad, hay una enmienda transaccional de adición al artículo 1.

Es que, claro, se ha producido la confusión porque el 122, en principio, el señor Brito había retirado esta enmienda, en principio, porque estaba transada, pero no se me había advertido que es porque estaba transada, entonces aquí está el error.

Una enmienda transaccional firmada por todos los grupos, por supuesto, añadir al texto del dictamen de la Comisión los apartados c), e), f) y g) de la enmienda 122 de don Oswaldo Brito.

(El señor Brito González indica su deseo de hacer uso de la palabra.)

El señor PRESIDENTE: Sí, señor Brito.

El señor BRITO GONZÁLEZ (Desde su escaño): Sí, para explicarla brevemente, señor Presidente, si es posible.

El señor PRESIDENTE: Sí, sí.

El señor BRITO GONZÁLEZ (Desde su escaño): Gracias, señor Presidente.

En el sentido de que se trata de incorporar al objeto de la ley una mayor precisión en cuanto a aspectos concretos que debe de posibilitar el sistema de servicios sociales, y en este caso, el apartado c) es la resolución coyuntural de las situaciones carenciales encuadradas en programas integrados de diferente plazo; la e), la proximidad al ciudadano en su propio entorno garantizándose la efectiva desconcentración y adecuada territorialización de los mismos; el apartado f) será garantizar los principios de

universalidad, globalidad, normalización, integralidad y participación social; y el apartado g) es fomentar la participación de la comunidad en las actuaciones de investigación, diagnóstico, planificación, evaluación y transformación de las etiologías sociales que las afecten, en este sentido está planteada para ampliar y precisar en todo caso el objeto de la Ley.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Brito.

Como se trata de una enmienda transaccional suscrita por todos los grupos, creo que basta, si a ustedes les parece bien, la aprobación por asentimiento.

Aprobada la enmienda transaccional, pasamos ya a votar el artículo 1 del dictamen.

¿Votos a favor? (Pausa.) ¿Votos en contra? (Pausa.) ¿Abstenciones? (Pausa.)

Resultado de la votación: 39 votos a favor, 5 en contra, 3 abstenciones; aprobado el artículo 1.

Votamos el artículo 2.

¿Votos a favor? (Pausa.) ¿Votos en contra? (Pausa.) ¿Abstenciones? (Pausa.)

Resultado de la votación: 39 votos a favor, 5 en contra, 3 abstenciones; aprobado el artículo 2.

Votamos el artículo 3.

¿Votos a favor? (Pausa.) ¿Votos a favor? (Pausa.) ¿Votos en contra? (Pausa.)

¿Abstenciones? (Pausa.)

Un poco para animar a sus Señorías les recuerdo que hay un proyecto ya aprobado por la Mesa de la Cámara para establecer el sistema de votación automático.

Resultado de la votación: 39 votos a favor, 5 en contra y 3 abstenciones.

Artículo 4 del dictamen. Votación. ¿Votos a favor? (Pausa.) ¿Votos en contra? (Pausa.) ¿Abstenciones? (Pausa.)

Resultado de la votación: 39 votos a favor, 5 en contra. 3 abstenciones; aprobado el artículo 4.

Y, pasamos ya al título II, De la estructura del sistema de servicios sociales. Enmiendas del Grupo Mixto presentadas por don Oswaldo Brito: la número 123 de modificación al artículo 5, la número 124 de modificación al artículo 6, la 125 de modificación al artículo 7 y la 126 y 127, que son de adición de artículos nuevos.

Tiene la palabra el señor Brito.

El señor BRITO GONZÁLEZ: Gracias, señor Presidente.

Evidentemente, en el día de hoy, sin duda en la Cámara se produce, digamos, como una mancha que se extiende, el hecho de la presencia de los aparatos radiofónicos y del despiste generalizado; entiendo que hay evidentemente

un tema de rabiosa actualidad. Sin embargo, no lo es menos, sin duda, la Ley que traemos a colación en este caso y, efectivamente, en cuanto al artículo 5 en la estructura del sistema de servicios sociales en la Comunidad Autónoma, nosotros proponemos una estructura similar, aunque ampliada, en la cual planteamos que el sistema de servicios sociales se estructura en conformidad con los niveles funcionales siguientes: servicios sociales comunitarios, servicios sociales específicos y programas integrados por áreas, sectores y ámbitos espaciales; y que en este caso concreto las Administraciones públicas deberán cubrir, como mínimo, los servicios básicos correspondientes a los tres niveles anteriores, bien a través de su propia red o en concertación estable con los servicios de iniciativa social no lucrativa.

En cuanto al artículo 124, a la enmienda 124, hace referencia a los criterios que deben de caracterizar a los servicios sociales comunitarios; en este sentido, nosotros tratamos de plantear que estos sean servicios de carácter polivalente, que tengan por objeto el promover el desarrollo individual y de grupos sociales y, fundamentalmente, en este sentido y en coherencia con lo que ya habíamos defendido en su momento con la alternativa al Proyecto de Ley, trata de ampliar lo que son los principios, lo que son los contenidos del propio Proyecto de Ley precisando mucho más las características, las condiciones en que debe desarrollarse el trabajo de los servicios sociales comunitarios.

En cuanto a la enmienda 125, tiene el mismo sentido, que es el de establecer el segundo nivel de la red de servicios sociales en cuanto a los servicios sociales específicos, tratando de establecer un mínimo de servicios especializados a mantener, como son los de infancia, juventud, tercera edad, discapacitados, drogodependencias, atención a los ex reclusos, otros colectivos marginados y servicios que se puedan crear por Consejo Canario y que, además, se trata también de dotar a los centros de acogida, centros de día, centros, aulas y talleres ocupacionales, programas específicos a tratamiento medio abierto y cualquier otro servicio o centro que se considere necesario.

Y en cuanto a la enmienda 126, que es de adición, trata de establecer lo que se llaman programas integrados; en este sentido, se trata de que se garantice la globalidad y la calidad del bienestar social y, en este sentido, ya anunciamos que hay una rectificación puramente gramatical —en donde pone acción social sería bienestar social— y que pretende que tales programas integrados tengan una instrumentalización que permita la intervención

destinada a desarrollar acciones estructurales que incorporen a distintas Consejerías, servicios o dependencias de la Comunidad Autónoma o de diferentes Administraciones públicas.

Y, finalmente el 127, hace referencia específica a las situaciones de emergencia, que son situaciones derivadas de etiologías no incorporadas a programaciones específicas que por su urgencia y gravedad requieran de actuaciones inaplazables y que, en este caso concreto, se trata de instrumentar mecanismos, medios y recursos excepcionales, que no son los propios de los normales, en la estructura de la Ley.

Finalmente, la enmienda 129 trata de establecer lo que son las competencias de la Comunidad Autónoma de Canarias, desarrollando o precisando, entendemos que con mayor certeza, los planteamientos que establecía y establece en todo caso el dictamen y el propio Proyecto de Ley establecía en su momento, tratando de alcanzar el máximo grado de descentralización y desconcentración, potenciando la red municipal y garantizando la acción social en los municipios de menos de 20.000 habitantes, tendiendo en una creación de una red comarcal de servicios comunitarios que cubra a todo el territorio, a toda la colectividad y, por supuesto, a todas las necesidades. En este sentido, planteamos también, en esta enmienda 29, que el Gobierno canario, previo examen del Parlamento de Canarias, establecerá la comarcalización de la red de servicios sociales en el archipiélago, garantizando tanto la integración territorial como también la integración de otros servicios o áreas específicas y genéricas que tengan que prestarse por parte de las Administraciones públicas.

Nada más, señor Presidente, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Señor Brito, simplemente para decirle que la enmienda 129 corresponde al título III, pero la da por defendida ya entonces. Gracias.

Bien, ¿turno en contra?

(El señor Hernández Suárez indica su deseo de intervenir en el uso de la palabra.)

El señor HERNÁNDEZ SUÁREZ: Señor Presidente. Señores diputados.

Anunciar en primer lugar que si son aceptadas las modificaciones técnicas en cambio de términos por coherencia con el resto del texto en las enmiendas 123, 126 y 127, el Grupo Socialista apoyará esas enmiendas y, sin embargo, manifestamos nuestra oposición a las enmiendas 124 y 125 de modificación referida tanto a los servicios generales comunitarios como a los servicios especializados. Entendemos que el texto de la enmienda es un texto

donde, bueno, da un carácter distinto en cuanto a la redacción al planteamiento o al texto del Gobierno, da la impresión de que los servicios generales comunitarios se convierten en entes propios cuando habla de la promoción y desarrollo de los individuos, que está bien, pero cuando habla para la conquista de los recursos necesarios, da la impresión..., vamos, de que un texto que entendemos no le corresponde a una Ley, donde han de regularse las cosas más concretas.

Luego habla, entre otras competencias, de los servicios generales comunitarios que tienen competencias para la creación de recursos precisos, o sea, ¿qué significa eso?, ¿que los servicios generales comunitarios podrán poner impuestos?, ¿podrán poner cuotas?, ¿o cobrar honorarios?, o sea, ¿por sí mismos? Yo creo que eso corresponde a los poderes públicos y entiendo que los niveles de autonomía en cuanto al trabajo y las funciones que el texto del Gobierno da a los servicios generales no nos debe llevar nunca a que sean ellos su propio gobierno de sus propias funciones, al igual que en el tema de los servicios especializados, donde se enumera, aunque faltan algunos sectores que nosotros excluimos y ustedes no, se enumera, pero sin embargo, no se establecen las funciones con precisión tanto de los servicios especializados como de los equipamientos, que nosotros entendemos que contribuye a que el desarrollo reglamentario posterior sea ya de cuestiones más concretas y que ya toda la sociedad, los usuarios, los profesionales y en general los poderes públicos, sepan claramente las funciones tanto de cada uno de los servicios como de los equipamientos. Por estas razones, pues, vamos a votar en contra de las enmiendas 125 y 124, y si son aceptadas estas correcciones técnicas votaremos al resto, a las tres, a favor.

(El señor Brito González indica su deseo de tomar la palabra.)

El señor PRESIDENTE: Sí, el señor Brito.

El señor BRITO GONZÁLEZ *(Desde su escaño):* Señor Presidente.

Indicar en primer lugar que esa definición que le parece tan extraña al portavoz del Grupo Socialista en cuanto a los servicios sociales, al definir los servicios sociales comunitarios como “un conjunto de servicios de carácter polivalente que tienen por objeto promover el desarrollo a individuos y grupos sociales posibilitando la creación, aplicación adecuada o conquista a los recursos necesarios en orden a transformar y mejorar su calidad de vida”, es una definición de carácter internacional de los servicios

sociales y cuando, efectivamente, se habla de conquista no estamos hablando, por supuesto, ni de la conquista ni de la reconquista histórica, sino del esfuerzo que la colectividad tiene que hacer y, tiene que posibilitarle los cauces la propia sociedad y la Administración, para mejorar o conquistar derechos y lograr, digamos, una mejora de la realidad o la calidad de vida.

En cuanto a los planteamientos que se hacen en relación a la introducción de conceptos técnicos para ajustar la Ley, no tenemos inconveniente, en la medida que se mantengan específicamente estos argumentos. Y creo que se refiere en concreto al caso de la enmienda 126, en cuanto que plantear, cambiar “acción social” por “bienestar social” —creo que ese era el planteamiento de modificación—, y donde pone “integralidad” poner “globalidad”, que es lo que efectivamente se plantea y, en cuanto a la enmienda 127, donde pone “acción social” poner “bienestar social”, que efectivamente era eso, me imagino.

El señor PRESIDENTE: En cuanto a la enmienda 123.

El señor BRITO GONZÁLEZ *(Desde su escaño):* ¿23?

El señor PRESIDENTE: Sí, es que el portavoz del Grupo Socialista ha presentado aquí como modificaciones técnicas a la enmienda 123, añadir “generales o” a la 126, cambiar “acción social” por “servicios sociales” y a la 127, exactamente igual, cambiar “acción social” por “servicios sociales”; eso es lo que se ha presentado aquí.

El señor BRITO GONZÁLEZ *(Desde su escaño):* ...*(Ininteligible.)*

El señor PRESIDENTE: No hay inconveniente.

Me quiere aclarar, señor Hernández, lo que significa “generales o” en el apartado a), que no lo encajo yo aquí...

El señor HERNÁNDEZ SUÁREZ *(Desde su escaño):* Servicios, la enmienda habla de servicios comunitarios, hay que poner “servicios sociales generales o comunitarios”, que es como se mantiene en el resto del texto. También indicar, si es posible, en donde a continuación de esa enmienda habla de “servicios específicos”; como el resto de la ley habla siempre de “servicios especiales”, creo que también debería aceptarse esa modificación de carácter técnico, creo que no tenga inconve-

niente el proponente; en lugar de “específico”, “servicios especializados”.

El señor PRESIDENTE: ...*(Ininteligible.)*

El señor HERNÁNDEZ SUÁREZ *(Desde su escaño):* Sí.

El señor PRESIDENTE: Tomen asiento, entonces, sus Señorías.

O sea, que entonces, Señorías, sometemos a votación el artículo 123, o lo someteremos a votación con el añadido técnico de “generales o comunitarios” en el apartado a), “servicios sociales generales o comunitarios”; someteremos a votación el artículo 126 con el cambio, también de corrección técnica, del término “acción social” por “servicios sociales”, e igual el artículo 126... La enmienda 127 al artículo...

Bien, pues, en primer lugar, vamos a proceder a la votación de la enmienda número 123 de modificación al artículo 5 con la corrección técnica que se ha convenido.

¿Votos a favor? *(Pausa.)* ¿Votos en contra? *(Pausa.)* ¿Abstenciones? *(Pausa.)*

Resultado de la votación: 30 votos a favor de la enmienda, 6 en contra, 10 abstenciones; incorporada al dictamen.

Enmienda número 124 de modificación al artículo 6. Su Señoría, ¿quiere que la votemos individualmente?, ¿o votamos la 124 y la 125 en conjunto?

(El señor Brito González gesticula en el sentido de que le es igual.)

Enmiendas, entonces, 124 y 125 de don Oswaldo Brito.

¿Votos a favor? *(Pausa.)* ¿Votos en contra? *(Pausa.)* ¿Abstenciones? *(Pausa.)*

Resultado de la votación: 1 voto a favor, 41 en contra, 1 abstención; rechazada la enmienda, las enmiendas 124, 125.

Votamos la enmienda 126 con la incorporación de esa corrección técnica del término “acción social” sustituido por “servicio social”.

¿Votos a favor? *(Pausa.)* ¿Votos en contra? *(Pausa.)* ¿Abstenciones? *(Pausa.)*

Resultado de la votación: 30 votos a favor de la enmienda, 6 en contra, 10 abstenciones; aprobada la enmienda e incorporada al dictamen.

Enmienda número 127, con la misma incorporación de esa corrección técnica de sustitución del término de “acción social” por “servicio social”.

¿Votos a favor? *(Pausa.)* ¿Votos a favor? *(Pausa.)* ¿Votos en contra? *(Pausa.)* ¿Abstenciones? *(Pausa.)*

Resultado de la votación: 30 votos a favor de la enmienda, 6 en contra, 10 abstenciones; aprobada la enmienda número 127 e incorporada al dictamen.

Pasamos a continuación a las enmiendas que son 15, perdón, que son exactamente 5 presentadas por el Grupo Centro Democrático-CDS. La número 59, de supresión a la rúbrica al artículo 5; la número 60, de modificación al apartado 1 del artículo 6 y, al parecer, propuesta de nuevo artículo en función y a partir del apartado 3; la número 61, de modificación del párrafo primero del artículo 7; la 62, de supresión del párrafo segundo del artículo 7; y la 63, de modificación del párrafo 3 del mismo artículo 7.

Tiene la palabra el señor Fernández.

El señor FERNÁNDEZ MARTÍN *(Desde su escaño):* Gracias, señor Presidente.

Retiramos en este momento la enmienda número 59, la número 61, la número 62 y la número 63, que son enmiendas fundamentalmente de contenido técnico y que no modifican sustancialmente el contexto, el texto general de la ley. No así la enmienda número 60, que es al apartado 1 del artículo 6, cuya fundamentación se basa no sólo en razones de estilo, sino en favor de los principios de descentralización y de participación, digo, descentralización en la gestión del servicio y en el fomento de una mayor participación, tanto en lo que se refiere al gestor como al receptor del servicio.

Nos parece que en los términos que proponemos se establece igualmente una mayor clarificación entre lo que es un servicio de primer grado, como llama el proyecto del primer nivel asistencial, y del segundo nivel. De prosperar nuestra enmienda, el artículo, el apartado 1 del artículo 6, quedaría en los siguientes términos: “los servicios sociales de primer grado serán atendidos por los entes propios de las Administraciones municipales e insulares”, con lo cual se está estimulando y fomentando aquella descentralización que preconizamos, aquellos servicios, perdón, aquellos entes propios municipales e insulares que hubieren asumido las funciones de desarrollo de la actividad de bienestar social.

Nada más, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias señor Fernández.

¿Turno en contra? Señor Hernández.

El señor HERNÁNDEZ SUÁREZ *(Desde su escaño):* Señor Presidente.

Decir que usted está confundiendo el concepto con la titularidad. Los temas, y vuelvo

a remitirme un poco a la argumentación anterior, de competencia, de descentralización y demás, es algo que vendrá posteriormente. Nosotros definimos los servicios generales o comunitarios y los servicios especializados no en función de quién los gestiona o quién no los gestiona, sino en función de las funciones que esos servicios han de realizar pensando fundamentalmente en lo que nos preocupa la Ley, que son los usuarios. Yo se lo decía en la ponencia, señor Fernando, que me parecía que usted, señor Fernández, perdón, que usted estaba pensando permanentemente en temas competenciales y temas institucionales, pero que en su discurso permanentemente se obviaba lo más importante, que son los usuarios que constituyen fundamentalmente el eje de esta Ley.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Sí, señor Fernández.

El señor FERNÁNDEZ MARTÍN (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Le vuelvo a decir lo mismo. El discurso que usted ha venido haciendo, que es el que sigue haciendo hoy, es un canto al usuario, al que se le canta, pero al que no se le da de comer; y el usuario verdaderamente lo que necesita es que le den mejor servicio y no que le digan que se le tiene presente.

Nosotros creemos, y efectivamente discrepamos en esto, tenemos una posición política distinta; nosotros decimos que ustedes hablan de hacer concesiones, pero que no quieren perder el control, el control, la decisión directa decisiva sobre las entidades, sobre los agentes públicos, las Administraciones locales canarias, y ahí está la cuestión; nosotros pensamos que en una política de descentralización hasta sus últimas consecuencias se obtiene un mejor servicio al usuario y ustedes, diciendo que quieren que el usuario tenga un mejor servicio, lo que quieren es mantener desde el poder central, en este caso autonómico, el control, la competencia y casi la decisión última en cualquiera de las iniciativas. No nos podemos poner de acuerdo, es evidente que en este, como en las enmiendas que vienen, vamos a redundar en los mismos argumentos.

Nada más, muchas gracias.

(*El señor Hernández Suárez solicita el uso de la palabra.*)

El señor PRESIDENTE: Sí, señor Hernández.

El señor HERNÁNDEZ SUÁREZ (*Desde su escaño*): Señor Fernández, evidentemente resulta difícil ponerse de acuerdo con usted, cuando usted está empeñado en hablar de algo

que no es objeto de la discusión. El tema de competencias, vuelvo a repetir, lo veremos posteriormente; primero se definen los servicios y luego veremos quién es el que tiene la competencia para gestionar esos servicios. Y luego, nosotros no pretendemos con esta Ley darle de comer a nadie, nosotros pretendemos hacer una Ley que regule unos servicios sociales modernos, y parece que cada vez que usted oye hablar de servicios sociales, o de bienestar social, o de estos términos, le está sonando algo como repartir bocadillos, como repartir las cuestiones de la beneficencia; por eso creo que resulta difícil entenderse con usted, señor Fernández, al menos en este tema.

El señor PRESIDENTE: Señorías, vamos a proceder a la votación de esta enmienda, número 60, bien entendido que el señor Fernández ha manifestado que decaen las enmiendas 59, 61, 62, y 63 a este título segundo.

(*Ruidos en la sala.*)

Por favor, yo rogaría a algún ujier que se personara donde están realizando esos trabajos para ver si podemos evitar esos ruidos que entran en la Cámara. Cuanto antes mejor.

¿Votos a favor de esta enmienda? (*Pausa.*)
¿Votos en contra? (*Pausa.*) ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Resultado de la votación: 6 votos a favor, 30 en contra, 9 abstenciones; rechazada la enmienda.

Pasamos entonces ya a la votación del artículo 5 del dictamen.

¿Votos a favor? (*Pausa.*) ¿Votos en contra? (*Pausa.*) ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Resultado de la votación: 37 votos a favor, 6 en contra, 1 abstención.

Aprobado el artículo 5, votamos el 6.

¿Votos a favor? (*Pausa.*) ¿Votos en contra? (*Pausa.*) ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Mismo resultado: 37 votos a favor, 6 en contra, 1 abstención; aprobado el artículo 6.

Votamos el artículo 7.

¿Votos a favor? (*Pausa.*) ¿Votos en contra? (*Pausa.*) ¿Abstenciones? (*Pausa.*) Repetimos, ¿votos en contra, por favor? (*Pausa.*)

Resultado de la votación: 37 votos a favor, 7 en contra, 1 abstención; aprobado el artículo 7.

Título tercero de la Ley, del dictamen, de las competencias públicas y de la organización de los servicios sociales en las Administraciones.

Enmienda de don Oswaldo Brito al artículo 8, la número 129, de modificación.

¿Sí?

El señor BRITO GONZÁLEZ (*Desde su escaño*): Señor Presidente, se da por defendida dado que antes por error, evidentemente, la incluí en la defensa.

El señor PRESIDENTE: Efectivamente, ¿turno en contra? Señor Hernández.

(El señor Presidente abandona su lugar en la Mesa y su lugar es ocupado por el señor Vicepresidente primero, Navarro Valdivielso.)

El señor HERNÁNDEZ SUÁREZ: Bueno, a nosotros nos parece que el texto del dictamen es más preciso, que si bien no existen grandes diferencias de fondo en cuanto a la redacción, sí se producen aspectos donde el texto del enmendante es mucho más inconcreto, y sobre todo hay una cuestión fundamental: mientras que en el texto queda absolutamente claro que la Comunidad Autónoma establecerá, establecerá, y es una cuestión imperativa, una red comarcal en todos los municipios de menos de 20.000 habitantes, sin embargo, en el texto del enmendante se queda en un simple "estimulará y apoyará", en el sentido de que no pretende ni obliga con este texto a un compromiso que la Comunidad Autónoma, como garante de los servicios sociales de la sociedad canaria, adquiere al tener que dotar a toda la población de los mismos servicios sociales y para ello es imprescindible cubrir las competencias de servicios sociales en aquellos municipios que en virtud de la Ley de Regímenes de Bases no estamos obligados a prestar tales servicios.

Creo que la enmienda 131 también estamos discutiéndola, ¿no?

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): La 131 está retirada.

(El señor Brito González solicita el uso de la palabra.)

¿Qué? ¿Don Oswaldo Brito quiere replicar?

El señor BRITO GONZÁLEZ (Desde su escaño): Que lo que estaba planteando por parte del portavoz del Grupo Socialista creo que no corresponde en absoluto con el texto a la enmienda que hemos presentado. Nosotros planteamos en el apartado 2 de esa enmienda que el Gobierno de Canarias, respetando lo dispuesto en el artículo 25 y 26 de la Ley Reguladora de las Bases de Regímenes Locales, es decir, respetando la competencia y la autonomía municipal, estimulará y apoyará la acción de los municipios de menos de 20.000 habitantes tendente a la creación de la red comarcal; pero dice después: "dicha red comarcal se generalizará a todos los municipios canarios, encomendándose su gestión ordinaria a las corporaciones o mancomunidades creadas al efecto"; y el tercero dice: "el Gobierno de Canarias, previo examen del Parlamento, establecerá la comarcalización de la red de

servicios sociales del archipiélago, garantizando la integración territorial con otros servicios de áreas específicas o genéricas que se ejecuten o presten por las diferentes Administraciones públicas". Entendemos, por tanto, que ese planteamiento está garantizado y seguimos manteniendo que el texto nuestro es más amplio y más preciso que, evidentemente, el planteado en el dictamen de la Comisión.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Muchas gracias. Señor Hernández.

El señor HERNÁNDEZ SUÁREZ (Desde su escaño): Yo creo, vamos insisto, en que el texto del dictamen de la Comisión habla claramente que el Gobierno de Canarias, en atención a lo dispuesto, a esos preceptos que hablamos antes, establecerá, establecerá en el ámbito de la Comunidad Autónoma y, referida a los municipios de menos de 20.000 habitantes, una red comarcal de servicios sociales generales o comunitarios. Es, absolutamente, aquí no cabe duda alguna, que no se trata de apoyar, estimular, sino que la Comunidad Autónoma tendrá que dotar a esa red comarcal de esos servicios generales o comunitarios. Y, además, dice que, específicamente, se establece que los centros de servicios sociales previstos en este artículo serán... traspasados a las mancomunidades de municipios mediante la técnica de delegación de competencias; con lo cual está garantizando que cualquier, que todos los ciudadanos de esta región tengan el mismo nivel de servicios sociales y, además, que si en esas comarcas los municipios se mancomunan, sean ellos los que gestionen los servicios directamente, con lo cual estamos consiguiendo el objetivo de descentralización y mayor cercanía de los servicios a los ciudadanos.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Gracias, vamos a pasar entonces a la votación de la enmienda número 129 al artículo 8 de don Oswaldo Brito.

¿Votos a favor? *(Pausa.)* Por favor, ruego a los señores diputados que se sienten. Por favor, señor Medina, estamos en votación.

Repetimos. ¿Votos a favor? *(Pausa.)* ¿Votos en contra? *(Pausa.)* ¿Abstenciones? *(Pausa.)*

Resultado de la votación: 1 voto a favor, 26 en contra, 15 abstenciones; queda rechazada la enmienda.

Pasamos a las enmiendas presentadas por el Centro Democrático-CDS: enmiendas número 65, 66, 67, 68 y 69 a los artículos 8, 9 y 10.

Señor Fernández.

El señor FERNÁNDEZ MARTÍN (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

La enmienda número 69 es retirada en este acto. Y, en cuanto al artículo, perdón, al artículo 8, enmendado en nuestra enmienda, o en la enmienda número 65, es un buen ejemplo de los argumentos que hemos venido utilizando a lo largo del debate. Esta enmienda nuestra obedece a razones de coherencia con nuestra posición en relación con el tema, ya que se observa en el texto inicial del Gobierno, que no fue modificado después en ponencia o en Comisión, una contradicción flagrante entre el principio de desconcentración esgrimido o formulado con carácter programático en la propia exposición de motivos de la Ley, y el contenido del articulado, que atribuye al Gobierno de Canarias una situación de absoluta, de total, sin paliativos, primacía respecto del organismo que participa en la financiación. Recuerdo que incluso en la financiación de algunos dispositivos asistenciales de los que estamos tratando participan otras, otros entes locales, o los entes locales y, a pesar de que la financiación no es exclusiva, la Comunidad, que como digo, realiza esta financiación de forma minoritaria, se atribuye de manera total la primacía en la inspección, control tanto en el nivel primario como en el nivel secundario. Probablemente, de todos los artículos de la Ley, es este artículo 8 el que de una manera más clara pone de manifiesto el afán intervencionista de control de inspección de cualquier tipo de actividad de las corporaciones locales por parte del Gobierno socialista.

(El señor Presidente se reincorpora a su lugar en la Mesa.)

En el número 3, por decirlo de una manera clara, el número 3 del artículo 8 configura una especie de control en cada una de las islas al aludir a unos módulos propios, entes, entes que en nuestra opinión deberían ser establecidos por los cabildos conforme al criterio sostenido en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas Canarias. Todo ello configura una serie de razones por la que interesamos la supresión, en concreto, de este artículo y la modificación completa... perdón, la supresión de este párrafo 3 y la modificación completa del artículo 8.

Nada más, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Fernández.

(El señor consejero de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social, Guanche Marrero, solicita el uso de la palabra.)

Sí, señor Guanche.

El señor CONSEJERO DE TRABAJO, SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL (Guanche Marrero): Señor Presidente. Señorías.

Muy breve mi intervención porque se trata de enmiendas que afectan, precisamente, a nuestro sistema de organización administrativa.

Recientemente se ha aprobado, y creo que después de un esfuerzo importante por parte de todos los grupos, la Ley que define el marco de organización de las Administraciones públicas, y creo que con las enmiendas planteadas por parte del Grupo CDS se trata de invertir totalmente y de, incluso, infringir esa mal llamada Ley de Cabildos. Yo he estado, con detenimiento, analizando cada una de las enmiendas planteadas por el CDS y creo que, bajo el aparente soporte de que esas enmiendas son enmiendas técnicas, lo que se oculta es una carencia de concepción en cuanto a los servicios sociales. Pero quiero llamar la atención de sus Señorías respecto de dos enmiendas que al título tercero de la Ley plantea el Grupo CDS: la enmienda 65, señor Fernández, usted pretende suprimir el artículo 8, es decir, que la Comunidad Autónoma no tenga competencias en el área de servicios sociales; a mí eso me parece un poco duro, yo creo que los insularistas más férreos no llegarían a restar, suprimir competencias a la Comunidad Autónoma en esa, o en cualquier otra materia.

Y luego, la enmienda número 67, en la que se plantea un atentado contra las competencias de los cabildos, en absoluto es un atentado; es un sistema de planificación coherente y regional de todos los servicios sociales y en la justificación, usted habla, señor Fernández, de que se atenta contra la autonomía de los cabildos porque las obligaciones se imponen o se establecen de manera imperativa; a mí me gustaría que usted explicara cómo se pueden establecer obligaciones si no es con carácter imperativo, con carácter obligatorio.

Nada más.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Guanche.

¿Turno en contra? Sí, señor Hernández.

El señor HERNÁNDEZ SUÁREZ: Señor Presidente.

Señor Fernández, por fin llegamos al tema que usted viene manteniendo desde el inicio del debate y que ha sido toda la obsesión suya o su posición matizada en el debate.

Usted plantea que la Comunidad Autónoma no tenga reguladas sus competencias en el texto de Ley de servicios sociales; ¿eso se puede entender como que hay que devolver las

competencias recibidas en virtud del Estatuto de Autonomía y de la Constitución a la Administración del Estado para que ésta las transfiera a las corporaciones locales, ayuntamientos y cabildos?; si no está regulado las competencias, ¡dígame!, ¿quién es el competente para descentralizar?, ¿quién va a revisar los actos administrativos que suponga el que la Comunidad Autónoma transfiera lo que mandata la Ley a cabildos y ayuntamientos? ¿A usted le preocupa que este Parlamento apruebe, apruebe que entre otras competencias la Comunidad Autónoma asume aquellas a las que no está obligada, que es en el caso, en el caso de los ayuntamientos de menos de 20.000 habitantes? Porque dentro del artículo 8, que es uno de los aspectos más importantes de esta Ley, establece que va a ser la Comunidad Autónoma la que va a sustituir a esos ayuntamientos creando esa red de servicios sociales, generales o comunitarios; si prospera la Ley no habrá ninguna obligación legal para cumplir esa importante cuestión que no es, nada más ni nada menos, que el que todos los ciudadanos de Canarias, al margen de dónde vivan y cuál sea su pueblo, tengan el mismo nivel de servicios sociales.

En la enmienda 66, al artículo 9.1 c), en la defensa de los cabildos, establece, vamos, suprimir un artículo que dice..., el artículo 9.1 b), el c), que dice, que habla de lo que es una competencia es gestionar los servicios especializados de ámbitos insular, de prestaciones propias y los servicios de prestaciones descentralizadas por otras Administraciones públicas; o sea, los cabildos, entre otras funciones, tendrán que gestionar lo suyo más los que se les transfieran, y usted dice, no, gestionar los servicios y prestaciones propias de ámbito insular, así como en su caso, de otras Administraciones; ¿a qué se refiere eso de caso? Los casos están absolutamente regulados, que es: concierto, transferencia, delegación plena, delegación encomendada, ¿o es que se puede dar el caso de que se tome la competencia por asalto?, es decir, ¿a qué caso se refiere usted cuando pone en la Ley que "en su caso"?, es decir, no, no, los casos están regulados, que son a través de lo que establece la norma.

Sobre el artículo 67 yo creo que hay que remitirse a leer la Ley de Cabildos; leyendo la Ley de Cabildos usted tenía que señalar en qué punto, en qué apartado esta Ley va en contra de esa Ley de Cabildos. Luego va usted en la enmienda 68, al artículo 10.1 g), que estamos imponiendo imperativamente las transferencias o los conciertos a los ayuntamientos y a los cabildos; eso imposible, señor Fernández. Un

convenio existe cuando lo firman dos partes; la transferencia no solamente tiene que ser transferida sino que tiene que ser aceptada. Si no cabe la posibilidad de imponer, de coger a un alcalde amarrado para que firme un convenio, o sea, eso resulta legal y materialmente, posiblemente difícil; por lo tanto, esos imperativos a que usted se refiere son fruto de no haber estudiado tranquilamente este Proyecto de Ley al que descalifica con mucha retórica, pero sin entrar en las cuestiones concretas.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Hernández. Señor Fernández.

El señor FERNÁNDEZ MARTÍN (*Desde su escaño*): Señor Presidente.

Pues, mire usted, señor Hernández Suárez, efectivamente, como no se puede obligar, que es una cosa de dos, la ley lo que hace es, con carácter imperativo, obligarlo, efectivamente. Y esto es una de las cuestiones que le vengo diciendo por las cuales la ley es una ley que burla, por lo menos el espíritu que nosotros mantuvimos en el acuerdo con el Gobierno socialista o con el Grupo Socialista en la elaboración de la *Ley de Cabildos*, porque ésta es la cuestión, efectivamente ésta es una ley sectorial, la primera de ellas, que entra en el desarrollo sectorial de la *Ley de Cabildos*, y esto nos empieza a preocupar o no nos sorprende, nos empieza a preocupar pero no nos sorprende. Es evidente que la *Ley de Cabildos* tiene dos lecturas; una lectura generosa en la línea de lo que fuimos arrancando de una posición política que ustedes mantuvieron al comienzo de la legislatura, y en la historia de la autonomía canaria hay abundantes referencias a ello; ustedes no querían potenciar a los cabildos y nosotros sí, ustedes han tenido a lo largo de esta legislatura que hacer concesiones en la elaboración de una ley que es evidente que tiene dos lecturas; es una Ley que tiene una lectura centralista, o centralizadora, o de control, de alta inspección, pónganle los nombres que ustedes quieran, de las corporaciones locales canarias; y una Ley que tiene una lectura verdaderamente autonomista, una lectura de descentralización, de no asfixia de la vida propia de las corporaciones locales.

En la *Ley de Cabildos* estuvimos de acuerdo; en la lectura, en la interpretación y en el desarrollo de la misma es evidente que estamos encontrando dificultades notables de aproximación.

Y yo...

Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Fernández.

(El señor Hernández Suárez solicita el uso de la palabra.)

Señor Hernández Suárez.

El señor HERNÁNDEZ SUÁREZ *(Desde su escaño):* Que bueno, que las palabras tienen que tener un poco de precisión de lo que estamos hablando. De una Ley que lleva consigo el regular los servicios sociales en cuanto a su contenido y funciones y que establece claramente, claramente que todas las competencias en servicios generales y comunitarios, absolutamente todas, van a ser transferidas a las corporaciones locales, tanto ayuntamientos como mancomunidades comarcales; que absolutamente todos los servicios especializados van a ser transferidos a los cabildos; que, además, se dotan tanto a ayuntamientos como cabildos de la competencia en la participación y en la planificación de los servicios sociales en Canarias; que la Comunidad Autónoma se queda como un elemento de supervisión, planificación y, exclusivamente, y exclusivamente con los servicios especializados, que por su alta especialización han de ser regionales. Si a usted, si a usted eso le parece una Ley centralista, tendrá que explicarnos en qué entiende usted, qué entiende usted por descentralización cuando, efectivamente, después de lo que he explicado parece, y se lo he explicado muchas veces, usted sigue manteniendo que ese es un planteamiento centralista. Si ser... no ser centralista supone, supone dejar, dejar sin ninguna competencia, sin ninguna competencia a la Comunidad Autónoma, sin ningún tipo de competencia al Gobierno de Canarias en los temas de servicios sociales; me parece que, efectivamente, y a este Parlamento, por supuesto, efectivamente que eso va más allá de la descentralización, va con una concepción distinta, que puede ser respetable y discutible, pero que no corresponde al estado de las autonomías que impera en este país en virtud de su Constitución.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Hernández.

Señorías tomen asiento que vamos a proceder a la votación de las enmiendas.

Señor Fernández, ¿hay inconveniente en votarlas en conjunto?

(El señor Fernández Martín manifiesta que no.)

Muchas gracias.

(El señor Jerez Herrera camina hacia su escaño.)

Señor Jerez, estamos esperando que su Señoría tome asiento; muchas gracias, señor Jerez.

Votación de las enmiendas número 65, 66, 67 y 68, puesto que la 69 ha decaído por propia iniciativa del señor Fernández.

¿Votos a favor de estas enmiendas? *(Pausa.)*

¿Votos en contra? *(Pausa.)* ¿Abstenciones? *(Pausa.)*

Resultado de la votación: 6 votos a favor, 31 en contra, 9 abstenciones; rechazadas las enmiendas.

El Grupo Popular ha presentado 7 enmiendas: la número 92, de adición al apartado l c) del artículo 8; la 93, de modificación del apartado l e) del artículo 8; la 95, de modificación del apartado 4 de este artículo; la 96, de modificación del apartado 6 del mismo artículo; la 107, de modificación del apartado e), que yo presumo que es el f), señor..., del artículo 9; la número 108, de adición de un apartado h) al número 1 del artículo 9, bueno, digo de un apartado h), señor Hernández Rebozo, porque aunque la enmienda pretenda añadir la letra g) hay que tener en cuenta que el texto del proyecto fue modificado, ampliado en ponencia y pasó a ser h) ya; y lo mismo ocurre con la 109, que la enmienda presenta la adición de una letra l), pero que debe ser la m) puesto que acaba en la k) el dictamen.

En definitiva, tiene la palabra para defender todas estas enmiendas.

El señor HERNÁNDEZ REBOSO *(Desde su escaño):* Señor Presidente. Señorías.

Nosotros, la enmienda número 92 al artículo 8.1 c), hacemos la propuesta de añadir, luego de la expresión de la Comunidad Autónoma, el texto que diga "previo informe del Consejo General de Servicios Sociales"; esto lo hacemos porque si la planificación es una de las funciones encomendadas por esta Ley al Consejo según el artículo 13.2, lógico es que se le señale en este momento.

Después, la enmienda número 93 al artículo 8.1 e), en donde sustituimos el actual texto por el siguiente, creemos que se debe... el texto que viene en la ponencia dice: "gestionar las prestaciones de los servicios sociales propios no descentralizados garantizando que el ciudadano reciba los mismos servicios con niveles semejantes de calidad y eficacia, cualquiera que sea su lugar de residencia. Gestionar aquellos servicios que por su alta especialización e incidencia en la población rebasen las capacidades de los municipios o de las entidades supra municipales". Nosotros pensamos que se debe de dividir este texto, que es único en la ponencia, en dos partes: primero

“garantizar que el ciudadano reciba los mismos servicios con niveles semejantes de calidad y eficacia a cualquiera que sea el lugar de su residencia”, y después otro en donde diga: “gestionar aquellos servicios que por su alta especialización e incidencia en la población rebasen la capacidad de los municipios o las entidades supra municipales”. La justificación la hacemos porque, dada la importancia que tienen estos servicios, deben quedar definidos de formas separadas para la identificación real de su contenido.

Después, la enmienda número 95 al artículo 8.4, en donde en el texto ponemos sustituir la redacción actual por el siguiente: “el Gobierno de Canarias, en atención a lo establecido en el artículo 25 de la Ley de Bases de Régimen Local, establecerá subsidiariamente centros de servicios sociales generales o comunitarios en aquellos municipios de menos de 20.000 habitantes que por sí mismos no los creen, con el fin de garantizar el derecho de todos los ciudadanos de la región a los servicios sociales”. Nosotros lo justificamos así, es decir, que lo que se cambia es “establecerá subsidiariamente centros de servicios sociales”; nosotros lo justificamos porque, en concordancia con otras enmiendas, abogamos aquí por la descentralización de los servicios sociales, el apartado tal cual se recoge en el proyecto no es consecuente con los principios de la exposición de motivos, no es posible imponer estos servicios comunitarios sino suplir las deficiencias en aquellos lugares donde no existan.

Luego, después, la 96, que es al artículo 8.6, primer párrafo, en donde proponemos el texto, es: suprimir en la quinta línea de este párrafo el texto a partir de la expresión “mediante las técnicas” y añadir el siguiente texto: “y mediante el establecimiento de convenios con otras Administraciones en las condiciones que se determinan”; nosotros esta enmienda la justificamos porque en concordancia también con otras enmiendas abogamos aquí por la descentralización de los servicios sociales, el apartado tal cual se recoge en el proyecto no es consecuente con los principios de exposición de motivos, no es posible imponer estos servicios comunitarios sino suplir las deficiencias en aquellos lugares donde no existan.

Después, la otra enmienda, la 107; en parte esta enmienda ha sido un error porque está prácticamente ya introducida en la ponencia, porque era una palabra que estaba incorrectamente escrita y fue suprimida, luego, ya la enmienda no tiene razón de ser.

(El señor Presidente abandona su lugar en la Mesa y es ocupada la Presidencia por el

señor Vicepresidente segundo, De la Cueva Fernández.)

Después, la 108, la 108 es una enmienda de adición añadir la letra g) que ahora tiene que ser la siguiente en el citado Proyecto de Ley, “formación permanente y reciclaje del personal de los servicios sociales adscritos a estas instituciones”; vamos, para justificarla es que, lógicamente, como en cualquier otro servicio, el personal cualificado y entendido en esta materia debe de ser normalmente importante.

Y, luego, después, la enmienda 109, ya para terminar, la 109 es también añadir “formación permanente y reciclaje del personal de los servicios sociales de estas corporaciones”; también la justificación es la misma dada anteriormente.

Nada más, muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (De la Cueva Fernández): Gracias.

Turno en contra.

El señor HERNÁNDEZ SUÁREZ *(Desde su escaño): ... (Ininteligible.)* vamos a asumir y vamos a votar favorablemente las enmiendas 92, la 108 y la 109. Y... vamos a votar, vamos, incluso me atrevería a sugerirle al portavoz del Grupo Popular a estimación de..., incluso que las retirara, en contra de las enmiendas 93, 95 y 96; y son enmiendas de fondos importantes y no solamente de fondos, sino instrumentales. Al quitar o suprimir el actual texto del dictamen que se refiere a las competencias de gestión de los servicios no descentralizados por parte de la Comunidad Autónoma, corremos el riesgo, corremos el riesgo de que puedan crearse servicios sociales que luego no puedan gestionarse porque nadie sea competente para gestionarlo. Si constituimos una red comarcal y estamos diciendo que esa red comarcal habrá de ser gestionada, gestionada por una mancomunidad de ayuntamientos, una mancomunidad comarcal, si ese proceso de constitución, tanto en cuanto constituye un acto voluntario de los propios ayuntamientos, no se produce, pues, lógicamente no podremos garantizar ese nivel de igualdad a los ciudadanos, a los que el Grupo Popular y nosotros coincidimos, tanto en cuanto nadie podrá gestionarlo porque tampoco la competencia de la Comunidad Autónoma, de acuerdo con esta Ley, le permitirá tal gestión, puesto que lo limita, puesto que lo limita con los servicios especializados. Y no puede argumentarse que debajo de ese planteamiento se esconde un planteamiento centralista, como se ha dicho aquí, para la Comunidad Autónoma seguir gestionando servicios generales o

comunitarios, puesto que constituida la red comarcal, es decir, hecho el edificio, dotada de personal que correrá a cargo de la Comunidad Autónoma, una vez constituida la mancomunidad de municipios de esa comarca, imperativamente por la Ley, tan pronto lo soliciten, podrán recibir las transferencias, además expresamente en delegación de competencias, esa mancomunidad de municipios. Por lo tanto, quitar eso de "prosperar la Ley" correríamos el riesgo de que en algún momento alguna mancomunidad no se constituyera y contaríamos con dificultades jurídicas para gestionar esa red de servicios sociales y, una vez constituida, está garantizada que se puede, que se habrá de gestionar por esa mancomunidad.

Y luego hay un tema también fundamental, que es el tema de que en la enmienda 95, 95, creo que era, porque la verdad que en la discusión no hemos estado en desacuerdo, sino que es un tema de que... de profundizar en el sentido de una u otra es que nosotros hablamos de que el compromiso que adquiere la Comunidad Autónoma, este Parlamento, es dotar de esa red comarcal, pero tal como se plantea supone, supone el hacer un centro de servicios sociales generales o comunitarios en todos los municipios de menos de 20.000 habitantes. Y claro, si entendemos, si entendemos que el centro de servicios sociales, y cuando se habla de centros se refiere a algo diferente a lo que son servicios generales o comunitarios, es decir, como son *pueblitos* de menos de 20.000 habitantes vamos a hacer algo más *chiquitito*; si lo hacemos así, no estamos cumpliendo, nos estamos desdiciendo lo que hemos dicho, de que se garantice la igualdad a todos los ciudadanos. Y si, efectivamente, somos coherentes con lo que estamos diciendo y decimos que todos tienen que recibir, todos tienen que recibir el mismo servicio, usted estará de acuerdo conmigo que económicamente no sería posible, ni además necesario, dotar a la totalidad de los municipios de servicios sociales generales o comunitarios de acuerdo con lo que viene en la Ley; ¿usted se imagina en una isla como Lanzarote con, creo que hay nueve municipios, con un equipo multidisciplinar en cada uno de los municipios? Con 9 abogados, 9 psicólogos, 27 asistentes sociales, no sé cuantos técnicos de... de más; o sea, sería imposible y además innecesario. Es por ello por lo que vamos a esa red comarcal que supone que el ciudadano de Lanzarote, o de El Hierro, o de la comarca del norte de Tenerife tenga el mismo nivel de servicios sociales que el señor o el ciudadano que reside en Telde, en Santa Cruz de Tenerife o Las Palmas de Gran Canaria, racionalizando los recursos, pero dotando a esos

servicios sociales de equipos multidisciplinarios, que es la única garantía de hacer posible ese esquema de servicios sociales con el que el Grupo Popular y nosotros hemos estado de acuerdo a lo largo del debate.

En cuanto a la enmienda 96, también creo que no la han entendido muy bien. Es decir, ustedes limitan, exclusivamente, la posibilidad de transferir, de transferir a los ayuntamientos y cabildos a través de convenios; con lo cual está evitando las otras posibilidades, que son delegación de competencias, de competencias encomendadas, todas estas normas o formas o técnicas de transferencias que vienen recogidas en la Ley de Cabildos. Y que en el fondo se convierte en un planteamiento centralista, puesto que todo pasaría por convenios y no la delegación de competencias para que sean los entes locales, ayuntamientos y cabildos, los que tengan una gestión plena de esos servicios sociales que vamos a transferir, que en función de los casos y en lo que no venga previsto expresamente por la Ley habrá que discutir con cada una de las corporaciones la técnica a desarrollar a la hora de transferir las competencias.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (De la Cueva Fernández): Gracias.

Para réplica, señor Hernández Rebozo.

El señor HERNÁNDEZ REBOSO (Desde su escaño): Bueno, yo comprendo, en parte, los argumentos del portavoz socialista, pero, también es verdad que la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, se ve claramente que establece las competencias de los ayuntamientos y demás. Es verdad lo de la mancomunidad que dice, pero también, es también verdad que hay muchísimos ayuntamientos que están completamente solos y, de alguna manera, habría que llegar a ofrecerles estos servicios a estos ayuntamientos pequeños.

Así que yo agradezco las enmiendas que han sido aceptadas, pero, yo, de todas maneras, no puedo retirar porque nosotros siempre hemos defendido esta descentralización y el 93, el 94 y la enmienda 96, pues, nosotros... vamos, la mantenemos.

Nada más, muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (De la Cueva Fernández): Señor Rebozo, una aclaración, para el mejor seguimiento del debate.

Entiendo, o quizás entendí, que la 107 sí la retiraba su Señoría. Sí, la 107.

El señor HERNÁNDEZ REBOSO (*Desde su escaño*): Es que la 107 fue un error...

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (*De la Cueva Fernández*): Bien.

El señor HERNÁNDEZ REBOSO (*Desde su escaño*): ...que está ya... Era para una palabra concreta que fue suprimida del texto; entonces, no tiene sentido el mantenerla.

El señor VICEPRESIDENTE SEGUNDO (*De la Cueva Fernández*): Aclarado, señor Reboso.

(*Se reincorpora a su lugar en la Mesa el señor Presidente.*)

(*El señor Hernández Suárez solicita intervenir.*)

El señor PRESIDENTE: Sí, tiene la palabra el señor Hernández.

El señor HERNÁNDEZ SUÁREZ (*Desde su escaño*): Decir que creo que se me olvidó antes decir que también admití la 108 y 109, no sé si lo dije o no; si no lo dije, pues, está dicho.

Simplemente, señor Hernández Reboso, con esta Ley vamos a darle a todos los ciudadanos y a todos los municipios una red de servicios sociales. Pero tenemos que ir a hacerlo pensando en planteamientos de racionalidad; lo que no resulta lógico es: como está desasistido vamos a darle una cosa chiquita para que pueda ser un juguete bonito pero no un instrumento válido, eficaz, para este bienestar social o estos servicios sociales de..., a lo que pretendemos.

Y no hay problemas con la descentralización. La descentralización es algo que está absolutamente garantizada en el texto, y partirá de la voluntad de cada uno de los municipios para constituir esas redes comarcales a las que nos referimos. Y que la Ley de Cabildos, no quiero citar el artículo pero podíamos buscarlo, establece claramente que en cada Ley sectorial establecerá la forma de competencias, de transferencias. Si estamos limitando en una Ley sectorial el, exclusivamente, que se transfieran los servicios vía convenio, efectivamente, pues, podríamos encontrarnos con problemas de interpretación a la hora de efectuar ese proceso de transferencias.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Hernández.

Bien, entonces, a excepción de la enmienda número 107 que ha sido retirada, vamos a pasar a la votación de las enmiendas números 92, 93, 95, 96, 108 y 109; lo haremos individualmente,

puesto que al parecer ha habido manifestaciones en el turno en contra de aceptar o no algunas enmiendas, entonces vamos a hacerlo con carácter individual.

Tomen asiento, por favor, Señorías.

(*Pausa.*)

Enmienda número 92. ¿Votos a favor? (*Pausa.*) ¿Votos en contra? (*Pausa.*) ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Resultado de la votación: 35 votos a favor, ninguno en contra, 9 abstenciones. Esta enmienda queda incorporada al dictamen.

Enmienda número 93. ¿Votos a favor? (*Pausa.*) ¿Votos en contra? (*Pausa.*) ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Resultado de la votación: 9 votos a favor, 24 en contra, 10 abstenciones. Rechazada la enmienda número 93.

Enmienda número 95. ¿Votos a favor? (*Pausa.*) ¿Votos en contra? (*Pausa.*) ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Resultado de la votación: 9 votos a favor, 24 en contra, 10 abstenciones. Rechazada la enmienda número 95.

Enmienda número 96. ¿Votos a favor? (*Pausa.*) ¿Votos en contra? (*Pausa.*) ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Mismo resultado: 9 votos a favor, 24 en contra, 10 abstenciones. Rechazada la enmienda número 96.

Enmienda número 107.

Es retirada. Enmienda número 108, perdón. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? (*Pausa.*) ¿Abstenciones? (*Pausa.*) 35 votos a favor, ninguno en contra, 10 abstenciones. Aprobada esta enmienda, incorporada al dictamen.

Enmienda número 109. ¿Votos a favor? (*Pausa.*) ¿Votos en contra? (*Pausa.*) ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Resultado de la votación: 35 a favor, ninguno en contra, 10 abstenciones. Aprobada la enmienda 109 e incorporada al dictamen.

Pasamos a continuación a votar ya los artículos 8, 9 y 10 del dictamen.

Artículo 8. ¿Votos a favor? (*Pausa.*) ¿Votos en contra? (*Pausa.*) ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Resultado de la votación: 24 votos a favor, 15 en contra, 4 abstenciones. Aprobado el artículo 8.

Artículo 9. ¿Votos a favor? (*Pausa.*) ¿Votos en contra? (*Pausa.*) ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Repetimos la votación. ¿Votos a favor? (*Pausa.*) ¿Votos en contra? (*Pausa.*)

Resultado de la votación: 35 votos a favor, 6 en contra, 4 abstenciones. Aprobado el artículo 9.

Yo ruego a sus Señorías un poco de atención al respecto en el momento de la votación, porque si no tendríamos que repetir de nuevo la votación.

Artículo 10 del dictamen. ¿Votos a favor? (*Pausa.*) ¿Votos en contra? (*Pausa.*) ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Resultado de la votación: 36 votos a favor, 6 en contra, 3 abstenciones. Aprobado el artículo 10.

Título IV, De la colaboración y participación.

En primer lugar, don Oswaldo Brito presenta la enmienda número 134, que propone un artículo nuevo.

Tiene la palabra el señor Brito.

El señor BRITO GONZÁLEZ (*Desde su escaño*): Gracias, Presidente.

El artículo que se trata de incorporar hace referencia a los convenios de colaboración. En el sentido de que tanto en el caso de establecer convenios de colaboración entre administraciones públicas o de éstas con la iniciativa social, estas respondan a una serie de objetivos que permitan garantizar los fines que se plantea la propia Ley. Y estos objetivos, en nuestro caso, se plantean como:

En primer lugar, el garantizar la integralidad y la normalización de los servicios sociales.

En segundo lugar, el garantizar la economía en el gasto público y la optimización de los recursos.

En tercer lugar, integrar la iniciativa social sin fines de lucro.

Y en cuarto lugar, el viabilizar la generalización de la programación general en el ámbito de la comunidad autónoma.

Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Brito.

Turno en contra.

Señor Hernández.

El señor HERNÁNDEZ SUÁREZ (*Desde su escaño*): Decirle, que aunque estuviéramos de acuerdo con el texto, que no lo estamos, tampoco podría ser de adición la enmienda, señor Brito, tanto en cuanto el artículo 11 del dictamen establece la colaboración, los esquemas de colaboración, con la iniciativa privada. Y, además debe ser objeto de una regulación, como ya se ha dicho anteriormente, los convenios y demás con las administraciones públicas que con la iniciativa social.

Y en tal sentido vamos a votar en contra de la enmienda.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Hernández.

Señor Brito.

(*El señor diputado renuncia a su derecho a réplica.*)

Siéntense sus Señorías, procedemos a la votación de esta enmienda.

¿Votos a favor de la enmienda número 134? (*Pausa.*) ¿Votos en contra? (*Pausa.*) ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Resultado de la votación: 1 voto a favor, 25 votos en contra, 14 abstenciones.

Rechazada la enmienda, pasamos a las presentadas por el Grupo Centro Democrático-CDS, a saber: la 72, al artículo 13, de modificación al apartado 1; la 74, al artículo 15, de modificación al apartado 1; y la 75, al artículo 16, de supresión al apartado 1 del artículo 16.

Tiene la palabra el señor Fernández.

El señor FERNÁNDEZ MARTÍN (*Desde su escaño*): Retiramos las enmiendas, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Fernández.

Pasamos entonces a una que ha presentado el Grupo Popular, exactamente la número 102, que es la 21 de su propio número, de adición al artículo 15, apartado 1.

El señor HERNÁNDEZ REBOSO (*Desde su escaño*): ...(*Ininteligible.*) Es añadir luego de la expresión "mancomunidades de municipios" la expresión "los cabildos insulares", el resto del apartado quedará igual.

Y la justificación es por coherencia con las anteriores enmiendas sobre base del principio que siempre hemos dicho de descentralización.

Nada más, gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

(*El señor Hernández Suárez solicita intervenir.*)

Señor Hernández.

El señor HERNÁNDEZ SUÁREZ (*Desde su escaño*): ...(*Ininteligible.*) ya lo manifestamos en la ponencia, de que no es posible que instituciones que no tengan competencias en algo, participen en su..., ¡vamos!, tenga participación o iniciativa para la convocatoria de la constitución de los Consejos Comarcales. Hay unos Consejos Insulares donde van a participar los usuarios de unas instituciones a nivel inferior, los cabildos van a participar en el Consejo Regional de Servicios Sociales, pero, la descentralización, hay que ser consecuente con ella. Si estamos hablando de descentralización siempre estamos pensando que el único centralista es la comunidad autónoma y, en cambio, admitimos que los cabildos puedan intervenir, en un nivel de participación, a niveles donde no tienen competencias. Si en la Ley

queda claro que los cabildos no van a tener competencias en los servicios generales comunitarios y eso es exclusivo de los ayuntamientos y las mancomunidades de ayuntamientos, está claro que si no tienen competencias tampoco ha de participar. Y los niveles de participación de los cabildos está garantizado a su ámbito, donde tiene sus competencias los servicios especializados, y en la planificación regional, en el Consejo Regional de Servicios Sociales.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

El señor Hernández Rebozo no va a replicar.

Siéntense sus Señorías que vamos a proceder a la votación de esta enmienda del Grupo Popular.

(Se reincorpora a su lugar en la Mesa el señor Vicepresidente primero, Navarro Valdivielso.)

¿Votos a favor de la enmienda? *(Pausa.)*
¿Votos en contra? *(Pausa.)* ¿Abstenciones?
(Pausa.)

Resultado de la votación: 8 votos a favor, 29 en contra, 7 abstenciones. Rechazada la enmienda.

Pasamos a votar en primer lugar el artículo 11 del dictamen.

¿Votos a favor? *(Pausa.)* ¿Votos en contra?
(Pausa.) ¿Abstenciones? *(Pausa.)*

Resultado de la votación: 36 votos a favor, 1 en contra, 7 abstenciones. Aprobado el artículo 11.

Artículo 12. ¿Votos a favor? *(Pausa.)* ¿Votos en contra? *(Pausa.)* ¿Abstenciones? *(Pausa.)*

36 votos a favor, 5 en contra, 4 abstenciones. Aprobado el artículo 12.

Artículo 13. ¿Votos a favor? *(Pausa.)* ¿Votos en contra? *(Pausa.)* ¿Abstenciones? *(Pausa.)*

Igual resultado: 36 a favor, 5 en contra, 4 abstenciones. Aprobado el artículo 12. *(Quiere decirse artículo trece.)*

Artículo "13". ¿Votos a favor? *(Pausa.)*
¿Votos en contra? *(Pausa.)* ¿Abstenciones?
(Pausa.)

El señor BRITO GONZÁLEZ *(Desde su escaño): ... (Ininteligible.)* estamos votando dos veces el mismo artículo.

El señor PRESIDENTE: ¡Ah!, perdón, es el 14 el que *... (Ininteligible.)*

El señor BRITO GONZÁLEZ *(Desde su escaño):* ¡Ah!, ya.

El señor PRESIDENTE: Artículo 14. ¿Votos a favor? *(Pausa.)* ¿Votos en contra?
(Pausa.) ¿Abstenciones? *(Pausa.)*

37 a favor, 5 en contra, 3 abstenciones. Aprobado el artículo 14.

Artículo 15. ¿Votos a favor? *(Pausa.)* ¿Votos en contra? *(Pausa.)* ¿Abstenciones? *(Pausa.)*

29 votos a favor, 13 en contra, 3 abstenciones. Aprobado... el artículo 15.

Pasamos al artículo 16. ¿Votos a favor? *(Pausa.)* ¿Votos en contra? *(Pausa.)*
¿Abstenciones? *(Pausa.)*

37 votos a favor, 5 en contra, 3 abstenciones. Aprobado el artículo 16.

Pasamos al título V, De la financiación.

Hay, pues, enmiendas de don Oswaldo Brito, en concreto la 139 a la rúbrica del título; la 141, que es de adición de un artículo nuevo; la 154, también de adición de un artículo nuevo; igual que la 157, 58 y 59, que son de adición de artículos nuevos.

Tiene la palabra el señor Brito.

El señor BRITO GONZÁLEZ *(Desde su escaño):* Gracias, señor Presidente.

Para indicar que, evidentemente, los artículos de adición... Mantenemos las enmiendas 157, 58, y 59, y retiramos las restantes.

En cuanto a la enmienda 157. Hace referencia a la estructuración, desarrollo de un mapa social que permita el estructurar las necesidades y los recursos sociales en el ámbito de la comunidad autónoma al objeto de instrumentar las políticas globales destinadas a una mejor calidad de vida. Y que dicho mapa social del archipiélago incluirá el detalle de las diferentes etiologías, áreas, sectores y ámbitos prioritarios de la política de acción social. Y que la política general del Gobierno de Canarias deberá tener presente el mapa social y sus contenidos.

En cuanto al 158, propone la creación de una Comisión Especial Delegada, al objeto de implementar acciones integrales conducentes al logro de una eficaz política de acción social. Dicha Comisión, presidida por el Vicepresidente del Ejecutivo, estará integrada por aquellos directores generales con competencias concierne a áreas y sectores de la política social. En definitiva, se trata, en esta enmienda, el tratar, el intentar conseguir una racionalización y optimización de los recursos, planteando programas integrados por parte del Gobierno.

Y la 159, finalmente, trata de crear Comisiones sectoriales que permitan realizar el estudio y programación de problemáticas que, por su complejidad o globalidad, desborden el ámbito específico de lo que son los sectores comunitarios o los sistemas de servicios sociales comunitarios o especiales.

Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, don Oswaldo Brito.

¿Turno en contra?

El señor HERNÁNDEZ SUÁREZ (*Desde su escaño*): ...*(Ininteligible.)*

El señor PRESIDENTE: No, no. Entonces, procedemos a la...

El señor HERNÁNDEZ SUÁREZ (*Desde su escaño*): ...*(Ininteligible.)* manifestar, simplemente, la necesidad de hacer unas correcciones técnicas a las enmiendas para poder ser asumidas, en el mismo sentido que lo hicimos anteriormente.

En tal sentido, si el Presidente me lo...

El señor PRESIDENTE: ...*(Ininteligible.)*

El señor HERNÁNDEZ SUÁREZ (*Desde su escaño*): En la enmienda 157. Esto se constituiría en disposición transitoria tanto en cuanto no podría entrar en el título correspondiente a la financiación, con lo cual quedaría, técnicamente, el artículo fuera de lugar, además que constituye un acto único que se va a hacer en el proceso de la ejecución de la Ley.

Y donde dice "Consejo Canario de Acción Social", pues, habrá que llamarle en el mismo término que hemos aprobado anteriormente, o sea, Consejo Regional, creo que se llama..., Consejo de Servicio Social.

En el apartado 2, en el último término, cuando habla "de acción social"; "de los servicios sociales".

Luego, en la enmienda 158, en el primer punto, cuando habla de "política de acción social"; "de los servicios sociales".

Y la 159, ninguna corrección técnica. *(Pausa.)*

(El señor Brito González solicita intervenir en el uso de la palabra.)

El señor PRESIDENTE: ...*(Ininteligible.)* don Oswaldo Brito, para precisar estas correcciones, porque...

157 se trata de donde dice "Consejo Canario de Acción Social", "Consejo Canario de Servicios Sociales", ¿no es eso?

El señor HERNÁNDEZ SUÁREZ (*Desde su escaño*): ...*(Ininteligible.)*

El señor PRESIDENTE: Sí.

En el 158, donde dice "Acción Social"; "Servicios Sociales", en el apartado 1, ¿verdad?, en el apartado 1.

(El señor Hernández Suárez solicita intervenir en el uso de la palabra.)

Y no ...*(Ininteligible.)* corrección.

El señor HERNÁNDEZ SUÁREZ (*Desde su escaño*): ...*(Ininteligible.)*

El señor PRESIDENTE: Sí, sí. Claro. El señor Brito tiene la palabra.

El señor BRITO GONZÁLEZ (*Desde su escaño*): ...*(Ininteligible.)* de plantear, efectivamente, que estamos de acuerdo en que cambie la ubicación a una transitoria, la enmienda 157.

Que, efectivamente, no tenemos inconveniente, para que no haya incongruencia con el resto de los artículos de la ley, que se cambie el término del "Consejo de Bienestar Social" y el "política de acción social" por "política de servicios sociales", en ambos artículos, en el caso de la 157 y la 158.

Y, efectivamente, estamos de acuerdo con el planteamiento...

El señor PRESIDENTE: ¿También está de acuerdo su Señoría en algo que no dije, pero que sí dijo el señor Hernández, que es en transformar uno de los apartados en disposición transitoria?

El señor BRITO GONZÁLEZ (*Desde su escaño*): ...*(Ininteligible.)*

El señor PRESIDENTE: Está de acuerdo.

Pues, en estas condiciones, como ...*(Ininteligible)* tratamientos de corrección de estilo, vamos a someter entonces las enmiendas a votación.

¿Votos a favor de la 157, con las correcciones aceptadas por don Oswaldo Brito? *(Pausa.)* ¿Votos en contra? *(Pausa.)* ¿Abstenciones? *(Pausa.)*

28 votos a favor, 5 en contra, 11 abstenciones. Aprobada la enmienda 157, que se incorpora al dictamen.

Enmienda número 158, también con las correcciones aceptadas por don Oswaldo Brito. ¿Votos a favor? *(Pausa.)* ¿Votos en contra? *(Pausa.)* ¿Abstenciones? *(Pausa.)*

Resultado de la votación: 28 votos a favor, ninguno en contra, 16 abstenciones. Aprobada la enmienda e incorporada al dictamen.

Enmienda número 159. ¿Votos a favor? *(Pausa.)* ¿Votos en contra? *(Pausa.)* ¿Abstenciones? *(Pausa.)*

Igual resultado: 28 votos a favor, ninguno en contra, 16 abstenciones. Aprobada la enmienda número 159 e incorporada al dictamen.

Pasamos a dos enmiendas que ha presentado el Centro Democrático, a saber, la número 76...

El señor FERNÁNDEZ MARTÍN (*Desde su escaño*): ...*(Ininteligible.)*

El señor PRESIDENTE: ¿Retirada?
Retirada la enmienda 76.

El señor FERNÁNDEZ MARTÍN (*Desde su escaño*): ...*(Ininteligible.)* ésa y todas las restantes quedan retiradas en este acto.

El señor PRESIDENTE: ...*(Ininteligible.)*

El señor FERNÁNDEZ MARTÍN (*Desde su escaño*): Exactamente.

El señor PRESIDENTE: ...*(Ininteligible.)*

El señor FERNÁNDEZ MARTÍN (*Desde su escaño*): La 76, la 77, la 80 y la 81.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Fernández.

Pasamos, entonces, a la presentación y defensa, si lo... si... ¡vamos!, si fuera oportuna en este caso, de las enmiendas que ha presentado el Grupo Popular, que son 4: la 110, de adición de un segundo párrafo al artículo 17; la 104, de supresión del segundo párrafo del artículo 19; la 105, de supresión al artículo 20.1; y la 106, de supresión al artículo 20.3.

Tiene la palabra el señor Hernández Reboso.

El señor HERNÁNDEZ REBOSO (*Desde su escaño*): Las enmiendas 104, 105 y 106 las retiramos. Y defendemos la 110.

La 110 es una enmienda de adición, que es añadir un segundo párrafo al artículo 17 del citado Proyecto.

La aportación presupuestaria de la Comunidad Autónoma canaria incluirá, además de lo establecido en el párrafo anterior, el 15% de los ingresos obtenidos por la recaudación impositiva originada por los juegos de azar, casinos, etcétera, y el 5% de lo que por este concepto se reciba del Gobierno central correspondiente a los juegos de ámbito nacional.

La justificación es bien clara, que nos parece... ¡vamos!, una norma que se debe de seguir es que los juegos de azar... ese dinero que precisamente... ¡vamos!, una parte de ese dinero, porque es un porcentaje de esto, pues, se invierta en la lucha contra la marginación social.

Nada más, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Hernández Reboso.

Turno en contra.

Señor Hernández.

El señor HERNÁNDEZ SUÁREZ (*Desde su escaño*): Yo creo que son normas que no se deben de seguir. En un Estado moderno hay que

partir de la unidad de caja. Y servicios sociales, pues, se deben de presupuestar en función de las necesidades sociales que existan en cada uno de los momentos para atender a la población y no a la inversa, atenderla en función de recursos que, efectivamente, eran utilizados con mucha frecuencia anteriormente: los sellitos para los huérfanos de muchas cosas, no sé qué los... para los espectáculos se recaudaban... Que en el fondo correspondían a un planteamiento caritativo que en este sentido no corresponde a la Ley.

Y en este sentido entendemos que hay una Ley que implica una serie de obligaciones de la comunidad autónoma con el pueblo canario. Que, por tanto, el Parlamento, en futuras legislaturas, tendrá que ser coherente con lo que aprueba y dotar a estos servicios sociales de los recursos necesarios en función de las necesidades y no en función de los ingresos.

(El señor Hernández Reboso solicita intervenir en el uso de la palabra.)

El señor PRESIDENTE: Sí, señor Hernández Reboso.

El señor HERNÁNDEZ REBOSO (*Desde su escaño*): Bueno, el portavoz socialista dice que da la impresión que era de carácter caritativo, ¿no?, este porcentaje que nosotros ponemos.

Yo pienso que, desde luego, de carácter caritativo nada. Lo que no puede ser es que una ley tan importante como esta..., de alguna manera se tiene que financiar y decirlo. Entonces, si nosotros decimos que se pone un 15% y un 5% de los juegos de azar, nos parece mucho más normal. Y eso que dice que... no sé, que se mire un poco que esto es lo que había antes de..., pues, yo pienso que es el revés; a donde miramos es al futuro, no al pasado.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Hernández Reboso.

(El señor Hernández Suárez solicita intervenir en el uso de la palabra.)

Señor Hernández.

El señor HERNÁNDEZ SUÁREZ (*Desde su escaño*): ...*(Ininteligible.)* en que los Estados modernos tienen el sentido de unidad de caja. Es decir, que todos los ingresos se distribuyen en función de las políticas que tenga cada gobierno, en función del color ideológico que gobierne en cada momento, y no a ingresos que ya son finalistas, que corresponde, precisamente, a métodos anteriores. No me refiero a que el planteamiento de ustedes sea un planteamiento

caritativo, estoy diciendo que anteriormente este tipo, o parecidas, cuestiones de recaudación en función de actividades que se realizaban y que, de alguna forma, para justificarlas o para ilustrarlas, se le ponían estos aspectos de carácter, valga la redundancia, caritativos.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Hernández.

Señorías, tomen asiento. Vamos a proceder a la votación de la enmienda número 110, presentada por el Grupo Popular.

(Pausa.)

¿Votos a favor de la enmienda número 110? (Pausa.) ¿Votos en contra? (Pausa.) ¿Abstenciones? (Pausa.)

Resultado de la votación: 10 votos a favor, 33 en contra, 3 abstenciones. Ha sido, pues, rechazada la enmienda número 110.

Pasamos, entonces, a votar ya los artículos correspondientes del título V del dictamen, empezando por el artículo 17.

¿Votos a favor? (Pausa.) ¿Votos en contra? (Pausa.) ¿Votos de abstención? (Pausa.)

Señor Herrera, es la segunda vez, y espero que... Por favor..., señor González Arroyo, perdón. (*Dirigiéndose al señor diputado que entra en la sala durante la votación.*)

Resultado de la votación: 27 votos a favor, 15 en contra, 5 abstenciones. ...(*Ininteligible.*) aprobado el artículo 17.

Pasamos al 18, del dictamen. ¿Votos a favor? (Pausa.) ¿Votos en contra? (Pausa.) ¿Abstenciones? (Pausa.)

37 votos a favor, 5 en contra, 4 abstenciones. Aprobado el 18.

Pasamos al artículo 19. ¿Votos a favor? (Pausa.) ¿Votos en contra? (Pausa.) ¿Abstenciones? (Pausa.)

Mismo resultado: 37 a favor, 5 en contra, 4 abstenciones. Aprobado el 19.

Pasamos al 20. ¿Votos a favor? (Pausa.) ¿Votos en contra? (Pausa.) ¿Abstenciones? (Pausa.)

Igual resultado: 37 votos a favor, 5 en contra, 4 abstenciones. Aprobado el artículo 20.

El 21. Votamos el 21. ¿Votos a favor? (Pausa.) ¿Votos en contra? (Pausa.) ¿Abstenciones? (Pausa.)

Resultado de la votación: 38 votos a favor, 5 en contra, 3 abstenciones. Aprobado el artículo 21.

Pasamos al 22, 22 y último de este título. ¿Votos a favor? (Pausa.) ¿Votos en contra? (Pausa.) ¿Abstenciones? (Pausa.)

Resultado de la votación: 37 a favor, 5 en contra, 4 abstenciones. Aprobado el artículo 22 del dictamen.

Pasamos a las disposiciones transitorias, a las cuales se ha presentado, pues..., hay una enmienda, que subsiste, del señor Brito, don Oswaldo, número 163, de adición de una disposición transitoria.

El señor BRITO GONZÁLEZ (*Desde su escaño*): Se retira en este acto, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Se retiran las enmiendas.

Al retirarse esta enmienda pasamos a votar las disposiciones transitorias... También se han retirado las disposiciones finales, las enmiendas del CDS y las enmiendas del Grupo Mixto, don Oswaldo, y también se han retirado las enmiendas previas al preámbulo. En definitiva, si a ustedes les parece, vamos a someter a votación ya, conjunta, las transitorias, las dos transitorias, las cinco finales y el preámbulo del dictamen.

¿Votos a favor? (Pausa.) ¿Votos en contra? (Pausa.) ¿Abstenciones? (Pausa.)

Aprobados las disposiciones transitorias, las finales y el preámbulo del dictamen por 38 votos a favor, 15 en contra (*entiéndase cinco en contra.*) y 3 abstenciones. Aprobado, pues, definitivamente, con las enmiendas incorporadas al mismo, este dictamen.

Y se interrumpe la sesión hasta las cinco en punto de la tarde.

El señor FERNÁNDEZ MARTÍN (*Desde su escaño*): Señor Presidente, hay un acuerdo en el que al final de la votación de una ley los grupos pueden intervenir para manifestar su valoración. Y hacemos uso de la palabra para solicitar una breve intervención en relación con este hecho.

El señor PRESIDENTE: ¿Algún grupo más desea intervenir?

El Grupo Socialista.

Tiene la palabra el señor Fernández.

El señor **FERNÁNDEZ MARTÍN** (*Desde su escaño*): Desde el escaño, señor Presidente, porque es muy breve.

El señor PRESIDENTE: ...(*Ininteligible.*)

Efectivamente, a petición de los grupos parlamentarios se puede intervenir para hacer una fijación de posición definitiva, un comentario final sobre este dictamen, que desde luego es importante, y por eso la Presidencia estima que se puede hacer.

Don Oswaldo Brito, primero –perdón señor Fernández–, tiene la palabra.

El señor **BRITO GONZÁLEZ** (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Desde el escaño, para señalar que, efectivamente, nosotros en su momento mantuvimos unos criterios dispares con el conjunto del Proyecto de Ley presentado por el Gobierno.

Que, efectivamente, en el trámite, digamos, de la Ley por el Parlamento, tanto en ponencia, comisión, como ahora mismo en el Pleno, se han incorporado cuestiones que entendemos que son importantes para una mejora estructural de la Ley.

Y que, efectivamente, mantenemos y hemos mantenido discrepancias importantes en cuanto a elementos de concepción y de articulación de lo que debe ser una política integrada de servicios sociales.

En este sentido, ello justifica el que hayamos tenido una actitud diferente según artículos en el contenido del dictamen que se sometía a consideración de la Cámara.

Nada más, señor Presidente, gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, don Oswaldo Brito.

Don Fernando Fernández tiene la palabra.

El señor **FERNÁNDEZ MARTÍN** (*Desde su escaño*): Gracias, señor Presidente.

Nosotros entendemos que la Ley sale finalmente de este trámite parlamentario sensiblemente parecida a la que llegó en el debate de totalidad inicial. Nos parece que es una Ley que no da respuesta a las demandas de la sociedad canaria en relación de servicios sociales. Nos parece que es una Ley muy importante en cuanto que va a movilizar una cantidad de recursos probablemente del orden de unos 9 o 10.000 millones de pesetas en los próximos 10 años. Y que era una Ley que merecía que los legisladores, en este caso todos nosotros, nos hubiéramos esforzado en hacer una Ley políticamente más adecuada a la demanda y técnicamente más correcta.

Un buen ejemplo del caos, un buen ejemplo del caos que se puede introducir, o que se va a introducir, en el funcionamiento de un servicio social de primera magnitud como el que nos estamos refiriendo, puede recogerse a partir de las lecturas de las disposiciones transitorias de la Ley. En el Derecho Transitorio que se establece hay nada menos que cinco plazos para regular la entrada en vigor de la Ley, cinco plazos para aspectos parciales regulados en la Ley, y cinco plazos distintos todos, cada uno de ellos.

En realidad, desde el punto de vista de una buena técnica legislativa, para que de esta Ley

podiera esperarse unos resultados más deseables, o los resultados deseables, estos plazos podrían o deberían haberse regulado en una disposición transitoria única; a lo sumo, en algunos plazos que desligaran lo que es la entrada en vigor con las necesidades de desarrollo reglamentario o normativo.

Antiguamente, Señorías, y viene referido... Hay un personaje popular en la vida canaria que muchos conocimos, o conocemos; Panduro decía que para la falta de ignorancia, la única medicina era el "mataburros". Y en realidad, con este Derecho Transitorio que introduce en cinco o seis plazos distintos la aplicación de la Ley, ustedes lo que están recogiendo es una antigua práctica del Derecho español, según la cual en el Código Civil existía lo que se denominaba la entrada sucesiva y no simultánea de la Ley, previendo los retrasos que el correo pudiera tener para que llegara el Boletín del Estado desde Madrid a los distintos pueblos de España. De manera que la Ley entraba en vigor en una fecha en Madrid, en otra fecha en Andalucía y en otra fecha en Galicia o en Canarias, que eran a donde los boletines llegaban más tarde. Ustedes, señores socialistas, parece que han querido insistir en esta antigua técnica, no ya por razones de dificultades de correo sino por razones de incompetencia, siquiera sea para poder establecer la entrada simultánea y no sucesiva de la Ley que acaba de ser aprobada.

Nada más, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Señor Hernández.

Ruego a las intervenciones que se producen en este caso que no hagan alusiones concretas, sino que sean unas intervenciones de carácter general, verdad, sobre la Ley, pero no alusiones concretas; porque entonces estamos en un debate, parece que estuviéramos en un debate.

Señor Hernández.

El señor **HERNÁNDEZ SUÁREZ** (*Desde su escaño*): Gracias, Presidente.

En primer lugar, agradecer a la totalidad de los grupos parlamentarios y diputados que en particular han trabajado en ponencia y en comisión esta Ley, por las contribuciones que, sin lugar a dudas, han enriquecido el texto inicial del Gobierno socialista.

Creo que, sin lugar a dudas, hoy hemos hecho una Ley importante. Que se va a dotar, por tanto, a la sociedad canaria de un sistema de servicios sociales que corresponde con un planteamiento moderno en una sociedad donde, sin lugar a dudas, todavía existen desigualdades, donde existen niveles de marginación importantes; y que, sin lugar a dudas, esta Ley va a permitir que esta sociedad cuente con un instrumento,

como van a ser los servicios sociales, que permitan que en un plazo muy corto esta sociedad pueda contar sin esas situaciones de marginación, y que, además, esos servicios sociales tengan un planteamiento global de promoción del bienestar social de nuestra sociedad con el conjunto de políticas que realice el Gobierno de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Hernández.

Señor Consejero, por favor, sí.

(El señor Brito González solicita intervenir en el uso de la palabra.)

Señor Brito, sí.

El señor BRITO GONZÁLEZ *(Desde su escaño):* ...*(Ininteligible.)* brevísima, le pido nada más que un minuto, porque el señor Fernando Fernández, yo creo que ha confundido la caja... a Panduro con la caja de Pandora, y ha metido a todo el mundo en el mismo saco; ha planteado que aquí los legisladores no se han dedicado a estudiar, a trabajar. Yo quiero recordar, simplemente, en este acto, que el diputado que esto dice presentó el único texto alternativo al Proyecto, que significa, por supuesto, un trabajo y una seriedad en el desarrollo de la tarea legislativa.

Quede esto, simplemente, bien en rememoración de "Panduro" o de la caja de Pandora.

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Señor Guanche, por favor.

El señor CONSEJERO DE TRABAJO, SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL (Guanche Marrero) *(Desde su escaño):* Señor Presidente. Señorías.

Muy brevemente, como responsable del Gobierno de esta área. Y quisiera hacer dos reflexiones también breves.

En primer lugar, el reconocimiento por parte del Gobierno del esfuerzo que se ha realizado por parte de todos los grupos políticos en el sentido de ir aproximando posiciones a una Ley que entendemos que es básica, no solamente por su contenido, por afectar a los servicios sociales, sino, también, porque es la primera Ley de carácter territorial que se dicta al amparo de nuestro nuevo marco de organizaciones o de organización administrativa. Creo que el esfuerzo ha sido importante. Que sobre la base y el respeto de una columna vertebral fijada a nivel de Gobierno se han hecho aportaciones que, en definitiva, vienen a enriquecer la Ley.

Y en segundo lugar, y haciéndome respetuoso con la invitación del Presidente en el sentido de que no se hicieran alusiones concretas para no introducir un debate, yo creo que hoy, a lo largo de las votaciones, ha quedado claro algo, y es, que un grupo político ha quedado absolutamente solo, absolutamente arrinconado, y que creo que no ha aceptado el guante...

El señor PRESIDENTE: Señor Guanche, por favor, no le puedo admitir esas manifestaciones porque están completamente fuera de la cuestión que estamos en este momento debatiendo. Yo sólo le ruego que retire eso, porque no está en el momento oportuno.

El señor CONSEJERO DE TRABAJO, SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL (Guanche Marrero) *(Desde su escaño):* Retiro lo manifestado.

Únicamente, entonces, decir que esa felicitación tengo que hacer una excepción concreta.

Nada más, señor Presidente.

(Risas en la sala y palcos.)

El señor PRESIDENTE: Se interrumpe la sesión hasta las cinco de la tarde.

(Se suspende la sesión a las catorce horas y cuatro minutos.)

(Se reanuda la sesión a las diecisiete horas y treinta y cinco minutos.)

El señor PRESIDENTE: Señorías, vamos a continuar la sesión.

PROYECTO DE LEY DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO PARA ATENDER DIVERSOS PROGRAMAS URGENTES; PROPUESTA DE TRAMITACIÓN EN LECTURA ÚNICA.

El señor PRESIDENTE: Segundo punto del orden del día: Proyecto de Ley de crédito extraordinario para atender diversos programas urgentes; propuesta de tramitación en lectura única.

Tal como establece nuestro Reglamento, la Mesa propone a la Cámara la aprobación o no de la propuesta de tramitación en lectura única.

Tomen asiento, Señorías, por favor.

Vamos a proceder, pues, a la votación de esta propuesta de resolución; es decir, si la Cámara se manifiesta en favor o en contra de la propuesta de resolución en lectura única.

Por favor, acaben de entrar y siéntense; vamos a proceder a la votación.

Señorías, ¿votos a favor de la propuesta? (Pausa.) ¿Votos en contra de la propuesta? (Pausa.) ¿Abstenciones? (Pausa.)

Resultado de la votación: 23 votos a favor de la propuesta, 19 en contra de la propuesta, ninguna abstención.

Se aprueba la propuesta de tramitación en lectura única.

Tal como he manifestado a los señores miembros de la Junta de Portavoces, dado que se han presentado 3 enmiendas a la totalidad, así como 20 enmiendas al articulado por parte del Grupo Popular, y 9 por parte del Grupo Socialista, vamos a establecer el siguiente procedimiento de debate: Primero se van a defender, a presentar y a debatir, y, por supuesto, a votarse al final de las tres enmiendas, las enmiendas a la totalidad; y a continuación de votadas las enmiendas a la totalidad, procederemos a debatir y a votar las enmiendas al articulado.

Por supuesto, el Gobierno quiere presentar el proyecto. Tiene la palabra el señor...

(El señor Olarte Cullen solicita el uso de la palabra.)

¿Sí?

El señor OLARTE CULLEN (Desde su escaño): Señor Presidente, para una cuestión de orden.

Al menos para que con la finalidad de que pueda seguir la impugnación correspondiente ante la instancia que proceda mi grupo parlamentario, expresar nuestra disconformidad con que en el trámite de un proyecto de ley en lectura única sea posible la tramitación y el procedimiento correspondiente a las enmiendas parciales, a las enmiendas al articulado. Mi grupo parlamentario considera que, en vista de lo que establece el 133, párrafo 2, en que se dice que adoptado el acuerdo que acabamos de adoptar se procederá a un debate sujeto a las normas establecidas para los de totalidad, sometiéndose seguidamente el conjunto del texto a una sola votación, y que si el resultado de la votación es favorable —como indica el párrafo siguiente—, el texto quedará aprobado y caso contrario quedará rechazado; no cabe en este trámite, en este procedimiento específico, el planteamiento, la tramitación y la proposición, en su caso, de enmiendas parciales. Que quede constancia de ello; por lo tanto, nuestra protesta ante la tramitación, que consideramos que es absolutamente impropio.

Nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: La Presidencia estima que el concepto "totalidad" en este caso

no es aplicable en ese sentido, sino aplicable en el sentido de que el artículo 72 del Reglamento establece un sistema de turnos a favor y en contra, de réplicas y dúplicas y fijación de posiciones para los debates de totalidad; y, en segundo lugar, porque como no es posible prever antes o saber antes, si la propuesta de resolución en lectura única se va a aprobar o no definitivamente por la Cámara, parece lógico permitir que, dentro de los plazos correspondientes y previos, permitir —repito— presentación de enmiendas a la totalidad y al articulado a efectos de que si no fuera aprobada la propuesta en lectura única, continuaran los trámites posteriormente en comisión de enmiendas al articulado y enmiendas a la totalidad. Esta es la razón, es el motivo por el que la Mesa y la Presidencia, y la Presidencia y la Mesa, han adoptado esta posición y han interpretado de esta manera; facultad que por otra parte le corresponde al Presidente, que es la de interpretar el Reglamento.

Yo respeto, por cierto, considero muy respetuosamente la solicitud del señor Olarte, pero nos manifestamos contrarios a su criterio y por eso continuamos la sesión.

Bien. Tal como se había anunciado, entonces, tiene la palabra el Consejero, el señor Consejero, Bergasa, para presentar el proyecto de ley.

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (Bergasa Perdomo): Señor Presidente. Señorías.

El proyecto de ley que se presenta ante la Cámara para su debate y aprobación, Proyecto de Ley de Crédito Extraordinario, tiene su antecedente inmediato, con ocasión del debate de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 1987, en el anuncio realizado por el Gobierno de que, en la medida en que las cifras relativas a la financiación procedente del porcentaje de participación en los ingresos del Estado se consideraba, entonces, de carácter provisional, se haría necesario, en función de que determinadas necesidades de gasto público no podrían ser atendidas con las cifras provisionales de financiación previstas en aquel momento, quedaría condicionado —como digo— a que en la negociación de la financiación autonómica con el Estado se fueran alcanzando acuerdos en relación con las insuficiencias financieras derivadas de los porcentajes de participación de los ejercicios anteriores, en los que la comunidad autónoma había manifestado su discrepancia total respecto de las cifras consignadas como carga asumida por esta comunidad, carga asumida neta por esta comunidad.

Por otra parte, y siguiendo una técnica presupuestaria absolutamente ortodoxa, la comunidad utiliza sus economías de gasto público del año 1986, con el fin de aplicarlas a programas de gasto necesario que no pudieron ser cubiertos con cargo a los créditos consignados en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 1987. Sirviendo al principio de universalidad presupuestaria, como se expone en la exposición de motivos del Proyecto de Ley ahora debatido, y sirviendo al principio de oportunidad, en la medida en que estos gastos que se consignan ahora son de carácter estrictamente necesario, el Gobierno ha considerado oportuno remitir a la Cámara este Proyecto de Ley de Crédito extraordinario con el fin de que determinadas necesidades urgentes de financiación, de obligaciones derivadas de la prestación de servicios públicos, derivadas también de la necesidad de garantizar determinadas coberturas financieras en materia de gastos de personal de la comunidad autónoma, determinadas también por la necesidad de atender programas de subvención a necesidades sociales de carácter urgente; presenta ante el Parlamento el presente Proyecto de Ley.

Sus Señorías han tenido oportunidad de examinar, en el trámite de enmienda, el contenido, la estructura, las finalidades, los programas y los proyectos a los que se destinan los gastos consignados; primando el principio de austeridad en el gasto público y, por supuesto, teniendo en cuenta que la comunidad autónoma debe eludir, en la medida en que eso sea posible, el crecimiento de sus cargas financieras derivadas de las obligaciones consignadas en los gastos públicos. Se propone, como primera medida, una reducción de la emisión de deuda pública, para el ejercicio presupuestario de 1987, de 700 millones de pesetas como criterio compensador del mayor gasto que ahora se contiene en estos programas adicionales de crédito extraordinario. Esta medida responde a la voluntad del Gobierno, ya manifestada ante esta Cámara, de reducir las cargas financieras, de evitar en la medida de nuestras posibilidades presupuestarias el acudir al recurso de la deuda pública; y ésta es una política que, lógicamente, cualquier gobierno que asuma la responsabilidad de gobernar en esta comunidad deberá continuar practicando, para evitar que la comunidad autónoma se vea forzada a afrontar un importante déficit presupuestario en los ejercicios futuros.

En segundo lugar, y refiriéndome exclusivamente a las grandes cifras consignadas en el Proyecto, el Gobierno se plantea como objetivo que del total de los 6.000 millones de pesetas que se financian con cargo a liquidaciones de

porcentajes de 1985, 86 y 87, y a remanentes líquidos —o si se quiere, economía del gasto público— del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1986, el Gobierno presenta en los programas una voluntad decidida de que la máxima proporción de estos recursos se gaste en programas de inversión pública, en proyectos que son de carácter urgente y necesario para la comunidad y que —como dije antes— no pudieron ser atendidos con los créditos consignados en la Ley de Presupuestos. De tal forma que el 76% de los créditos consignados se destinan a gastos de inversión directa o a gastos de transferencias de capital que son, evidentemente, inversiones directas también realizadas por otras administraciones públicas y financiados, dichos gastos, por la comunidad. Solamente el 24% de los recursos consignados se destinan a gastos correspondientes al capítulo de personal, al capítulo de gastos corrientes en bienes y servicios o al capítulo de transferencias corrientes, subvenciones. Sin embargo, es preciso aclarar que de los gastos que se destinan al capítulo primero, 260 millones, del total de 355 millones, son gastos derivados del reconocimiento de derechos económicos a los funcionarios públicos de esta comunidad, y, por consiguiente, no sería discutible que dichos funcionarios tienen el derecho pleno a verse compensados mediante un cambio en sus coeficientes retributivos; 260 millones de estos 355 tienen como finalidad el reconocimiento expreso de esos derechos económicos previstos en las leyes y ahora asumidos por el Gobierno de Canarias como una obligación de carácter inmediato. 65 millones tienen como finalidad dotar un servicio que, hasta el presente y en base al criterio de la autoridad del gasto, este Gobierno no había podido cubrir, que es el servicio de inspección turística y de transporte; servicio fundamental para un sector como el del turismo en Canarias, donde se requiere un creciente grado de intervención de la Administración Pública en funciones de policía para controlar la calidad y el cumplimiento de las normativas derivadas del desarrollo de nuestras zonas turísticas. 15 millones es necesario en la Consejería de Agricultura y Pesca para poner en marcha el servicio de inspección de nuestras actividades pesqueras en el litoral, puesto que de lo contrario se vería en grave riesgo la conservación de los recursos pesqueros de las aguas interiores. Y, 15 millones en la Consejería de la Presidencia con el fin de dotar de personal a los servicios informáticos de la comunidad.

En el capítulo segundo, el gasto principal, correspondiente a la Consejería de Educación, son programas para dotación de gasto público en la atención a los comedores escolares; gasto

necesario si se quiere que nuestros servicios de Enseñanza General Básica, además de garantizar la asistencia educativa, comprendan el resto de las dotaciones y equipamientos necesarios para el funcionamiento de nuestros centros escolares.

En el capítulo cuarto, se complementa en la sección de..., fundamentalmente, en la sección de trabajo, seguridad social y educación, programas de subvención directa a la familia, con el fin de atender a necesidades extremas de carácter social.

Con respecto a los capítulos de inversión pública, sus Señorías habrán podido comprobar que el programa se centra en un programa de construcciones de centros escolares, que es absolutamente consecuente con la política de este Gobierno de atender con carácter prioritario a las necesidades derivadas del programa de desarrollo educativo y, por lo tanto, de cumplimiento de las necesidades de cobertura de plazas escolares en Educación General Básica, Bachillerato Unificado Polivalente y Formación Profesional; un programa de vivienda que tiene como finalidad cubrir la necesidad de construcción de nuevas viviendas de promoción pública en una comunidad autónoma con un grave déficit estructural en esta materia y que, como consecuencia de la limitación de los créditos del Presupuesto General de la Comunidad Autónoma para el 87, no había sido posible ampliar más allá del cumplimiento de las obligaciones contraídas en ejercicios anteriores, por un importe de 1.000 millones de pesetas; la creación de un hogar escuela, en el área de turismo, que se deriva también del compromiso adquirido con el Fondo Social Europeo de desarrollar un programa de formación profesional intensiva, con el fin de atender a las necesidades del crecimiento del empleo en el sector de los servicios turísticos. Serían los aspectos más significativos del programa de inversiones públicas que, como dije al principio, representa el 76% del total de los créditos asignados.

Por último, y con el fin de que sus Señorías puedan exponer con amplitud y suficiencia sus criterios, decir que estos recursos son la primera consecuencia directa del esfuerzo realizado por el Gobierno en la negociación de la financiación autonómica con el Estado, para que se nos reconocieran las insuficiencias derivadas de valoraciones incorrectas de la carga neta asumida por la comunidad autónoma, como consecuencia de valoraciones insuficientes de los servicios traspasados por el Estado. Y quiero decir, además, y anunciar ante la Cámara, que estos 4.500 millones de pesetas no representan nada más que la tercera parte de los recursos

que el Estado habrá de reconocer como consecuencia de la negociación en materia de financiación, de tal forma que el Gobierno que sea investido por esta Cámara a partir de las elecciones autonómicas del presente año dispondrá de una cifra superior, prácticamente del orden de los 9.000 millones de pesetas, para programar nuevos programas de gastos urgentes y necesarios con cargo a estos créditos extraordinarios.

Nada más. Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Bergasa.

Para la presentación y defensa de su enmienda a la totalidad de devolución, tiene la palabra el señor Fernández.

El señor FERNÁNDEZ MARTÍN: Señor Presidente. Señorías.

El CDS discrepa de este Proyecto de Ley, y por ello presentamos esta enmienda a la totalidad, por considerar que los principios que lo inspiran resultan atentatorios contra la solidaridad interinsular que contempla el Estatuto de Autonomía y porque, desde el punto de vista técnico, incumple, a nuestro juicio gravemente, la normativa aplicable contenida tanto en la Ley de la Hacienda Pública canaria como en la ley estatal, en la Ley General Presupuestaria; y, por si ello fuera poco, a nuestro juicio también, incumple la Ley Reguladora del funcionamiento del Consejo Consultivo, que ha sido olvidado en el trámite de esta Ley, como diré posteriormente, como analizaré posteriormente.

Al fin y al cabo, estamos ante una ley de Reyes Magos. Ustedes han equivocado el calendario, dentro de las numerosas equivocaciones que vienen padeciendo, han olvidado la fecha y, equivocando el que los Reyes Magos han pasado, se presentan ante la Cámara con un proyecto de crédito extraordinario, tres meses antes de unas elecciones, con 6.000 millones de pesetas en los bolsillos, para hacer no se sabe qué tipo de obras; porque el señor Bergasa estará de acuerdo con nosotros en que de la lectura del proyecto..., de los datos conocidos, no se sabe exactamente... Usted ha sido muy hábil diciéndonos que se va a hacer la Escuela de Hostelería, una serie de cosas, pero ha omitido todas las cosas diversas que suenan por el proyecto, que no se sabe qué es.

Al fin y al cabo, se trata de una modificación de una Ley de Presupuestos, mediante un procedimiento que no tiene las garantías procesales de la Ley de Presupuestos, y ello —con toda cortesía y con todo afecto, señor

Bergasa— por razones de puro electoralismo. Modifican ustedes una Ley de Presupuestos, debatida y aprobada por un procedimiento especialísimo, regulado en el Reglamento de forma específica por el artículo 127, y se acogen a un procedimiento que, el Reglamento es verdad que lo contempla en el artículo 133 para los procedimientos de lectura única, pero que dice: “Cuando la naturaleza del proyecto o proposición de ley tomada en consideración lo aconseje o su simplicidad de formulación...”; es evidente que estamos ante una Ley de 6.000 millones de pesetas, que por tener una referencia, comporta muchos más recursos que las leyes de presupuestos aprobadas por este Parlamento para los primeros años de legislatura. Por tanto, nuestro grupo entiende que se ve, la Cámara y, en definitiva, los ciudadanos canarios, se ven privados de las garantías procesales de un procedimiento, de una tramitación normal para una Ley que, ciertamente, es importante.

Básicamente ustedes plantean en este proyecto de ley una reducción de la deuda pública, y estamos de acuerdo con ello. Hemos venido diciendo, desde hace algunos años ya, que el endeudamiento y el criterio seguido por el Gobierno en función de la financiación de una serie de obras de inversión, y no tanto de inversión, porque se han destinado recursos tanto de la deuda pública, en alguna medida, como de impuestos de carburantes en mayor medida, no para gastos de inversión sino para financiaciones, para gastos consultivos. Pero, en definitiva, ustedes reducen 700 millones de la deuda pública, pero, precisamente, precisamente —si no estoy equivocado, y confieso que es difícil, con la escasa información con la que contamos, poder precisar o profundizar en el análisis—, aparentemente, mediante la minoración del programa 201 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para el año 1987, del que suprimen 700 millones del programa de actuación en áreas infradotadas. Precisamente, de las áreas infradotadas para las cuales se articuló... —sí, sí, señor Bergasa, ustedes han...— parece que ese es el programa, que es de áreas infradotadas; de tal manera que ustedes están planteando un programa de actuación, en sus palabras, en función de recursos perentorios, prioritarios; pero lo detraen de las áreas infradotadas. Este es un buen ejemplo, probablemente es un buen ejemplo del criterio progresista de ayuda a las clases más desfavorecidas que plantea el Gobierno del que usted forma parte. Áreas infradotadas, que mucho me temo, señor Bergasa, que son áreas de islas periféricas, con lo cual... de islas periféricas que se ven privadas

de las obras o de las inversiones a las que, en la Ley de Presupuestos del año 87, deberían ir destinados esos millones que ustedes ahora minoran o aminoran de la emisión de deuda pública.

Nosotros creemos que, antes de pormenorizar los graves incumplimientos a los que he hecho referencia en relación con la Ley General Presupuestaria y con la Ley de la Hacienda Pública canaria, conviene, ya en este momento, reiterar que se trata fundamentalmente de una ley insolidaria, una ley insolidaria con las islas periféricas. Y, del análisis de este Proyecto, me ha venido a la memoria una de mis conversaciones o de mis contactos políticos con destacados miembros del Gobierno y, en concreto, con el señor Saavedra —que en este momento debe estar escuchando atentamente el debate del estado de la nación—, cuando planteábamos la necesidad de determinadas obras —en concreto me refería a la carretera famosa de Valverde a Frontera por Los Roquillos— y que venían a decir con un criterio, desde luego, eso sí, muy socialista: “¡Pero, hombre, es una obra muy grande; total, para 6.000 personas!”; total para 6.000 habitantes de la isla de El Hierro. Pues miren ustedes, 6.000 personas que viven en una isla y que se ven —esas 6.000 y probablemente otras, de otras islas— sometidas o castigadas por un criterio homogeneizador o puramente, desde luego, socialista, puramente socialista.

Para una vez que se va a poder disponer de 6.000 millones de pesetas, en función de este crédito de diversas procedencias, en un proceso de ajuste de la participación —según sus palabras— de la comunidad autónoma en los ingresos del Estado, vuelve a dejar su Gobierno, señor Saavedra —ausente—, señor Bergasa, sin resolver la grave cuestión de la creación o del fortalecimiento del Fondo de Solidaridad Interinsular que mandata el Estatuto, y, que si ha sido esbozado, lo ha sido con el raquítico fondo de compensación que figura en el vigente presupuesto para este año. Con lo cual, a nuestro modo de ver, la obligación de velar por el equilibrio territorial y por la realización interna del principio de solidaridad del Estatuto de Autonomía en su artículo 56, vuelve claramente a quedar de nuevo relegado.

No podemos tampoco dejar de señalar, como manifiesta insolidaridad del Gobierno, la pasividad con que se asiste a la precariedad de los servicios transferidos en orden a su prestación en las islas periféricas, sin exigir al Gobierno de la nación la materialización de las asignaciones complementarias a que le obliga el artículo 15 de la Ley Orgánica de financiación de las comunidades autónomas, como usted sabe

muy bien, al objeto de garantizar el nivel mínimo de los servicios públicos fundamentales transferidos. Dicha situación ha sido planteada y debatida en el Congreso de los diputados por uno de los diputados canarios de CDS.

Pero, si estas son las razones políticas, señor Bergasa, razones jurídicas hay bastantes; y la buena prueba de ello es el excesivo tiempo que tomó a este Parlamento, probablemente a la Mesa y probablemente a miembros del Gobierno, el análisis esta mañana y el retraso de casi tres horas en el comienzo de esta sesión, para analizar el fundamento jurídico de una iniciativa planteada por dos grupos parlamentarios, entre ellos CDS.

Decimos que pedimos también la devolución del proyecto por flagrante ilegalidad de su contenido, desde nuestro punto de vista. Y este diputado no ha sido precisamente destacado por argumentos de tipo legal; hemos pretendido siempre utilizar argumentos de tipo político, pero en este caso la antijuridicidad del Proyecto nos parece flagrante en relación con la normativa aplicable, toda vez que se configura en su artículo 3, en el artículo 3 del Proyecto, nada menos que una modificación en el Estado de Ingresos. Dicho está taxativamente en el artículo 3; dice: "Queda modificado el Estado de Ingresos de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 1987, conforme al siguiente detalle...". Lo que contraviene gravemente, por supuesto a la Ley de la Hacienda Pública canaria y, por supuesto, también, a la Ley General Presupuestaria. Lo hace en función de que el artículo 64 de la Ley General Presupuestaria limita las operaciones de crédito extraordinario a aquellos supuestos en que haya de realizarse con cargo a los Presupuestos algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y para el que no existan... y que no existan todavía créditos. Y es evidente, que de la relación de obras que ustedes..., escasa relación, y desde luego parca en la información que ustedes nos proporcionan, no hay ninguna, no hay ninguna que no pueda esperar al próximo Presupuesto.

Lo cual confirma, señor Bergasa, evidentemente, que ustedes -su Gobierno- desean cubrirse con los ropajes de Reyes Magos antes de las próximas elecciones autonómicas.

Se pide, asimismo, la devolución, por entender que de modo análogo a la exigencia del artículo 64 de la Ley General Presupuestaria, en orden al preceptivo dictamen del Consejo de Estado, se tendría que obtener en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias el del Consejo Consultivo, en virtud de un correcto entendimiento del número 9, del artículo 10, de su Ley 4/84.

Y por último, finalmente, pedimos la devolución, por incumplimiento del artículo 34 de la Ley de Hacienda de Canarias y de la General Presupuestaria, en orden a la clasificación económica de los gastos, por la carencia de especificidad del Proyecto en la separación y agrupamiento de artículos y conceptos.

Para terminar, y si usted ha tenido a bien; si usted, señor Bergasa, ha tenido a bien hacernos alguna referencia a las cosas que van a ser muy importantes, yo voy a tener, también, a bien decir algunas de las que dicen que van a ser, pero de las que nada se sabe en el proyecto.

Es evidente que de los cerca de 6.000 millones -5.300 millones de pesetas-, la mayoría son destinados a Obras Públicas, 1.600 millones; y, muchos más, 2.294 millones, a Educación.

Uno tiene la sospecha de que un esfuerzo de tal magnitud en materia de Educación al final de la legislatura cuando, precisamente, ha sido esta la Consejería que ha recibido el mayor aporte de recursos... Probablemente, esta ha sido una reflexión de última hora, a la vista de las movilizaciones de estudiantes, a la vista de la sorpresa que para ustedes, ajenos o ciegos ante la realidad, ha sido el descubrir que las cosas en Educación no iban como ustedes decían, como ustedes pensaban, sino que realmente estaban operando sobre un campo minado.

Y de esas obras de las que dicen ustedes que son urgentes y perentorias, pues hay muchas cosas, por ejemplo, el programa 105 de Aguas, dice: "Obras hidráulicas en diversas islas: 200 millones"; "diversas islas", no sabemos nada. Dicen por aquí, en la Sección 17, programa 165, Deportes: "construcciones instalaciones deportivas diversas: 150 millones". Dicen en el programa 177: "Construcciones escolares -pero no se dice ni dónde ni cuáles ni cuándo-, 1.410 millones". "Diversas consejerías", por si era poco, al final dice: "Diversas consejerías -Sección 19, programa 181- gastos diversos, en diversas Consejerías: 260 millones".

Es evidente que ante tal cúmulo de imprecisiones, ante tal cúmulo de falta de información, nosotros no podemos dar nuestro apoyo; no sólo porque, reitero, entendemos que esta ley financia unos créditos para gastos en detrimento de, fundamentalmente, las islas menores -y me sorprende que diputados de Fuerteventura y de La Palma sean los que hagan posible la tramitación de esta ley-, gastos, digo, que dañan directamente afectando al Fondo de Solidaridad Interinsular.

Nada más, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Fernández.

Iniciamos a continuación el turno en contra de la enmienda de totalidad.

¿Grupos parlamentarios que deseen intervenir en contra de la enmienda?

Grupo Socialista, tiene la palabra.

El señor SANTANA ARENCIBIA: Señor Presidente. Señorías.

Vemos que el Centro Democrático y Social, Grupo CDS, comienza, con la intervención del señor Fernández, ratificándose en el propio texto de su enmienda de devolución al Gobierno del Proyecto de Ley de Crédito Extraordinario. Ratificándose en los propios argumentos de que es un Proyecto que resulta atentatorio al principio de solidaridad interinsular y, asimismo, técnicamente incumple la normativa vigente, etcétera, etcétera, etcétera.

Bien. En primer lugar creo que el Centro Democrático y Social debería también leerse la documentación anexa al presente proyecto de ley, que obra en poder de todos los grupos parlamentarios, leer la memoria, y realmente que nos explicara, en definitiva, pues, en qué se atenta contra estos principios que ellos aducen, o que ustedes aducen, como por ejemplo en el tema de política educativa que, evidentemente, es una de las facetas de acción de gobierno en las que más ha presionado, o más ha actuado este propio Gobierno, y en las que vamos a seguir actuando. Evidentemente, todo lo que se haga en la Educación siempre será poco, nunca habrá una acción de gobierno que sea perfecta y que complete las aspiraciones de un pueblo; eso es evidente. Ni este Gobierno, ni ningún gobierno llegará nunca a completar las aspiraciones de un pueblo, lo que puede llegar es a darle un grado máximo de satisfacción. Evidentemente, con los Presupuestos del año 1987, con los datos que se disponía en aquel momento, pues, se trataba de dar el máximo grado de aspiración o de satisfacción a este pueblo. Evidentemente, ha llegado..., ¡pues sí!; ¿usted quiere llamarle la carta de los Reyes Magos? Evidentemente. Han llegado unas liquidaciones pendientes que eran reclamadas por este Gobierno, concretamente por la Consejería de Hacienda, y fruto de esas gestiones, de esa presión, de ese no bajar la bandera, de estar reclamando realmente cuál es el coste de nuestros servicios, que está reclamando cuál debería ser nuestra participación efectiva en los ingresos del Estado, pues, han llegado estos Reyes Magos. Muy bien, pues hay que gastarlo. ¿Qué es lo que nos propone...? ¿Qué hacer el Gobierno? Pues, continuar con una política —que, desde luego, no ha sido

contestada por ustedes—, y es continuar, por ejemplo, dando más satisfacción en el tema de la política educativa, volviendo a invertir más dinero precisamente en Educación, precisamente empleando la mayor parte, la mayor parte de estos ingresos extraordinarios, de estos ingresos extraordinarios, precisamente en Educación; concretamente, 2.294 millones de pesetas.

Bueno. Pues, no sé en dónde está ese atentar contra los principios de solidaridad de los canarios, etcétera.

Que se empleen 1.000 millones de pesetas en complementar un Programa de Vivienda; pues, no sé dónde está el atentar contra ese principio de solidaridad.

Que se emplee dinero en Sanidad, en infraestructura básica, etcétera; que lo tiene usted en la memoria, y que usted realmente obvia, no lo dice.

Usted dice, además, que no debería tramitarse esto por el sistema de lectura única y por procedimiento de urgencia, en cuanto que 6.000 millones de pesetas, pues, tienen una gran envergadura y que, por lo tanto, debería irse con más lentitud o con más calma. Primero que nada, podría decirle una cosa, creo que debe mirar la fecha en la que nos encontramos, pero, en cualquier caso le digo: mire usted, hay ayuntamientos de esta comunidad autónoma que se despachan un presupuesto, o cabildos de esta comunidad autónoma que se despachan perfectamente, y lo hacen perfectamente, en dos días, un presupuesto de tres y cuatro veces superior a este que estamos hablando de 6.000 millones de pesetas. En un día.

Pero vamos a continuar con un argumento que usted nos ha traído nuevo aquí. Usted nos dice que se detrae del Plan de áreas infradotadas 700 millones de pesetas.

Sí, señor. Pero no es que no se vayan a invertir 4.200 millones de pesetas en el Plan de Áreas Infradotadas. Lo que ocurre es que la financiación del Plan de Áreas Infradotadas era 4.200 millones de pesetas con cargo a la emisión de deuda pública. ¿Qué ocurre? Al tener unos ingresos extraordinarios, parte de ese Plan de Áreas Infradotadas se puede hacer sin recurrir a la emisión de deuda pública. Y eso es obvio. Y eso está en el propio Proyecto. El Plan de Áreas Infradotadas no se modifica; lo que ocurre es que en vez de emplear 4.200 millones, financiarlo directamente con 4.200 millones de pesetas tragados de la emisión de deuda pública, se hace, precisamente, sacando 700 millones, digamos, en efectivo, usando estos ingresos extraordinarios.

Mire por donde, hay una parte en la que sí coincidimos, pero que usted vuelve otra vez...

y la olvida. Usted dijo que, realmente esto se trata de una modificación de la Ley de Presupuestos. Mire, ahí estamos empezando a coincidir ustedes más... y nosotros. Efectivamente, más que un crédito extraordinario, es realmente una modificación de la Ley de Presupuestos; porque, fíjese usted, la..., otra cosa es cómo se le quiere llamar; evidentemente los hijos normalmente llevan los apellidos de los padres, y lo que ocurre es que como son unos ingresos extraordinarios realmente, pues, se llamará un crédito extraordinario. Pero realmente no cumple con la función básica... o sea, con lo que se entiende realmente por un crédito extraordinario, porque un crédito extraordinario, y me remito a la Ley General Presupuestaria, concretamente a su artículo 64, si usted se fija, dice: "que cuando exista un gasto que no pueda demorarse y para el cual no exista consignación..."; cosa que no es este el caso. Aquí no hay ningún gasto que no pueda demorarse, aquí hay unos ingresos que podemos optar por dos cosas —que parece ser que es lo que opta..., nos lo propone el CDS—, y es que, pues, bueno, que lo dejemos en el banco, y lo cerremos con superávit, y lo gastemos el año que viene. Aquí hay un ingreso extraordinario, y por lo tanto decimos, bueno, pues, vamos a gastarlo; y esta es la propuesta que tenemos.

Usted dice, por último, que hay razones jurídicas.

Mire, yo en eso también coincido con usted; ni usted ni yo somos juristas, pueden haber razones jurídicas, todas las que usted quiera. Evidentemente esto ha logrado que... esto ha producido que esta mañana, pues, se demorara el inicio de la sesión plenaria. Pero no hay tampoco que darle mayor importancia a estas cosas; por la seriedad, merece que se dedique todo el tiempo que sea necesario. Pero tampoco hay que darle mayor importancia, concretamente a un informe de este tipo; porque, realmente, los juristas, unos tienen una interpretación y otros tienen otra. Si los Servicios Jurídicos hubieran informado que no procede o la que sea, pues, mire, pues no se hubiera debatido, y Santas Pascuas. O sea, no hay que preocuparse más. En cualquier caso, a los juristas o a los abogados los ponen de acuerdo los Tribunales. O sea, que esto no es un argumento que merezca ser tenido en cuenta en estos momentos del debate para estar ahora discutiendo; porque, entre otras cosas, ni yo lo soy, ni usted lo es tampoco, jurista, y me parece bien que lo haya comprendido así.

Me remito a su última intervención, y aunque ya lo he dicho, recalco, porque es importante lo que usted ha dicho y no es cierto. Usted vuelve a decir que se le detrae, que dónde está esa

política socialista, dónde está esa política progresista o de atención a las áreas infradotadas cuando se le detraen 700 millones.

Vuelvo a repetirlo. No se detraen, no se dejan de invertir 700 millones; se busca otra fórmula alternativa de financiación. En vez de utilizar 4.200 millones, como estaba previsto en la Ley de Presupuestos, 4.200 millones procedentes de emisión de deuda pública, al tener usted unos ingresos extraordinarios puede usted decir, bueno, pues, ahora emito tan solo 3.500 y 700 van también...; y 3.500 más 700, señor Fernández, suman 4.200. Por lo tanto, nos oponemos a su pretensión de que se devuelva este texto al Gobierno.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Santana.

Señor Bergasa, deseaba intervenir.

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (Bergasa Perdomo): Muchas gracias, señor Presidente. Señorías.

Señor Fernández, don Fernando. No me resisto a la necesidad de empezar la respuesta a la intervención de su Señoría por un tema muy concreto, que responde —y lamento decirlo— a un error de concepto de su Señoría; quiero que su Señoría lo entienda como una simple aclaración de lo que se propone en el Proyecto de Ley de Crédito Extraordinario.

Mire usted, la reducción de deuda pública no significa una aminoración del programa de gasto en la dotación del Fondo de Compensación Interinsular; no significa eso. Significa la sustitución de la fuente de financiación de deuda pública por recursos propios de la comunidad. El programa de gasto se mantiene intacto. La financiación de los 1.500 millones de gasto será, evidentemente, la misma; lo único es que no se financiará con deuda pública sino que se financiará con recursos obtenidos por la comunidad autónoma con cargo a la liquidación de los porcentajes de los años 1985, 86 y 87.

Con respecto al problema de la defensa de la solidaridad, yo solamente le voy a leer a su Señoría —con lo cual me ahorro el esfuerzo de construir un nuevo discurso—, le voy a leer a su Señoría lo que este consejero, como representante del Gobierno de Canarias en el Consejo de Política Fiscal y Financiera de las Comunidades Autónomas, dijo en la sesión celebrada el 7..., perdón el 17, el 7 de noviembre de 1986, cuando se aprueba el sistema de financiación autonómico aplicable a las comunidades autónomas de régimen común, y esta comunidad autónoma vota en contra del sistema de financiación. Y entonces dije lo siguiente:

“En primer lugar, pone de manifiesto que se ha ponderado de forma inadecuada –inadecuada– el hecho insular y considera que el marco de su resolución debe ser el propio sistema de financiación autonómica, y no el actual sistema de un complejo y dilatado proceso de negociación periódica con el Estado, máxime teniendo en cuenta que el problema de la insularidad no lo es únicamente de distancia al territorio nacional, sino de una gran fragmentación territorial en una pluralidad de territorios insulares que incrementan los costes adicionales y no pueden a su vez beneficiarse de ningún tipo de economías de escala.”

Por lo tanto, este Gobierno ha tenido muy en cuenta, y como consecuencia de este razonamiento, el Gobierno de Canarias votó en contra del sistema de financiación autonómico hasta que se le dieron garantías suficientes de que, efectivamente, se iba a contemplar el hecho insular en el doble efecto de la insularidad respecto del resto de la nación y de la insularidad interna respecto del propio territorio de la comunidad autónoma. Y en tal sentido, le voy a leer a su Señoría el texto literal del acuerdo al que se llega, como consecuencia de la negociación con el Estado, en materia de financiación autonómica, que nos permite resolver la discrepancia respecto del problema de la valoración del hecho insular:

(Abandona su lugar en la Mesa el señor Presidente; ocupa la Presidencia el señor Vicepresidente primero, Navarro Valdivielso.)

“La consideración de las características diferenciales del hecho insular, en el marco del artículo 54 del Estatuto, se hará de acuerdo con la metodología aprobada en el apartado 6 del acuerdo del Consejo de Política Fiscal y Financiera tomada en su reunión del 7 de noviembre.”

Como sus Señorías saben muy bien, el artículo 54 del Estatuto de Autonomía dice que el Estado deberá compensar el mayor coste de los servicios derivados de la fragmentación de los territorios insulares en Canarias, en aplicación del artículo 15 de la Ley Orgánica de financiación de las comunidades autónomas; por consiguiente, en materia de respeto al principio de solidaridad, este Gobierno ha dado muestras visibles y palpables de que su respeto a ese principio es una de las guías fundamentales de la política presupuestaria de este Gobierno.

Yo creo que no es justo, aunque lo parezca, yo creo que no es justo decir que esta es una ley de oportunidad electoral. Porque una ley de oportunidad electoral, señor Fernández, no se olvide su Señoría, se utiliza para otro tipo de programa de gasto público; si ésta fuera una ley de oportunidad electoral la utilizaríamos para,

por ejemplo, subvencionar fiestas folklóricas; por ejemplo, subvencionar programas turísticos; por ejemplo, subvencionar determinadas actividades de ocio y de disfrute de los ciudadanos como hacen otras fuerzas políticas.

Esta no es una ley electoral porque se destina, evidentemente, a cubrir necesidades que son urgentes e imprescindibles de esta comunidad, en proporciones muy superiores a las que se destinan a hacer frente a obligaciones derivadas del desarrollo de nuestra Administración autonómica, y en proporciones muy superiores, sustancialmente superiores, que como consecuencia de no afrontarlas, este Gobierno ha tenido que soportar importantes conflictos laborales en el seno de la Administración. Y el Gobierno los ha asumido con todas sus consecuencias, y los ha asumido porque es consciente de que hay necesidades sociales mucho más urgentes que atender las reclamaciones de determinados colectivos de funcionarios públicos; y voy a poner ejemplos muy concretos.

Dice usted que el Gobierno, al presentar el programa de gastos, lo ha hecho infringiendo los principios de solidaridad, lo ha hecho con criterios de oportunidad política y teniendo en cuenta la proximidad del proceso electoral.

Bien. A mí me gustaría que sus Señorías me contestaran, por ejemplo, si construir viviendas públicas, de promoción pública, es un acto de oportunidad electoral, cuando este Gobierno lleva construidas, desde 1983, más de 6.500 viviendas de promoción pública. Su Señoría me dirá, porque me parece muy importante que lo aclare, si destinar 50 millones de pesetas a la investigación, a la investigación, de la oportunidad del establecimiento de un hospital general en el sureste de Gran Canaria es un criterio de oportunidad política, cuando este Gobierno, este Gobierno ha tenido que soportar, y lo ha soportado con absoluta firmeza, una huelga general y una manifestación histórica de voluntades políticas mal entendidas. Y, evidentemente, ahí no hay la menor indefinición, este Gobierno asume la responsabilidad de decir que es necesario estudiar si es posible y conveniente establecer un hospital general y clínico en el sureste de Gran Canaria; dotar los incrementos de gasto presupuestario de la construcción de la estación de guaguas de Las Palmas y la estación de guaguas de Telde; adquirir o construir un hotel-escuela para formación profesional; construir instalaciones deportivas en diversas islas, que, evidentemente, vendrán a este Parlamento como consecuencia de la información periódica que el Gobierno traslada al Parlamento en materia de ejecución de los programas de inversiones

públicas. Porque "instalación deportiva", su Señoría convendrá conmigo, que sabemos todos los ciudadanos lo que significa. Dependerá de los criterios de prudencia política del Gobierno el que esas instalaciones se construyan en los lugares adecuados y eso lo juzgarán los ciudadanos.

Programar gastos de seguridad en los laboratorios y talleres de los centros de Formación Profesional y de los institutos de Bachillerato Unificado Polivalente; subvencionar los comedores escolares con el fin de que las familias canarias que dependen de los centros escolares públicos, para hacer frente a la dotación alimenticia de sus hijos, tengan un mejor equipamiento; destinar 1.410 millones a construcciones escolares... Construcciones escolares, señor Fernández, saben todos los ciudadanos lo que son; construcciones escolares es construir colegios, centros de Formación Profesional y centros de Bachillerato Unificado Polivalente, no es otra cosa que eso; y el Gobierno tendrá que informar al Parlamento, obviamente, del cumplimiento de los programas de inversiones públicas.

El Plan Universitario de Canarias está aprobado por esta Cámara, y vendrá la revisión del Plan Universitario de Canarias a esta Cámara, y todos los ciudadanos saben a qué se destinan los recursos del Plan Universitario de Canarias; se destinan a la construcción de centros universitarios, se destinan a la dotación de equipo universitario, se destinan a la formación y perfeccionamiento del profesorado universitario. Fíjese usted la enorme oportunidad electoral que significa dar becas a nuestros profesores universitarios, es un criterio de oportunismo electoral extraordinario, becar a nuestros profesores universitarios para que mejoren sus conocimientos y su formación; evidentemente, estamos actuando con criterio de oportunidad electoral.

Y por último, hemos equiparado los coeficientes de los funcionarios públicos, que han sido reconocidos por sentencia firme de los tribunales, y que, por supuesto, esta comunidad y este Gobierno ha tenido como criterio, que cuando un derecho económico de los funcionarios públicos era evidente, se le reconocía. Y no hay ninguna indefinición. Gastos, sección 19 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 1987, programa 181, gastos diversos de personal, equiparación de coeficientes de funcionarios públicos: 260 millones.

Evidentemente... y no sigo porque yo creo que sus Señorías se cansarían de oír las fundamentaciones respecto de programas que no tienen oportunidad electoral. Y yo lamento

profundamente que se agrie un debate que no tiene otro objeto que decir: Señorías, este Gobierno presenta ante este Parlamento un crédito extraordinario de 6.000 millones, que lo hemos obtenido mediante una negociación y una discusión importantísima con el Estado; esa es la realidad, esa es la realidad. La realidad es que esto es consecuencia de un debate agrio y, en algunas ocasiones, difícil y violento con la Administración del Estado. Y ahí están esos 4.500 millones, y si los hemos aplicado mal a programas de gasto público, sus Señorías tienen la palabra para proponer alternativas a ese gasto; este Gobierno no los ha gastado en criterios electorales en absoluto.

Y por último, respecto de las consideraciones relativas a la violación de principio de la Ley de Hacienda Pública o de la Ley General Presupuestaria. En absoluto, en absoluto. Hay un viejo refrán, muy antiguo, que dice que quien puede más, quien puede lo más puede lo menos; eso es un viejo refrán que yo lo oía desde que era pequeño.

Este Parlamento puede aprobar una Ley de presupuestos sin someterse a ningún procedimiento de consulta previa, puede aprobar una Ley de modificación de los créditos presupuestarios por la misma vía parlamentaria, sin acudir a procedimientos que, en cualquier caso, no nos afectan en base a un principio elementalísimo y que yo, simplemente por intuición política, defiendo ante esta Cámara, que es el principio de autonomía presupuestaria. Esta Cámara y esta comunidad tienen plena autonomía presupuestaria, no tienen que someterse a la fiscalización previa de nadie.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Gracias, señor Bergasa. Para réplica, el señor Fernández.

El señor FERNÁNDEZ MARTÍN: Gracias, señor Presidente.

Señor Bergasa, con el mejor ánimo de *fairplay* y sin necesidad o sin voluntad de agriar el debate, vuelvo a decirle lo que le he dicho en otros debates presupuestarios, acerca de su habilidad para decirnos algunas cifras que no son electoralistas y callarse otras que sí son de oportunidad electoral, como yo le voy a recordar; y no pretendo que hagamos un diálogo de sordos, pero usted me da unas cifras y yo le daré otras después.

De lo que he escuchado, de lo que hemos escuchado a usted y al portavoz del Grupo Socialista, algo ha quedado claro que no estaba en la exposición de motivos del proyecto, que es que ustedes tratan de corregir con esta ley

una improvisación o una imprevisión, probablemente las dos cosas, contenida en la Ley de Presupuestos anteriores y que ahora se trata de corregir.

¿En qué atenta, me decía el señor Santana, contra los principios de solidaridad interinsular? Pues miren ustedes, me gustaría, me gustaría que me explicaran que esa aminoración de 700 millones que se establece, nos digan a la Cámara, porque no lo sabemos, de lo que conocemos en la ley, en el proyecto, no se sabe; esa aminoración de 700 millones, ¿de qué concepto se realiza?, ¿de los 1.500 millones destinados a actuaciones en áreas infradotadas, que se contienen en el artículo 6.1 del programa 201?, ¿o de los 700 millones, 600 más 100, de los subconceptos 6.1.1 o 6.1.1.0.1? Porque es que no se puede deducir.

Evidentemente, señor Bergasa, una cosa también parece clara, de la información facilitada por su Gobierno yo no voy a decir, en aras de no agriar el debate, que hay ocultación; estoy seguro que no está en la voluntad del Gobierno, por lo menos de su Consejería, una actuación en ese sentido, pero sí una falta de transparencia, sí una falta de transparencia. No probablemente con voluntad de ocultación, pero sí con defectos notorios de la información necesaria para que cualquiera, incluso alguien tan lego como yo —según sus palabras—, pueda leerlo y entenderlo. No son unos presupuestos transparentes.

Decía el señor Santana que al fin y al cabo son nada más que 6.000 millones, que son un presupuesto como el que cualquier corporación local que aprueban tres o cuatro veces un presupuesto..., perdón, un presupuesto tres o cuatro veces superior en un día; y yo le digo, ¿cuál?, ¿qué corporación?, ¿díganoslo! Porque, que yo sepa, no hay ninguna corporación en Canarias, ninguna, salvo que yo esté confundido de territorio y estemos en otra galaxia, que apruebe un presupuesto... ¿díganos cuál!, ¡eh!, porque no conozco ninguna que apruebe un presupuesto, en un día, tres o cuatro veces superior a esos 6.000 millones de pesetas. Si usted... o está equivocado, o ha deslizado un gazapo dialéctico —no quiero decir que nos haya pretendido meter un gol; probablemente un error, una equivocación— díganos cuál de las corporaciones locales, que yo sepa el Cabildo de Gran Canaria, el Cabildo de Tenerife, el Ayuntamiento de las dos capitales de provincias, etcétera, etcétera, aprueban un presupuesto cuatro veces superiores a 6.000 millones de pesetas en un día. Cuáles, porque dice que son de las varias corporaciones, díganos cuál.

Hay una cuestión que yo no he podido saber a qué se debe: si es un error, si es un olvido, o si

tiene alguna intencionalidad. En el Proyecto se habla del anexo I, pero no se cita para nada el anexo II; el anexo II, que no está recogido en el texto del Proyecto es un perfecto papel mojado, ¿por qué?, ¿por qué se ha olvidado la alusión, la inclusión del anexo II en el Proyecto, si es un error, si es un olvido o si es por alguna razón?

Modificaciones de la Ley de Presupuestos: es evidente que el señor Santana ha venido a darnos la razón. Estamos ante una modificación de la Ley de Presupuestos, pero sin las cautelas procesales, sin las garantías jurídicas, sin las garantías que establecen la Ley General Presupuestaria y la Ley de la Hacienda Pública Canaria; con lo cual estamos, estamos haciendo unas leyes en algún momento de la legislatura para luego olvidarlas, ignorarlas o vulnerarlas olímpicamente. Estamos ante una modificación de la Ley de Presupuestos, sólo que por un procedimiento peculiar, que no contiene garantías procesales suficientes, y que ignora todo lo legislado por usted, señor Santana, por nosotros, cuando hemos establecido criterios en leyes anteriores.

En definitiva, había una alusión al escaso respeto por la norma, que yo no voy a aludir. No es un error de concepto, señor Bergasa, lo que usted ha pretendido, también hábilmente, en relación con la disminución de la deuda pública. Claro, usted ha pretendido llevarlo a un terreno y ha hecho una alusión a su famoso no, aquel titular, “el no de Bergasa”; pero usted no ha dicho que donde dijo digo, digo Diego, ¿eh?, donde dijo digo, digo Diego, porque usted dijo el no y luego dijo el sí sin que sepamos, o díganoslo ahora, cuáles son los criterios que vamos a seguir para valorar el hecho insular. Se fió usted de unas palabras, se fió usted de un papel, pero no hay en este momento, por lo menos esta Cámara no lo conoce, la opinión pública no conoce, si usted lo sabe ha omitido su obligación de informar, si usted lo sabe, cuál es la valoración que el Gobierno socialista, el de allá y el de aquí, han, o qué acuerdos han llegado para la valoración del hecho insular contenido en el Estatuto y en la Constitución.

¿Cuál es la cuestión? La cuestión es muy simple, el Fondo de Compensación Interterritorial, al que usted ha hecho alusión en relación con el Consejo de Política Fiscal y Financiera, lo cierto y real es que ha venido siendo cada vez menos compensatorio para Canarias. La participación de Canarias en el Fondo ha sido a lo largo de estos cuatro años decreciente, inexorablemente decreciente, de forma imparable, de manera tal que el Fondo de Compensación Interterritorial ha dejado de ser en el cuatrienio, en la legislatura anterior con el Gobierno socialista, un verdadero Fondo

de Compensación Interterritorial, para convertirse en una partida presupuestaria más, en donde cada comunidad autónoma o cada grupo de presión o cada *lobby* se lleva la partida mayor o menor en función de su capacidad de presión, y, en definitiva, un déficit o la necesidad de afrontar el déficit que ustedes han asumido en la negociación de unas transferencias infravaloradas. Y esta es la realidad, porque si usted me dice que lo que destinan es 6.000 millones de pesetas, a partir de una dura negociación con el Estado, para hacer más escuelas y para hacer una serie de obras; son obras asumidas o competencias asumidas, evidentemente, y es un argumento del que ya hemos discutido largamente en esta Cámara, evidentemente con una mala negociación por una notable, notoria infravaloración de esa transferencia.

Estoy de acuerdo con usted en muchas de las cuestiones que ha planteado, no voy a decir... Voy a corregirle un dato, voy a corregirle un dato. Probablemente se debe a la misma ignorancia que usted me aludía cuando hablaba de la deuda pública; no es necesario —se lo adelanto, ahórrense 50 millones de pesetas—, no es necesario un hospital general y clínico en el sur de Gran Canaria, no es necesario. Usted ha dicho un hospital general y clínico en el sur de Gran Canaria y yo le digo, ese dinero pueden ahorrarlo, no es necesario, con uno tenemos; es necesario un hospital comarcal, comarcal, y le digo también, ahórrense ese dinero porque sí es necesario, porque sí es necesario. Y una buena prueba de ello es que el Grupo Socialista, digo yo que no improvisando, no improvisando, sino en base a conocimientos y en base a criterios sólidamente establecidos, ha votado afirmativamente en esta Cámara en la Comisión de Sanidad la conveniencia de hacerlo. De manera que error, error con error, error con error se paga.

No desespere usted, señor Bergasa, porque, para terminar, le voy a confesar una cosa. En la línea de esa valentía en la negociación con Madrid de la participación de Canarias en los fondos del Estado, espero, es posible, no lo descarto, que de verdad usted y nosotros podamos participar en un verdadero Gobierno con una política progresista sin presencia de los socialistas.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Gracias, señor Fernández.

Para réplica, dúplica, don José Pedro Santana.

El señor SANTANA ARENCIBIA (Desde su escaño): ...*(Ininteligible.)*

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): ¿El Consejero también quiere intervenir?

Puede hacerlo.

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (Bergasa Perdomo): Señor Presidente. Señorías. Señor Fernández.

Muy brevemente. Evidentemente cometí un lapsus cuando me refería al hospital general y clínico; estaba hablando de un hospital comarcal y, desde luego, los fondos que se destinan al mismo son fondos tanto para el análisis de su posible localización, como para la redacción del proyecto y eso, evidentemente Señoría, me reconoce que es un gasto necesario cuando estamos hablando de un hospital comarcal.

Insisto en que hay un error de concepto, no se produce ninguna aminoración del gasto en el Fondo de Compensación Interinsular, se mantiene el gasto de 1.500 millones de pesetas en el programa 201. Lo que ocurre es que se modifica la fuente de financiación, antes se financiaba con deuda pública y ahora se financia con recursos procedentes del incremento de ingresos derivados del porcentaje y del fondo del tesoro de la Comunidad. Se siguen gastando 1.500 millones de pesetas en el programa 201, no se reduce ni una peseta de gasto público, lo que se sustituye es la fuente de financiación, antes se financiaba con deuda pública y ahora se financia ese gasto con recursos de la comunidad. Si sus señorías observan en el proyecto de crédito extraordinario, observan, la baja se hace con cargo a ingreso a deuda pública y el alta se hace con cargo a remanentes del Tesoro. Por lo tanto, la cifra de gasto público es la misma, es la misma cuantía de gasto público a financiar, antes por deuda pública y ahora por remanentes del Tesoro. No hay reducción del gasto en Fondo de Compensación y, por consiguiente, no hay reducción del gasto en áreas infradotadas.

(Se reincorpora a su lugar en la Mesa el señor Presidente.)

En cuanto a los criterios de solidaridad, el Gobierno no pactó un papel; el Gobierno pactó la aplicación de una norma estatutaria, artículo 54, que está en relación con el artículo 15 de la Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas que, como su Señoría sabe muy bien, dice que cuando los servicios que se prestan en una comunidad no se corresponden, en cuanto a su nivel de dotación, con la media de los servicios públicos, el Estado vendrá obligado a compensar el déficit, y en el caso particular de nuestra comunidad autónoma, ese déficit vendrá determinado por la diferencia de coste de la prestación de esos servicios en cada

una de las islas del archipiélago —que el Gobierno las tiene perfectamente cuantificadas en servicios de Educación, en servicios de sanidad o en cualquier otro servicio público— respecto de la media del coste de prestación de esos servicios en el conjunto del territorio nacional.

Como su Señoría sabe, porque ya tuve oportunidad de informar al Parlamento en la Comisión de Presupuestos y Hacienda, existe una valoración inicial del hecho insular a través del modelo de financiación autonómico que se aprobó en el Consejo de Política Fiscal y Financiera del 7 de noviembre. Valoración inicial que el Gobierno consideró insuficiente, a través del coeficiente de unidades administrativas asignado a la Comunidad Autónoma de Canarias. Y, por consiguiente, creo que el problema de la determinación de los criterios es más un problema de cuantificación, de carácter aritmético, de determinación de las cifras de diferencias de coste y de servicio, que un problema de filosofía o de metodología en cuanto a los criterios a aplicar; están muy claramente establecidos en el artículo 54 del Estatuto de Autonomía y en el artículo 15 de la Ley Orgánica de Financiación.

Tengo que corregir también a su Señoría cuando dice que los criterios de distribución del Fondo de Compensación Interterritorial son criterios derivados, o la distribución del fondo viene determinada por la presión política de las comunidades autónomas. Esto no es exacto, la Ley del Fondo, la Ley 7/84 del Fondo de Compensación, es una ley que fija los criterios de distribución del fondo por población, por inversa de la renta por habitante, por tasa de paro en la comunidad autónoma y por emigración, y por emigración. Lo que ocurre es que la Comunidad Autónoma de Canarias, desgraciadamente, en tres variables fundamentales, en tres variables fundamentales, que son las que permiten establecer los criterios de distribución del fondo, es una comunidad que presenta cifras positivas o, mejor dicho, cifras positivas en un caso y de escala prácticamente insignificante en otro. Positiva en el saldo migratorio; ésta no es una región con saldo migratorio negativo, es una región con saldo migratorio positivo, es decir, vienen más personas de las que se marchan, y eso está confirmado en la revisión periódica de los censos. Paradójicamente es una región donde tenemos un saldo migratorio positivo cuando tenemos tasas de desempleo más altas que la media nacional; pero la realidad es que ésta es una región con crecimientos demográficos absolutos superiores a la media nacional como consecuencia de que los saldos migratorios, unidos al crecimiento vegetativo, suman un

porcentaje de crecimiento superior a la media nacional. Y, por consiguiente, ésta es una variable que juega muy poco a favor de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Y en segundo lugar, la variable demográfica juega muy poco a favor de Canarias, porque la población de derecho de esta comunidad representa un porcentaje muy pequeño del conjunto de la población de derecho de la nación. Del mismo modo que la inversa de la renta por habitante en Canarias, que sería el factor determinante de un incremento de la participación —en la medida en que refleja el índice de riqueza relativa— sería un factor determinante de la participación mayor de Canarias en el fondo de compensación, tampoco opera a favor de Canarias, porque hay un conjunto de comunidades autónomas, tales como la andaluza, como la extremeña, o como la gallega, o como la castellano-leonesa, donde el índice de riqueza relativa o el índice de pobreza relativa, como su Señoría prefiera, es infinitamente superior al que arroja la Comunidad Autónoma de Canarias. Y desde ese punto de vista, es claro que nuestra participación en el Fondo de Compensación Interterritorial difícilmente va a poder incrementarse como criterio redistributivo a escala nacional o de compensación de desigualdades interterritoriales; sin embargo, es evidente que por la vía del artículo 54 del Estatuto y del 15 de la Ley Orgánica de Financiación, Canarias presenta un coste de prestación de servicios públicos muy superior al de la media nacional. Y por ahí si es posible —y es por donde el Gobierno ha hecho la mayor presión ante el Gobierno de la nación— por ahí sí es posible fundamentar un criterio de contribución adicional del Estado a la hora de financiar los mayores gastos públicos que se producen en la Comunidad Autónoma de Canarias.

Desde ese punto de vista, yo le agradezco la atención que su Señoría tiene conmigo cuando dice que le gustaría coincidir en un gobierno en el que no estuviera el Partido Socialista. Yo se lo agradezco profundamente, por lo que contiene de valoración de mi humilde persona; sin embargo, tengo que decirle que difícilmente este consejero puede estar en un gobierno donde no esté el Partido Socialista.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Señorías, vamos a proceder al turno de fijación de...

(El señor Santana Arencibia indica su deseo de intervenir en el uso de la palabra.)

¡Ah!, el señor Santana no había intervenido en el turno de dúplica, entonces tiene la palabra el señor Santana.

El señor SANTANA ARENCIBIA: Gracias, señor Presidente. Señorías.

Teniendo en cuenta que..., señor Fernández, que el señor consejero le ha aclarado por segunda vez el tema de los 3.500, 4.200 millones, etcétera, etcétera, no voy a insistir más en él, pero sí le quiero aclarar un tema. Vuelve usted y dice que queremos corregir la improvisación y la imprevisión; mire usted, no, de eso nada, aquí hay una liquidación de unos ejercicios anteriores, liquidación que no se puede conocer hasta que el ejercicio termina, usted no puede prever cuanto va a tener usted de economía en el presupuesto del año 86 hasta que no se cumpla el 31 de diciembre del año 1986, que, por cierto, no entra usted en la valoración. Y se lo voy a decir, nosotros lo consideramos bastante positivo, porque precisamente las economías producidas en esos... que tienen esa cuantía de 1.500 millones de pesetas, pues son precisamente de esos capítulos que a ustedes tanto les gustaba que se contuvieran, precisamente del capítulo I y del capítulo II, luego, eso también hay que valorarlo positivamente. Y no es ninguna improvisación venir a tratar de gastar lo que uno ha ahorrado a 31 de diciembre, o lo que han liquidado respecto de los años 85 y 86 de la participación de los ingresos del Estado; esto no es improvisación. En aquel momento no se disponía de esos dineros; improvisación hubiera sido, o además, más que improvisación un disparate, pretender venir con las inversiones por valor de 6.000 millones de pesetas cuando usted no sabe de donde va a salir el dinero; en aquel momento el Gobierno no disponía de esos datos, por lo tanto, no puede venir a decir que va a hacer las escuelas tales o cuales; que le gustaría haberlas hecho, pero que, en base a los recursos que tienen, no podía haberlas hecho. Ahora le aparecen 6.000 millones de pesetas, no improvisa; dice, señores vamos a gastarlo en esto y se los somete a ustedes a su consideración.

Yo, cuando empecé a oírle hablar de..., bueno, que qué corporaciones y tal..., pensé que, bueno, que ya usted se había olvidado de cabildos y de ayuntamientos, o por lo menos que los cabildos también son corporaciones de régimen local. Bueno, efectivamente, pues sí señor, el Cabildo Insular de Gran Canaria tiene un presupuesto de 30.000 millones de pesetas, y se lo despacha en una mañana, ¡sí hombre!, en una mañana; el Ayuntamiento de Las Palmas, el Ayuntamiento de Santa Cruz, etcétera, etcétera. Si es que no hay que ponerse..., pero es que aunque fueran 30.000 millones de pesetas, este Parlamento no se tiene que asombrar que tenga que tramitar por urgencia un presupuesto de 30.000 millones de pesetas,

¿por qué no?, ¿por qué no? Es preferible entonces, según usted, que estén 6.000 millones de pesetas aparcados, aparcados esperando a que nosotros tardemos tres meses para decidir en qué lo vamos a gastar. A mí me parece bien, más lógico, que usted presenta alternativas de dónde se lo quiere usted gastar, pero lo que en estos momentos que corren, por sentido común, aparcarse 6.000 millones de pesetas, esperando tres meses, eso sí que es una política económica totalmente desastrosa. Yo estoy de acuerdo en que a mí usted me presente una enmienda diciendo, no, mire, no lo gaste usted ahí, gástelo usted aquí; pero gástelo, lo que no se puede hacer es tener los dineros parados.

Por lo tanto, señor Fernández, vuelvo a ratificarme en lo mismo; usted no nos ha convencido para que precisamente apoyáramos que, vamos, sería improbable, pero que apoyáramos una devolución del texto al Gobierno, claro.

El señor PRESIDENTE: Turno de fijación de posiciones.

¿Grupos que deseen intervenir respecto de la enmienda?

Corresponde al Grupo Mixto, que al parecer no; al Grupo Izquierda Canaria, que no está presente; Grupo Popular tampoco.

Pasamos entonces, a continuación, a la presentación debate de la enmienda de devolución presentada por el Grupo Mixto en la persona de su diputado don Oswaldo Brito.

Tiene la palabra don Oswaldo Brito.

El señor BRITO GONZÁLEZ: Señor Presidente. Señorías.

Subo a esta tribuna de asombros sin haber superado el asombro de la última frase expresada con una indudable rotundidad por parte del señor consejero de Hacienda. Ha dicho, de un verbo popular castellano, "quien puede lo más, puede lo menos"; pues mire usted, señor Consejero, si el problema es que quien puede lo más, puede lo menos, algunos sobramos en esta Cámara. Y se quedan, concretamente, los 31 del pacto de progreso que al parecer, en virtud simplemente del hecho de los votos, pueden lo más, y los que podemos lo menos nos vamos para nuestra casa. Más cómodo, más barato para, concretamente, los contribuyentes, y efectivamente ustedes quedarán contentos de que nadie les cuestione que ustedes puedan o no puedan lo más.

Pero miren ustedes, frecuentemente, en esta Cámara, en ocasiones en las cuales se han planteado problemas de criterios de oportunidad política y criterios de legalidad, yo he escuchado por boca de miembros del Gobierno y del grupo

parlamentario que apoya al Gobierno, expresiones contundentes recalando que determinadas iniciativas no cumplieran con la legalidad. ¡Y se ha dicho con rotundidad! Y hay una cosa que resulta evidente, se pueda lo más o se pueda lo menos, y es que, o hay unas reglas de juego reglamentarias y unas reglas de legalidad, o evidentemente se podrá lo más; pero evidentemente se está rompiendo con lo menos, que es respetar el ordenamiento jurídico, que es obligación inequívoca e inexcusable de los que estamos por lo menos en esta Cámara.

Mire usted, señor Consejero, yo respeto y acato, no podía ser menos, aunque no tengo todavía la comunicación, la resolución de la Mesa de la Cámara en torno a un recurso fundado que hemos presentado. Por supuesto, nos reservamos el derecho a establecer las acciones jurisdiccionales que entendamos oportunas.

Pero hay una cosa que resulta evidente. Señor Consejero, ¿considera usted que está vigente la Ley de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias?, ¿hay intencionalidad por parte de este Gobierno de modificar esa ley por la vía de una ley de lectura única, como la que estamos tratando? Entiendo que no es ese el motivo, que no puede ser ese el motivo. Pues mire usted, yo no me considero un experto legal, tengo mis asesores legales, por supuesto; pero sé leer, sé leer. El artículo 39.1 de la Ley de la Hacienda Pública a la comunidad autónoma canaria, no modificado, explícitamente al menos, en esta Ley de Crédito Extraordinario dice: “el régimen de créditos extraordinarios y suplemento de crédito de la comunidad autónoma y sus organismos se acomodará a la normativa estatal”. Más aún, más aún; en un documento que nos han remitido, firmado por el director general de su departamento y por el propio señor consejero, se dice que el 39 está en conexión al 64 de la Ley General Presupuestaria.

No quiero cansar mucho a sus Señorías, pero una lectura puede ser bastante significativa al respecto, y dice el artículo 64 de la Ley General Presupuestaria, que yo no sé también, si en virtud de que podemos lo más, también se modifica en este acto el artículo 66 de la Ley Presupuestaria del Estado: “Cuando haya realizarse con cargo a los Presupuestos del Estado, algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente...”, aquí no se ha demostrado que estos gastos se puedan o no demorar, y ha entrado en contradicción lo que ha dicho usted con lo que ha dicho el portavoz del PSOE, clarísimo, de forma notoria. Se dice: “...o sea insuficiente y no ampliable el consignado, el ministro de Hacienda, previo

informe de la Dirección General del Tesoro y Presupuesto, y dictamen del Consejo de Estado, elevará, al acuerdo del Gobierno, la remisión de un Proyecto de Ley a las Cortes, de concesión de un crédito extraordinario en el primer caso, o de un suplemento de crédito, en el segundo caso”.

Aquí hay un tema taxativo, mire usted, Ley de la Hacienda Pública, que espero que tampoco hayan modificado o pretendan modificar, dice: “Disposición final primera. Para lo no previsto en esta ley, y en tanto no se oponga a la misma, serán de aplicación las disposiciones del Estado en la materia equiparándose los órganos y autoridades por analogía de juicio”.

Mire usted, reforma de la Ley del Consejo Consultivo; evidente, contundente y clara, en la reforma del Consejo Consultivo, se dice que: “en aquellas materias en las cuales –en las cuales– se planteaba antes la necesidad de la intervención del Consejo del Estado, ahora corresponderá al Consejo Consultivo”. Reforma del artículo 10 de la Ley Territorial, puntos 6 y 7, y dice: “...disposiciones y actuaciones a la Comunidad Autónoma de Canarias en las que la legislación aplicable requiera, con el carácter que en cada caso allí se indique, el dictamen preceptivo del Consejo de Estado”. Yo, o no sé leer, o evidentemente aquí funcionan más los criterios de oportunidad política que otros criterios. Pero le voy a decir más, le voy a decir más. Usted ha planteado que la razón que aquí se dice, y lo ha dicho también el portavoz del PSOE, que nos queda dinero, nos queda dinero; sí, sí, tenemos 6.000 millones de pesetas que creo que hay que utilizarlos, que hay que gastarlos. Primera explicación que quiero, y que no aparece en la memoria, ¿cómo es que existe un remanente de 1.500 millones de pesetas, que sí que es un superávit del presupuesto del año pasado, que se financia con deuda pública? Eso será que no se ha gastado, ¿por qué no se ha gastado? Una explicación a la Cámara, como mínimo; la memoria no lo explica. Un remanente de 1.500 millones de pesetas no es calderilla que se ha perdido, que no se ha ajustado al final las cuentas; son 1.500 millones de pesetas.

Pero mire usted, uno que se habitúa a esto de leer la normativa, le recomiendo que eche usted una lectura a las disposiciones transitorias de la Ley de la Comunidad de la Hacienda de la Comunidad Autónoma. Dice la séptima: “la Consejería de Hacienda podrá efectuar las adaptaciones técnicas precisas a los Presupuestos Generales de la Comunidad con habilitación, incluso, de nuevas partidas en los siguientes supuestos: a) los créditos por transferencias, servicios a la Administración del Estado y sus organismos autónomos de la

comunidad; b) las transferencias por recaudación en los tributos cedidos a la comunidad; c) las transferencias en concepto de participación de la comunidad en los ingresos del Estado; d) otras transferencias y subvenciones del Estado a la comunidad". Si se está en que las cantidades que llegan a la comunidad lo son en virtud de los apartados, como mínimo b) y c), que prevé esta disposición séptima, la razón que aquí se está planteando es algo más profundo; y es que, por la vía de una Ley de Crédito Extraordinario, ustedes están procediendo a modificar los objetivos y los programas de un presupuesto, ya aprobado por la Cámara, sin seguir la vía normal de la reforma de esos presupuestos. Es decir, ustedes están convirtiendo en un planteamiento de pequeña monta, porque se ha escogido la vía de la lectura única, que establece para casos de simplicidad del proyecto y posibilitar debatir de una sola vez el contenido del proyecto y votarlo, no de enmiendas parciales como ahora tenemos ocasión de comentar. Y además hay un tema curiosísimo en el planteamiento de legalidad.

Mire usted, en el documento —dos documentos que nos han remitido, porque los rectificaron—; en uno de los documentos que nos han remitido con la documentación anexa, no solamente en el tema de legalidad, es que eso lo decimos nosotros. Es que hay un informe, señor Consejero, de alguien no sospechoso, el interventor general de la comunidad, don Rafael Medina Jaber, que dice: "apartado a) que debería modificarse la denominación de dicho Proyecto de Ley, por el suplemento de crédito, al no financiarse con cargo al mismo programas de nueva creación"; bien, esto es algo sorprendente, que un control de legalidad que se establece por parte de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma, como es el informe del interventor, ni siquiera se tenga en cuenta para establecer un sistema de tramitación de este proyecto. Pero vamos más lejos, mire usted, lo primero que se tiene que plantear en un proyecto de estas características, sin entrar ahora en las razones de necesidad, como necesidad que comentaremos también si nos da tiempo, es evidentemente la claridad del contenido. Mire usted, por ejemplo: "Programa 057, Comercio y Consumo.", y me pone usted en un primer documento que se remitió: "Obras en recintos feriales, institución ferial de Canarias: 25 millones; recinto ferial en Tenerife: 175 millones", papel posterior que llega y sale en el Boletín Oficial del Parlamento; ya no es institución ferial sino es una feria, una feria, y es subvención y cantidad que se aporta, nada más y nada menos que a la empresa MERCASA, ¿me quiere explicar el señor consejero qué tiene

que ver un recinto ferial con la financiación a la empresa MERCASA en Gran Canaria, 25 millones y MERCASA en Tenerife, 175 millones?, ¿o esto no huele a oportunismo electoral en virtud de una decisión del Cabildo de Tenerife y de otra correspondiente al Cabildo de Gran Canaria? ¿Recinto ferial, o feria? O es que van a montar la feria con MERCASA, con los híper, y al mismo tiempo, pues, una serie de actividades propias de la feria, o esto es una feria a través del Parlamento. ¿Qué nivel de seriedad podemos plantear a este nivel? Financiamos a MERCASA. Bueno, pero explíqueme usted; todavía me puede explicar que haya una subvención a los cabildos, pero encima financiamos a MERCASA. No lo entiendo, la verdad, es algo que me ha dejado asombrado, entre otras inconcreciones de los planteamientos que se contienen en una supuesta memoria; memoria que me dice: "Estos objetivos demandan fundamentalmente un amplio programa de construcciones y de dotaciones mínimas, que ahora se trata de completar y adecuar las modernas exigencias pedagógicas", ¿cuáles, cómo, dónde, cuándo?, ¿dónde está? Aquí no está, en lo que se nos ha entregado.

Después, vivienda: "Dado el gran déficit existente se iniciarán con carácter inmediato la construcción de 300 viviendas en diversos municipios", ¿qué, cómo, cuándo, dónde? ¡No se sabe! Sanidad, y dice usted una frase que me llena de sorpresa, el tema decía del hospital del sureste: "manifestación de voluntades histéricas mal entendidas", las primeras, del grupo parlamentario que apoya al Gobierno, que aprueba en comisión una cuestión, pero parece ser que se dedica una cantidad no a gestionar, que fue lo que se acordó aquí, a gestionar el que el Gobierno central financie el establecimiento de un hospital comarcal porque sigue siendo competencia del Estado, y ustedes ahora dedican 50 millones de pesetas para localizar, localizar y hacer el proyecto, ¿esto qué es a ojeadores políticos o a ojeadores profesionales? No lo entiendo, no lo entiendo, ¿se ha recabado de la Administración central los fondos precisos para la construcción de algo que sigue siendo competencia del Gobierno central? Explíquelo, por favor. Explíquelo, porque eso fue lo que se aprobó en esta Cámara.

Pero hay todavía perlas más encantadoras, mire usted, yo creía, yo creía que, dada la urgencia de este proyecto de crédito extraordinario, se iba a dar la normal anuencia entre lo que formula como razones, en la memoria, el Gobierno y lo que se plantea el grupo parlamentario. Gran sorpresa, estoy equivocado. Me leo las enmiendas parciales, en mi opinión contrarias al Reglamento, que se

presentan a este nivel, y aquí sí que llega la feria electoral; se eleva a 100 millones de pesetas el importe máximo autorizado al Gobierno para emisión de deuda pública; se plantea 1.000 millones para un programa de viviendas en diversas islas sin determinar, por lo tanto, cambiando sustancialmente el planteamiento del Gobierno; se concreta el programa 105 en aguas y se dice tal proyecto para tal municipio, tal para La Guancha, tal para el otro..., en fin, se va pormenorizando; se plantea, por ejemplo, 250 millones de pesetas, ya desglosados en conceptos a instituciones determinadas; se plantea el programa 125 con, ya, una determinación de localidades concretas y proyectos concretos, que no son los que corresponden al propio proyecto; se plantea, en definitiva, modificaciones que ya huelen total y absolutamente a lo que nos sospechábamos; es decir, se trata, se trata de un proyecto, un proyecto planteado para que, con la excusa del crédito y la necesidad de gastar los 6.000 millones, pues, se plantee primero la ocultación de una mala gestión del presupuesto del 86, porque a mí nadie me ha explicado por qué quedó un remanente de 1.500 millones de pesetas de tesorería.

En segundo lugar, se plantea, no la vía normal de implementación que establece la Ley de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma en la disposición final séptima, sino que se escoge la vía de un crédito que el propio interventor general de la comunidad dice que no es el adecuado, que tiene que ser un suplemento de crédito. Miren ustedes, señores del Gobierno, no me caben las sorpresas. Efectivamente, quien puede lo más, puede saltarse todos los criterios de legalidad, puede modificar en cada acto parlamentario todas las leyes anteriores; ahora, puede lo más, no va a contar con el voto de este diputado para estar conculcando ni la Ley de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma ni la Ley General Presupuestaria. Se reían el otro día de un proyecto alternativo que presentaba un grupo parlamentario porque pretendía, por la vía del Parlamento de Canarias, modificar artículos del Código Civil; pues miren ustedes, por la Ley de Crédito Extraordinario ustedes se quieren cargar la propia Ley General Presupuestaria del Estado. Equivalente como tal, la ironía que en aquel momento se pudo utilizar se puede aplicar ahora, es decir, una falta absoluta de rigor y de seriedad, porque mire, voy más lejos. Yo estoy de acuerdo que si, efectivamente queda un remanente y hay dinero, se gaste. Ustedes, evidentemente, podían haber utilizado la vía normal, que era la de trámite de urgencia de un proyecto normal, que se presentase enmiendas

parciales, ponencia, comisión con toda la urgencia y, al final, un conocimiento en profundidad de adónde van los destinos y adónde no van los destinos, de dónde vienen y por qué se utiliza así. Ustedes han cogido otra vía, y han escogido otra vía, porque en estos últimos seis meses de legislatura, señor Consejero, señores miembros del Gobierno, han colocado a esta Cámara al borde del colapso y de la falta de seriedad legislativa; han metido en seis meses lo que no han realizado en tres años y medio de legislatura; han introducido aquí una cantidad tal de proyectos de tal enjundia e importancia que sólo les faltaba, evidentemente, una guinda: tener 6.000 millones de pesetas para distribuirlos, vía enmiendas parciales, ahora, posteriormente, al mejor postor e ir por pueblos y por sitios haciendo, sin duda, la mejor campaña electoral.

Felicidades, señor Consejero; felicidades señores del Gobierno.

El señor PRESIDENTE: Gracias, don Oswaldo Brito.

Señor Bergasa. El señor Bergasa tiene la palabra.

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (Bergasa Perdomo): Muchas gracias, señor Presidente. Señorías.

Señor Brito, en primer lugar, una aclaración con respecto a la frase que empleé en mi intervención anterior sobre quien puede lo más puede lo menos. Yo me refería, en absoluto, a una actitud de desprecio, en función de una mayoría mecánica, a este Parlamento o a las leyes. Este Gobierno ha intentado, no sé si siempre lo ha conseguido, ha intentado ser respetuoso al máximo con el ordenamiento jurídico. Lo que ocurre es que el Gobierno no comparte el criterio de su Señoría respecto a que sea necesario el trámite de consulta previa al Consejo Consultivo. El Gobierno en absoluto comparte este criterio; el Gobierno entiende que la Ley General Presupuestaria, como lo ha dicho el Tribunal Constitucional, es legislación general del Estado en aquellas materias que tienen el carácter de básicas para las comunidades, que son el control y la fiscalización de los gastos públicos y el cumplimiento de los principios presupuestarios. En ningún caso, que esta comunidad autónoma, ni ninguna otra que tiene plena autonomía presupuestaria, deba acudir, por imperativo de una norma procedimental del Estado, deba acudir al trámite de consulta previa al Consejo de Estado. Y, desde luego, la interpretación que su Señoría hace del artículo 10, de la Ley 13, creo recordar, la Ley 13/86 de Reforma Parcial de la Ley del

Consejo Consultivo de Canarias, la interpretación que hace sobre a qué se refiere el punto 6, disposiciones y actuaciones, evidentemente, el Gobierno entiende, siguiendo la tradición administrativa de este país, trasladada a las normas jurídicas y a las leyes, que disposiciones, sean disposiciones particulares o generales, se refieren a actos reglamentarios o a reglamentos, y actuaciones se refieren a actos administrativos; en ningún caso se refieren a proyectos legislativos respecto de los cuales existe soberanía plena por parte del Parlamento, y solamente deberán remitirse al Consejo Consultivo aquellos Proyectos de Ley que, expresamente, la propia Ley del Consejo determine que deban ser informados con carácter previo, como efectivamente se especifica en la propia Ley del Consejo Consultivo de Canarias.

Por consiguiente, no se trata, en cualquier caso, de una violación de normas legales, sino de una interpretación que su Señoría hace de cuál debe ser el criterio de aplicación del artículo 39.1 de la Ley de la Hacienda Pública Canaria, que en ningún caso coincide con el criterio que el Gobierno entiende, y otras instituciones tampoco, respecto de cómo deba interpretarse esa norma.

Y los remanentes, evidentemente, los remanentes se producen como consecuencia de que no se ha gastado la totalidad de los recursos consignados en los Presupuestos Generales. Pero yo le recuerdo a su Señoría que, en primer lugar, los Presupuestos Generales de 1987 inicialmente eran de 80.000 millones; como presupuestos definitivos eran muy superiores, porque se produjeron transferencias adicionales por parte del Estado a lo largo del ejercicio de 1986 y, por consiguiente, estamos hablando de una cifra que representa, o que no alcanza al 2% del total de los gastos. Y en la medida en que, como cifra de remanente líquido, es perfectamente razonable aceptarla y asumirla, el Gobierno no cree que se planteen mayores dudas respecto de que es posible, en un conjunto de recursos de esa magnitud, que se produzcan economías por importe de 1.500 millones de pesetas.

Fundamentalmente las economías proceden de economías del capítulo primero: gastos de personal, y economías del capítulo segundo y cuarto: gastos corrientes en bienes y servicios, y gastos de transferencias. En gastos de personal, es razonable pensar que se produzcan economías del gasto público, por la sencilla razón de que esta comunidad todavía tiene pendiente el desarrollo de su propia ley de exposición pública y la convocatoria de los correspondientes concursos públicos, u ofertas

públicas de empleo, para darle cobertura a las vacantes que existen en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma y a las posibles ampliaciones de plantilla que en su caso se produzcan, como consecuencia de la ampliación de los servicios de la comunidad.

Por consiguiente, no es extraño, insisto, que se produzca una economía que, en un presupuesto de esta magnitud, es absolutamente modesta.

El Gobierno sigue insistiendo, ante la Administración sanitaria española, que es su responsabilidad el asumir la carga de la construcción del hospital comarcal del sur. El Gobierno sigue insistiendo en ese hecho, que nos parece evidente y, por consiguiente, ahí no hay la menor duda. Su Señoría sabe cuáles son las dificultades, que en el presente, tiene el Estado para afrontar las obligaciones derivadas del incremento de las necesidades sanitarias; las conoce perfectamente, yo no voy a aburrir a la Cámara —por otra parte desnutrida de diputados en este momento— sobre cuál es el conjunto de dificultades que el Estado tiene en esta materia. Pero el Gobierno sigue insistiendo, y ha reiterado en fecha muy reciente, que es responsabilidad del Gobierno de la nación, a través de su Departamento de Sanidad y Consumo, afrontar las necesidades derivadas de la construcción de un hospital comarcal; de un hospital comarcal en la isla de Gran Canaria, de un hospital comarcal en la isla de Tenerife, así como la mejora de la dotación sanitaria en el resto de las islas de Canarias. Y su Señoría sabe que hemos invertido recursos públicos de esta comunidad en la construcción de centros de salud que están pendientes de dotación, de servicios y de personal, de medios y de personal, por parte del INSALUD y por parte del Ministerio de Sanidad. Por lo tanto, ahí no hay ninguna duda respecto a que deban ser asumidos por el Estado; en definitiva, por la vía de las inversiones directas del Estado, o bien por la vía de la valoración de los traspasos, en el supuesto de que se produzcan esos traspasos en fecha próxima, y, por lo tanto, deberían contenerse, deberán contenerse en las valoraciones que se hacen respecto del coste efectivo de los servicios de salud o sanidad pública a asumir por la comunidad.

Yo no comparto el criterio de su Señoría, y el Grupo Parlamentario Socialista tendrá oportunidad de explicar las razones que le mueven a presentar enmiendas parciales al texto del proyecto; yo no comparto el criterio de su Señoría en el sentido de que ésta sea una ley electoral. Mire usted, yo creo que los gastos de educación son necesarios, que los gastos de vivienda son necesarios y que los gastos del Plan

universitario son necesarios. Que pagarle a los funcionarios públicos los coeficientes reconocidos por una norma de rango legal y por sentencia firme de los tribunales, es necesario, y, que afrontar, a través de programas de asistencia social, el pago de subvenciones a familias, a instituciones como los cabildos y los ayuntamientos, para que mantengan servicios sociales, es necesario y urgente, en una comunidad autónoma como la nuestra que padece importantes insuficiencias y problemas de esta naturaleza.

El Gobierno ha propuesto programas de gasto con estos objetivos y, por consiguiente, el Gobierno responde de sus actos y considera que es perfectamente justificable, como gasto necesario, los programas que se consignan en la Ley de Crédito Extraordinario. El criterio del interventor general de la comunidad autónoma es un criterio muy respetable, absolutamente respetable, y el Gobierno lo respeta profundamente, pero no tiene por qué compartirlo en todos y cada uno de los casos en los que emite sus informes de legalidad o de oportunidad. Su Señoría sabe perfectamente que, frente al criterio de que ésta es una ley de suplemento de crédito, el Gobierno sostiene la tesis de que esto es un crédito extraordinario. ¿Por qué razón? Sostiene que es un crédito extraordinario precisamente al contrario del argumento que su Señoría ha utilizado, de que esto es una ley de modificación de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma del 87. En absoluto, esta ley no modifica nada más que el estado de ingreso, consignado con cargo a deuda pública; exclusivamente modifica ese programa, porque el resto de los programas son programas nuevos. Y le voy a poner un ejemplo a su Señoría. La Ley del Plan Universitario, que está aprobada por este Parlamento en 1986, prevé un volumen determinado de gasto público; sin embargo, se consignan 128 millones, como gasto adicional, al que ya está consignado en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 1987, ¿por qué se produce ese incremento de gasto, que es un gasto absolutamente extraordinario?, ¿por qué se produce si en la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 1987 ya se habían consignado las cantidades previstas en la Ley del Plan Universitario? Pues, es muy sencillo, porque el Consejo de Universidades ha propuesto el incremento, con carácter extraordinario, de los gastos derivados del Plan, como consecuencia de la asunción de nuevos estudios y de nuevos programas de dotación de becas al profesorado en las dos universidades canarias, y eso no lo había previsto el Gobierno; el Gobierno no podía

prever que el Consejo de Universidades propusiera un incremento adicional del gasto en la revisión del Plan. Y eso es un crédito extraordinario. Exactamente igual que el Gobierno, y le pongo otro ejemplo muy práctico, y muy concreto; el Gobierno asignó a la terminación del programa de vivienda la cifra de 5.400 millones de pesetas en el estado de inversiones de los Presupuestos Generales para 1987. Y asignó esa cifra que es, en programa de gastos, la cifra mayor asignada a un programa de gasto, a un programa concreto para vivienda, a sabiendas de que lo único que podía hacer era terminar las viviendas que estaban construyéndose, que están construyéndose. A sabiendas de que hay necesidad urgente de construcción de nuevas viviendas, que lo sabemos, como lo sabe su Señoría, y como lo sabe la Cámara, y lo sabe toda la opinión pública, no pudimos asignar una cifra superior en el Presupuesto General de la Comunidad Autónoma para 1987, acabar los programas de construcción de viviendas ya en ejecución.

Ahora se aplica un crédito extraordinario, ¿por qué? Porque no hay un solo programa de construcción de vivienda nueva en los Presupuestos del 87, y no estamos suplementando los programas de continuación o de terminación de las obras iniciadas en ejercicios anteriores; estamos creando un programa, de carácter urgente y extraordinario, de construcción de viviendas, y, desde luego, yo le garantizo a su Señoría que en algunos de los municipios en que se van a construir las viviendas no se le vota a este Gobierno; se lo garantizo.

Por consiguiente, no es necesario acudir al argumento, nuevamente, de que se esté haciendo programas de carácter electoral, porque no existe ni un solo programa de carácter electoral. El Gobierno ha hecho a la Cámara una propuesta clara y transparente de gasto público. Ha dicho, queremos gastar en educación, tanto General Básica, universitaria y de Formación Profesional y BUP; queremos gastar en vivienda; queremos gastar en obras hidráulicas; y queremos gastar en dotación de servicios de esta comunidad. Eso es lo que ha dicho el Gobierno y lo que, obviamente, espera de la Cámara es que le diga si ha acertado en los criterios de asignación de los gastos públicos o no; me temo que el Gobierno ha acertado.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Bergasa.

(El señor Santana Arencibia indica su deseo de intervenir en el uso de la palabra.)

Turno en contra.

El señor Santana tiene la palabra.

Sí, a efecto, señor Brito, de que pueda conjuntar después las dos...

El señor SANTANA ARENCIBIA: Señor Presidente. Señorías.

Teniendo en cuenta que ya tuve que intervenir anteriormente en una enmienda de devolución al Gobierno, y donde ya expuse argumentos, o los argumentos de mi grupo; esta intervención, pues evidentemente, tendrá que ser también mucho más breve, puesto que es prácticamente ratificarme en los argumentos anteriormente expuestos.

En cualquier caso comenzaré planteando que don Oswaldo Brito comienza su disertación, o su defensa, de su enmienda de devolución, basándose en planteamientos jurídicos. Vuelvo a repetir que, primero, no soy yo quien para entrar en valorar si se debe o no se debe entrar ahí, eso es un tema que le corresponde a él exclusivamente, pero que no podemos, o por lo menos nosotros no vamos a entrar en esta valoración, por una razón muy sencilla. Mire usted, yo me encuentro en estos momentos defendiendo u oponiéndome a su enmienda, pura y exclusivamente porque los servicios jurídicos han dicho que se continúe adelante con el trámite, porque es legal, muy bien, o porque la Mesa así lo ha entendido, muy bien. A usted le cabe siempre la posibilidad de recurrir y me parece perfectamente lógico, pero, en definitiva, yo no puedo entrar, ni porque, no tengo esa formación jurídica, ni porque, realmente considero que no viene a cuento. En cualquier caso, si le digo una cosa; usted está diciendo que nosotros estamos modificando leyes que ya están aprobadas, y que nos reñamos el otro día de..., bueno, de que un grupo parlamentario determinado pretendiera modificar artículos del Código Civil. No, no es así, o sea, yo en todo caso entiendo, por lo menos el diputado que les habla, yo me reía de la forma en que lo expresaba el diputado que a su vez lo decía, que era una forma bastante, pues, digamos, simpática o como usted quiera. Yo no vengo aquí a reírme de ningún grupo parlamentario, porque me merecen todos, perfecto respeto. Pero es que además no es el mismo caso, porque aquí el Gobierno no ha dicho "quedan derogados los artículos tales, tales y tales"; el Gobierno aquí lo único que ha hecho es interpretar que no precisa ese dictamen preceptivo que usted defiende; aquí el Gobierno no ha derogado nada, aquí el Gobierno interpreta que no lo precisa, que son dos cosas distintas.

También quiero reiterarme en que estamos en un caso totalmente atípico porque,

efectivamente, usted ha leído el artículo 64 de la Ley General Presupuestaria, y lo dice, y lo ha leído muy bien, efectivamente, dice: "cuando haya —y lo repito— cuando haya que realizar un gasto —que no es el caso— para que no pueda demorarse —que no es el caso— y para el que no exista consignación..."; es decir, primero se tiene que producir la necesidad del gasto, y entonces es cuando se viene a buscar la fuente de financiación. Estamos en un caso justo totalmente al contrario, es decir, se producen unos ingresos y entonces decidimos qué vamos a gastar.

Usted nos dice que no tiene claro de dónde proceden los 1.500 millones de pesetas. Lo dije también en mi anterior intervención, lo ha aclarado el consejero, también; proceden fundamentalmente de economía del capítulo I y el capítulo II; en cualquier caso, el detalle de esos 1.500 millones de pesetas usted sabe que corresponde, y lo debe conocer, a través de la liquidación del Presupuesto que se presentará en esta Cámara. No creo que sea motivo de debate el saber exactamente, porque la Cámara tiene que conocer la liquidación del Presupuesto, y entonces, donde usted puede sacar ese detalle, es precisamente recurriendo a esa liquidación del Presupuesto; no cabe presentar aquí esa liquidación detallada, usted puede recurrir a esa liquidación del Presupuesto. Pero vuelvo a reiterar que, además, proceden de eso, de economía del capítulo I, fundamentalmente, porque hay plazas, como ha dicho el consejero, que no se han cubierto, porque no ha salido la oferta de empleo público, etcétera, etcétera. Por esa razón y fundamentalmente también el capítulo II y el capítulo IV, que son gastos corrientes y que, precisamente se nos ha denostado constantemente, de que bueno, de que nosotros disparamos el gasto corriente, de que no lo contenemos... Pues bueno, mire, para una vez..., hemos producido economía, y ahora tampoco, bueno, yo no pretendo que nos felicite, porque yo sé que usted no nos va a felicitar nunca, aunque dice a veces aquí "felicidades", pero no espero de usted que nos felicite. Pero mire, ahí queda.

Usted también plantea en el tema de viviendas, bueno, que se van a emplear 1.000 millones de pesetas en viviendas; qué, cómo, dónde, cuándo. Señorías, usted sabe que hay un plan regional de vivienda, que tiene que conocer esta Cámara. En estos momentos se plantea, vamos a plantearnos la construcción de viviendas por 1.000 millones de pesetas, que será presentado en esta Cámara; no es motivo en estos momentos de estarlo planteando, o al menos así lo entendemos.

El criterio del interventor, bien, también lo ha contestado el consejero, pero le hago una pequeña precisión más. Yo creo y estoy convencido de que usted, caso que tuviera que formar gobierno, no pretenderá que gobiernen los interventores. El interventor es libre de hacer un informe, a ver y a entender, y el Gobierno lo tomará en consideración o no; porque, si no, lo que vamos a plantearnos aquí es que no hace falta un gobierno: ponemos a los funcionarios a que nos hagan los informes, a que nos digan cómo lo quieren interpretar ellos, y ellos son los que gobiernan.

Y, por último, alude usted a las enmiendas que presenta el Grupo Parlamentario Socialista, que ya tendremos ocasión de discutir, no vamos a hablarlo ahora. Pero sí le puedo plantear lo siguiente: este grupo parlamentario lo que tiene perfectamente claro es que tiene tanto derecho como cualquier otro grupo presentar enmiendas a un proyecto de ley, aunque sea del propio Gobierno. Lo que tiene claro es que no vamos a ir en contra del Gobierno, lo que sí podemos tratar, también, de matizar las mismas propuestas del Gobierno. Y, básicamente, el criterio de gasto que presenta el Gobierno, lo respeta el propio grupo, lo único que hace es que lo matiza y lo discute en su seno, porque también no somos una serie de personas que venimos aquí a levantar la mano; eso demuestra que precisamente también trabajamos.

En resumidas cuentas, don Oswaldo, con los máximos respetos, le digo lo mismo que al anterior grupo. No nos convencen sus argumentos; usted, evidentemente, tiene sus razones, pero fundamentalmente no podemos aceptar, ni siquiera, ese último argumento de que aquí hay un electoralismo. Mire, si aquí se producen unos ingresos atípicos o unos ingresos extraordinarios en estas fechas, pues mire usted, se han producido; que... estamos cerca de un proceso electoral, pues mire usted, estamos cerca de un proceso electoral; lo que sí le puedo decir es que aquí hay gente, aquí hay gente que sabe de lo que es electoralismo mucho más. ¿Ejemplos? Podríamos hablar de este mismo famoso caso del hospital; aquí resulta que, de golpe y porrazo, aparecen tres alcaldes, quiero esto para aquí, lo quiero por allá, lo quiero por arriba, lo quiero por abajo, etcétera, etcétera. Eso sí se llama electoralismo, y lo juegan perfectamente bien. Y creo que no están precisamente esos alcaldes ni muy cerca de nuestra órbita política; sin embargo, nosotros comprendemos, no están cerca de nuestra órbita política, sin embargo, porque comprendemos que la sanidad en esa zona es importante; afrontamos, aún a costa de saber que no son alcaldías socialistas las que

están involucradas ahí, acometemos el estudio, un estudio que tiene que ser muy razonado y muy riguroso porque todos sabemos cuáles han sido los problemas que ha habido con las ubicaciones de los hospitales. Hoy en día tenemos una serie de monstruos, precisamente, por no hacer estudios serios, por no gastarse el dinero en estudiarlo realmente; tenemos hospitales a los que a veces no se puede acceder, hospitales mal dimensionados, etcétera, etcétera.

Por lo tanto, le vuelvo a repetir, no le podemos aceptar este tema del electoralismo, porque, en cualquier caso, todavía, todavía, no hemos tenido oportunidad, ni lo vamos hacer nunca, de tener que utilizar esos criterios. Vuelvo a repetir que aquí hay gente, en esta Cámara, que sí sabe lo que es utilizar electoralismo y el poder que tienen, en determinados momentos, para precisamente hacer electoralismo.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Santana.

Señor Brito.

El señor BRITO GONZÁLEZ: Señor Presidente. Señorías.

Señor Bergasa, en primer lugar, mire usted, usted también hace las lecturas que cree conveniente. Usted me hace una referencia a la sentencia del Tribunal Constitucional respecto a la autonomía presupuestaria y que, realmente, no tiene por qué acogerse en aquello que no es, no tiene por qué ser a la legislación básica del Estado. Pero aquí se da una curiosísima circunstancia; esto no nos viene impuesto por legislación básica del Estado, sino que es la ley de la comunidad autónoma la que asume la legislación del Estado. Mire usted por donde, es decir, no es un problema del Tribunal Constitucional, es un problema de que, en su autonomía legislativa, la comunidad autónoma ha incorporado una obligada referencia a la norma estatal, y están las enmiendas allí, y el debate, cuando la ley, en el sentido de que yo me oponía a eso, y fue su grupo, y el Gobierno, el que insistió que había que mantener la referencia a la norma estatal. Están las actas de discusiones y están las enmiendas presentadas, así que no venga usted ahora con el recurso al Tribunal Constitucional, cuando no es un tema que quepa aquí.

(El señor Presidente abandona su lugar en la Mesa; ocupa su lugar el señor Vicepresidente primero, Navarro Valdivielso.)

Mire usted, yo, efectivamente, en ello coincido con el diputado portavoz del PSOE,

no soy concretamente un jurista, por supuesto. Pero, mire usted, aquí caben dos alternativas: o disolvemos la Cámara y planteamos en la reforma electoral que solamente se pueden presentar los ciudadanos juristas o, evidentemente, en esta Cámara, quien se suba aquí, o viene asesorado o no se sube. Está claro, o se informa previamente, o no sube aquí a defender un planteamiento que tiene implicaciones jurídicas.

Decía el señor Bergasa, retomo el tema atrás, que el tema clave estaba en función de la altura del artículo 10 de la Ley Territorial en cuanto al 6; se olvidó del 7. Dice el 7, de lo reformado: "cualquier otro asunto en que, por precepto legal, haya de consultarse al Consejo Consultivo"; no sólo disposiciones y actuaciones, sino cualquier otro asunto.

(Se produce la entrada de una paloma en la sala.)

Bueno, se ve que, concretamente, la paloma no sé si será de la paz, pues nos trata de iluminar; esperemos que no tenga ningún exceso de gasto, ¿eh?, y nos lo deje aquí en la Cámara *(Risas en la Sala)*.

Me dice usted, señor Consejero, que, efectivamente, el problema está en que realmente un 2% aproximado de ahorro en el gasto, que supone un remanente, bueno, es normal que se dé. Pero lo que no es normal que se dé, señor Consejero, es que en los últimos tres meses del ejercicio del 86, en esta Cámara estuvimos tramitando, y con debates parecidos, leyes de créditos extraordinarios para sufragar gastos y modificaciones de crédito para determinadas obras, servicios y gastos de la comunidad, ¿cómo se explica eso? Usted recuerda un debate aquí, la última vez, que incluso salieron símiles taurinos en algún caso concreto, en el cual se discutió el mismo planteamiento, y usted me decía, no se puede demorar; mire usted como se puede demorar, se demoran 1.500 millones de pesetas para que un crédito extraordinario en un momento determinado..., cuando en definitiva quedan estos remanentes del gasto sin explicar. No lo entiendo, señor Consejero; respeto su planteamiento, pero no lo entiendo.

Mire usted, o yo creo, o yo creo todavía en la posibilidad de que los pajaritos pueden cambiar el sentido ovíparo por vivíparo, o yo no me creo que peseta que ustedes gasten aquí de competencias que corresponden al Estado, el Estado después las vaya a devolver o reintegrar a la comunidad a la hora de negociar transferencias. Señor Consejero, si habíamos que leer los periódicos y casi le caían las lágrimas a los propios periódicos contando usted su tragedia en Madrid para conseguir cuatro

pesetitas más o menos en la negociación. Mire usted la hemeroteca, señor Consejero. Yo comprendo que el papel de un consejero es que, cuando tiene un Gobierno homólogo en Madrid, es, en ocasiones, tragar sapos y hasta sables sin doblar, que es difícil. Pero, evidentemente, evidentemente no me cuente usted a mí, que los millones de pesetas que se han gastado aquí en cuestiones de centros de salud, otros servicios sanitarios y cuestiones que son de competencia del Estado, el Estado posteriormente lo va a devolver; eso lo tiene muy claro el señor Solchaga, que dice aquello de "Santa Rita, Santa Rita, lo que se da no se quita" y, por tanto, no quiero déficit en las cuentas del Estado, el déficit lo deslizo a quien corresponda. Mire usted, no me cuente esa historia, o evidentemente usted me convence con hechos concretos, y experiencias concretas, en que el Estado ha asumido gastos realizados de competencias propias por instituciones canarias. Cuénteles usted eso a los cabildos, cuénteles usted si, por ejemplo, las competencias universitarias al Cabildo de Gran Canaria, en etapas anteriores, o en competencias sanitarias, el Estado le ha pagado los cientos de miles de millones de pesetas que ha gastado en competencias que no eran propias, ¿lo ha hecho? En absoluto, lo que está, está; y esa es la política que se sigue.

Enmiendas parciales, programas nuevos. Mire usted, hay un tema clarísimo. A mí no me preocupa la determinación de un gasto en cuestiones necesarias, en absoluto; a mí lo que me preocupa es la discrecionalidad absoluta. En una enmienda se dice aquí, 1.000 millones para viviendas, y me dice el señor Santana, eso está ya planteado en el Plan de viviendas conocido por esta Cámara. Señor Santana, aquí no ha entrado ningún Plan de viviendas, no ha entrado ningún Plan de viviendas ni ningún informe sobre el Plan de viviendas, eso lo tendrán ustedes guardado. Pero me pasan, concretamente, de 500 millones a 1.000 millones, sin precisarme dónde van a estar las viviendas, cómo se van a hacer las viviendas, ¿qué es, una pedrea?, ¿es la lotería canaria en vivienda?, ¿dónde se van a ir? No existe absolutamente nada; ni una memoria, ni un programa, ni, por tanto, una consignación que obligue a la especificación de dónde va a ir el gasto; no hay control ninguno del gasto. ¿Qué tipo de gasto se va a realizar? En fin, eso es un tema que a mí, particularmente, me preocupa.

Mire, vamos a ver, el problema de caso atípico; lo que es atípico, señor Santana, lo digo sin ninguna acritud—"acritud" dice un conocido representante de ustedes del Gobierno central, que tiene bastante acritud, precisamente—. Dice usted que esto es un caso atípico porque no se

trata de urgencia, bien, pues yo no entiendo que usted diga eso, y la memoria firmada por el señor consejero, que aquí está presente, ¿eh?, y como suele decirse, "Dios guarde muchos años" —ya esto se ha quitado—, dice: "así pues, el Gobierno considera que es el momento oportuno de darles la debida cobertura al conjunto de necesidades que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, entre ellas..." Todas ellas. Aclárenme, ¿quién tiene razón, usted o el Gobierno?, ¿se equivoca el señor consejero que firma este informe o se equivoca el grupo parlamentario? Por favor, seamos serios. ¿Esto es típico o es atípico? Yo creo que viene siendo típico por otras discusiones anteriores, pero es atípico que usted diga una cosa y el Gobierno, en el documento que se remite a la Cámara, dice otra. Y estamos a tres meses de ejecutarse el Presupuesto del 87, y me están diciendo ustedes ya que no pueden demorar una cuestión hasta el ejercicio siguiente, ¿han gastado ustedes el presupuesto?, ¿ya, a estas alturas? Porque yo para felicitarlo. Señor Consejero, si ustedes han logrado gastar el presupuesto ya, yo me quito, busco una cachucha, porque aquí lo que importa es la cachucha, y me descubro en la Cámara. ¡Claro!, porque si ustedes no han gastado el presupuesto, ustedes tienen un instrumento presupuestario, que es la posibilidad de modificar créditos, y lo hacen cada vez que quieren. Nos hincha usted de toneladas de papeles, de modificaciones de créditos, periódicamente, a la Comisión correspondiente, ¿por qué no se hace eso?, ¿hay que hacer una instrumentación del gasto?, me parece adecuado, pero con claridad, con nitidez; sabiendo a dónde van los dineros públicos y con el adecuado control en el trámite parlamentario.

Miren ustedes, y con ello termino, me dice... decía antes el señor Consejero que se trataba, entre otras cosas, el remanente de un ahorro en capítulo I; pues ahorran ustedes por un lado y gastan por otro. Me ahorran ustedes en el capítulo I una cantidad y en el capítulo I me gastan ahora 355,5 millones de pesetas; y, en gastos corrientes, 480 millones de pesetas. Es decir, en el conjunto de los dos capítulos, 835,5 millones de pesetas, ¡me ahorra usted por un lado y me mete por otro! Porque, además, no todos —cuidado, porque sé por dónde usted me puede venir—, no todo va al planteamiento del plus famoso; son otras cantidades, eso es lo menos. Mire, yo no entiendo absolutamente nada. Yo entiendo perfectamente que ustedes tienen, en este caso, la fuerza de convicción que representa los votos suficientes para poder sacar adelante su Ley de Crédito; tienen ustedes la fuerza de la razón de esos votos, pero a mí no me convence. En absoluto. Y, por supuesto, en

este sentido queremos dejarle claro que, en nuestra opinión, y dicho, o sea, sin ninguna, digamos, actitud de crítica, sino de valoración política, esto se plantea realmente como una auténtica chapuza legislativa de última hora. No me parece correcto ni serio que con los fondos públicos se realicen mecánicas donde se nos entregan proyectos distintos, documentos que cambian de un sitio a otro, y mucho menos que le estemos dando dinero a quien no tiene por qué dársele dinero.

Usted no me contestó a un tema que antes le planteé, ¿por qué el cambio de recinto ferial por una feria?, ¿por qué en lugar de financiar recintos feriales se financia MERCASA?, ¿qué hay detrás de ese planteamiento, o qué hay delante? Explíquemelo, por favor, porque es un tema que yo no entiendo en absoluto. En un primer documento se ponía obras, recintos, institución ferial de Canarias y ferial de Tenerife; y aquí, en otro documento y en el Boletín, aparece financiación a MERCASA en Gran Canaria y Tenerife. Explique ese tema porque no lo entiendo, no lo entiendo en absoluto, y mucho menos entiendo el hecho de la urgencia de ese tema, a qué corresponde, a qué obligaciones, qué programas se quiere cubrir.

Nada más, señor Presidente y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Gracias, señor Oswaldo Brito.

Para dúplica, el señor Bergasa.

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (Bergasa Perdomo): Muchas gracias, señor Presidente. Señorías.

Señor Brito, la Ley de Crédito Extraordinario del 86, que debatió esta Cámara y se aprobó en el mes de noviembre, era una ley que se financiaba con los recursos derivados del impuesto sobre combustibles del petróleo, no tenía nada que ver con la financiación que se aporta por esta ley. Y además, y además, en 1986 esta Cámara aprobó una ley de modificaciones de crédito, para darle cobertura a la ampliación de las plantillas del personal educativo convocadas por la Consejería de Educación. Fueron dos leyes que se aprobaron sucesivamente, pero que tenían finalidades totalmente diferentes a las que prevé este Proyecto de Ley.

Este es un proyecto de ley de crédito extraordinario y el Gobierno se ratifica en los documentos que ha presentado ante la Cámara. Los gastos derivados de este proyecto de ley son gastos necesarios, urgentes y que no pueden esperar a próximos ejercicios presupuestarios.

Pero es que además hay otra razón. La Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1987, que en las normativas de regulación de las operaciones presupuestarias es legislación general y, por lo tanto, aplicable a las comunidades autónomas, establece que no serán incorporables los créditos y suplementos de crédito que no se hayan aprobado en el último mes del ejercicio presupuestario. Es decir, que eran necesarios; existiendo la urgencia en la realización de los programas de gasto público; existiendo la urgencia, y por consiguiente, existiendo la necesidad de afrontar esos programas; existiendo los fondos, los recursos financieros, como existen derivados de las insuficiencias reconocidas por el Estado, incorporadas ahora al Presupuesto de la comunidad a través de la Ley de Créditos Extraordinarios; existiendo todas esas condiciones; era necesario que el Gobierno, por respeto al Parlamento, remitiese sus programas de gasto por la vía de una Ley de Crédito Extraordinario.

Evidentemente podíamos haber hecho otra cosa totalmente diferente. Podíamos habernos ahorrado, el Gobierno y la Cámara, este debate mediante la técnica de incorporaciones por incrementos de los ingresos. Y no hubiese pasado nada, nadie se hubiese enterado, y el Gobierno hubiese dispuesto de una mayor capacidad de gasto sin someterse al control parlamentario. Eso era legalmente posible, legalmente posible y, de acuerdo con la técnica de la gestión presupuestaria, absolutamente ortodoxo. Y el Gobierno no lo ha hecho, el Gobierno lo que ha hecho es solicitar de la Cámara la autorización para realizar programas de gasto extraordinario; eso es lo que ha hecho este Gobierno.

El Gobierno tiene ejemplos concretos de compensaciones del mayor coste de los servicios transferidos, que se ha obligado a que el Estado los asuma y los pague; tiene ejemplos concretos y, evidentemente, he de recurrir al ejemplo de educación, que es el más conocido, mediante la financiación de las derivas, que se producen como consecuencia de la ampliación de la oferta escolar y de las plantillas educativas; pero hay más ejemplos. Por ejemplo, le puedo citar el reconocimiento por el Estado del mayor gasto en carreteras; le puedo citar el reconocimiento por el Estado de la compensación derivada de los convenios de obras públicas con las mancomunidades, que suponen un, fundamentalmente para la comunidad autónoma, un ingreso adicional superior a los 1.000 millones de pesetas mediante —anuales— mediante convenios de financiación con el Estado de obras pactadas con las mancomunidades.

El nivel de ejecución presupuestaria, a la fecha en que estamos, con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para el 87, es bueno. Y muy pronto el Parlamento tendrá, muy pronto, me refiero a fechas inmediatas, tendrá un informe sobre el nivel de ejecución de los capítulos de inversiones públicas, que son, realmente, los que permiten una mayor celeridad desde el punto de vista de la ejecución presupuestaria ya que, como su Señoría sabe, los programas de gastos de personal se programan para el año entero y, por lo tanto, estamos en el nivel de gastos de personal correspondiente a tres meses de ejercicios, y los gastos corrientes se programan para el ejercicio entero y no se programan para ser ejecutados en un trimestre, o para ser asumidos en un trimestre. Sin embargo, bastaría con repasar los boletines oficiales de la comunidad autónoma para poder identificar el volumen de obras públicas, en general, de todos los departamentos de la Administración autonómica, que se están subastando y adjudicando en el primer trimestre del ejercicio, consecuencia de la experiencia acumulada y de una mejor gestión, en el caso de las inversiones públicas, de una mejor gestión por parte de la Administración. Y yo creo que eso no es esencialmente bueno para el Gobierno; bueno para la comunidad, bueno para todos los ciudadanos de la comunidad y, bueno, fundamentalmente, para el mantenimiento de la actividad económica y la prestación de servicios públicos de esta comunidad. Por lo tanto, el nivel de ejecución presupuestaria es bueno.

Efectivamente tiene su Señoría razón, olvidé explicarle la... declararle la cuestión, sobre la transferencia de capital a MERCASA. MERCASA es una empresa pública de mayoría de capital estatal y, por consiguiente, desde el punto de vista de la finalidad de MERCASA, no hay nada que objetar; tiene como objetivo la reforma y mejora de las estructuras comerciales.

En los dos supuestos, tanto en el supuesto de la transferencia a MERCASA Tenerife como en la transferencia a MERCASA en Las Palmas, la solicitud proviene del Cabildo Insular de Tenerife respecto del recinto destinado en su día a centro ferial, que se va a construir en colaboración con MERCASA, conteniendo, de acuerdo con el programa presentado por el Cabildo al Gobierno, conteniendo una dotación de equipo social en el interior del área comercial; y en el caso del MERCASA Las Palmas, la dotación, que es muy pequeña, de 25 millones, se refiere fundamentalmente a la reforma, al traslado del mercado urbano del Puerto de Las Palmas, que está situado en la calle Alvareda, al traslado de

ese mercado por necesidades de modificación del trazado viario, como consecuencia de las obras de los tramos seis y siete de la autovía marítima y la reforma del área comercial de ese sector. Por lo tanto, no hay ninguna oscuridad en el planteamiento de los dos programas; solicitud del Cabildo Insular de Tenerife y solicitud del Ayuntamiento de Las Palmas.

Respecto a que la economía del gasto público se aplique en 1987 a través del crédito extraordinario a la financiación de un programa de gastos de personal.

En primer lugar, el programa de gastos de personal, capítulo I del Presupuesto, representa una cifra exacta, porque no se deben sumar los gastos del capítulo I con los gastos del capítulo II, representa una cifra exacta de 355 millones de pesetas, correspondiendo, y lo repaso, a la Consejería de la Presidencia, 15 millones; a la Consejería de Agricultura, 15 millones; a la Consejería de Turismo y Transportes, 65 millones; y a reconocimiento de coeficientes de funcionarios públicos, 260 millones. Y del concepto de gasto, capítulo segundo, gastos corrientes en bienes y servicios, que se destinan 410 millones de pesetas; se destinan íntegramente en la Consejería de Educación para gastos derivados de servicios escolares, y está especificado en el estado de gastos del proyecto, está especificado cuál es el destino de estos gastos.

Programa 176, subvención a comedores escolares, 165 millones; programa 177, equipamientos escolares; programa 179, Plan Universitario de Canarias; programa 174, material específico, medidas de seguridad en talleres y laboratorios. Está en la especificación del detalle del Proyecto de Ley que entregó el Gobierno ante el Parlamento.

(Se enciende la luz roja en la tribuna de oradores.)

E insisto en lo que dije antes, y con esto termino, señor Presidente, abusando de su paciencia. El Gobierno no ha realizado, ni va a realizar, gastos por criterios electorales. Repase su Señoría los programas de construcción de viviendas, las 360 viviendas que se están construyendo en este momento, construyendo en Santa Cruz de Tenerife. Dígame su Señoría qué interés electoral tiene para este Gobierno incrementar la construcción de viviendas, al igual que se hace en municipios como Las Palmas, donde gobierna, en la mayoría parlamentaria que soporta este Gobierno, y, etcétera. Hay construcción de viviendas en municipios gobernados por Alianza Popular, Santa María de Guía en Gran Canaria; construcción de viviendas gobernados por Independientes, Garachico; construcción de vi-

viendas en ayuntamientos gobernados por Asamblea Canaria, en Santa Lucía, 150 viviendas; en Telde, 200 viviendas; este Gobierno no aplica criterios sectarios cuando llega el momento de realizar el gasto público.

Muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Gracias.

Don José Pedro Santana.

El señor SANTANA ARENCIBIA: Señor Presidente. Señorías.

Brevemente, efectivamente don Oswaldo, mire usted, efectivamente todos los que estamos aquí lo que tenemos que hacer es informarnos, y yo también me informé. Lo que ocurre es que no tengo... una vez que a mí me han informado, me convencen también las razones que a mí me dan las personas que me asesoran, como a usted le convencen las suyas, las de los que lo asesoran a usted. Y nada más, a partir de ese momento, mire, quien se pone de acuerdo, como dije antes, a los juristas son los jueces, y nada más.

Yo no dije, en ningún caso, que la Cámara conoce un Plan de vivienda, dije que conocerá, porque así ha habido un compromiso público por parte del Gobierno; yo no dije que lo conocía. Y, por lo tanto, no era necesario en estos momentos estar diciendo exactamente dónde iban, no los 500 millones que usted dice, que no van 500, que nuestra enmienda no los reducen a 500, lo mantienen en 1.000; lo que ocurre es que el Gobierno presenta 650 millones en Gran Canaria y 350 en Tenerife y nosotros decimos no, mantengamos 1.000 millones para ese Plan global y presentémonos a la Cámara para que la Cámara tenga conocimiento en dónde se van a hacer esas viviendas.

Vuelvo a reiterarme en lo mismo, en que estamos en una situación que es distinta. Mire usted, gastos, gastos urgentes, gastos que no se puedan demorar, pues mire, para... si vamos a mirar, prácticamente, en la situación en la que se encuentra Canarias, no hay ningún gasto que no se pueda demorar, por lo menos en obras de tipo social, ¿qué ocurre?, hay también un tema de prudencia. Lo que ha ocurrido aquí es al revés, se producen unos ingresos y en ese momento es cuando usted dice, o cuando el Gobierno plantea, tengo unos ingresos extraordinarios y en estos momentos me puedo plantear el no demorar y hacer urgentemente una serie de obras, que me hubieran gustado hacer, pero que no tenía ingresos o que no tenía consignación para poderlas haber hecho. Y por eso es por lo que se plantea la urgencia de hacerlas en estos momentos, porque se dispone

en estos momentos de ese dinero. Pero vuelvo a repetir, que es distinto, se está produciendo primero el ingreso y luego estamos generando el gasto; en el artículo 64 habla primero de que se quiere hacer un gasto y luego se trata de buscar la financiación.

Y, por último, respecto de su argumento de que, bueno, que se han producido economías en los capítulos I y II y ahora pretendemos, en este Proyecto de Ley, incrementar de nuevo los capítulos I y capítulo II, oiga, son ahorros de ejercicios anteriores; el hecho de que se produzcan ahorros en ejercicios anteriores no quiere decir que en éste se tengan que producir. Pero en ejercicios anteriores es evidente que ha habido ahorros y por eso se van a gastar; no hay ninguna contradicción que porque se hayan producido ahorros en ejercicios anteriores pues se tengan que producir en éste, puede ocurrir que no. Evidentemente, el capítulo I ha incrementado respecto del 86 en el 87, puesto que es evidente que ha habido un incremento de la plantilla de funcionarios, por lo tanto, se tiene que producir un incremento de ese capítulo I. Pero vuelvo a repetir, no hay ninguna contradicción; dice, se lo quito por un lado y me lo da por el otro, no, no, es que en el 86 hubo ahorro y punto, y en el 87 no tiene porque haberlo y, a lo mejor, incluso, puede ocurrir que lo haya, ya conoceremos la liquidación del 87.

Nada más, Señorías.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Muchas gracias.

¿Algún grupo quiere fijar posiciones en esta enmienda? (*Pausa.*)

Pasamos a la siguiente enmienda de totalidad presentada por el Grupo Popular.

Don Francisco Alonso Valerón tiene la palabra.

El señor ALONSO VALERÓN: Señor Presidente, bienvenido señor Presidente del Gobierno.

Obviamente aquí en materia de política económica, yo no sé. Antes el diputado que me precedía, unos de los que me precedían en el uso de la palabra, hablaba de una paloma que volaba por estos techos y, al mirar para arriba, no sé si el ángel tenía a principios de legislatura las manos tan abiertas, obviamente, en signo de desesperación en cuanto a los resultados que han obtenido ustedes en la aplicación de su política económica, si se puede hablar que ustedes hayan tenido política económica.

Nos encontramos en el broche de oro de sus asignaciones presupuestarias después de los presupuestos de 1982-83, conjuntamente, los presupuestos de 1984, los del 85, los del 86, los

del 87 y, obviamente, es de esperar que no haya nuevas leyes que nos traigan, desgraciadamente, nuevos ingresos a los quehaceres de nuestra comunidad autónoma sentados como responsabilidad en nuestro Gobierno.

Obviamente mi grupo no puede estar de acuerdo en la materia de planificación económica de este Gobierno. Hemos dado razones más que sobradas a lo largo de nuestras argumentaciones en los distintos ejercicios presupuestarios y en ese documento que debatimos cada año, y, obviamente, mi grupo no puede estar presente ante el documento que, en forma de ley, se nos presenta en esta ocasión. No estamos de acuerdo ni por razones políticas, ni por razones jurídicas, ni por razones económicas, ni por razones éticas.

Decía Max Weber que existe el derecho cuando a una clase determinada le interesa salvaguardar sus intereses; obviamente nadie ha dado signos de más sectorialidad, en cuanto a la ejecución de ese instrumento de política económica, que el Gobierno en esta legislatura, en esta comunidad autónoma. Yo soy una persona que me gusta asomarme a los distintos instrumentos económicos en los distintos ámbitos territoriales y, obviamente, ustedes dan muestra de..., yo diría, que hasta de imprudencia en cuanto a la aplicación de su política económica.

Si nosotros nos asomamos, consejería por consejería, a los medios que han dedicado a cada una de las áreas, obviamente los resultados no pueden ser más nefastos. Si nosotros nos asomamos a los medios asignados, y parece ser que es el orgullo de ustedes, al área de educación desde el inicio de la legislatura hasta la actualidad, sumando lo que en este Proyecto de Ley se presenta, los resultados que no pueden ser más nefastos. Nosotros nos enorgullecemos de no haber presentado ningún tipo de traba a la acción de gobierno en materia de educación, pero, desde luego, es momento de pedir responsabilidades al Gobierno, de pedir controles al Gobierno en cuanto a la aplicación de esos medios, en cuanto a la consecución de los objetivos que ustedes se habían programado y en cuanto a la eficacia de la gestión en cuanto a esa aplicación de medios.

Si nosotros nos asomamos a la Consejería de Política Territorial y empezamos a observar los medios con que contamos, vía transferencia, y las asignaciones que van a hacer falta en el futuro, el resultado de las negociaciones, a las que ustedes antes hacían mención como dura lucha, en cuanto a conseguir medios económicos y si no pataleaban y venían; obviamente, estaban ustedes haciendo electoralismo, porque nosotros venimos diciéndolo aquí, desde el inicio de la

legislatura, y poco caso se nos hacía. Nosotros, transferencia por transferencia, decíamos “ojo al Cristo que es de plata” —si se me permite la expresión, señor Presidente—, y, obviamente, ante una mala negociación, ante una escasa llegada de medios económicos para cumplir grandes responsabilidades que se recibían sin esos medios, ustedes ahora se encuentran ante la necesidad de justificar su nefasta negociación, su nefasta actuación y venir a cubrirse las espaldas con una impresión ante el cuerpo electoral, ante la opinión pública, que signifique el que no estaban de acuerdo porque lo que les daban era poco. Y eso lo ha presentado usted, señor Consejero, cuando nos venía a hablar de su negociación ante... la nueva fórmula de negociación del Estado con las comunidades autónomas. Nosotros ya lo habíamos advertido en su momento, cuando decíamos que quien propone la modificación, obviamente, es para empeorar la posición de a quién van a modificar. Obviamente, si ustedes proponen modificaciones ante los cabildos insulares será porque ustedes pretendan llevarse la mejor parte, algo de eso hay también. Lo cierto es que, ante su situación en esa negociación, Canarias se ha visto peligrosamente, peligrosamente afectada en cuanto a aceptaciones imprudentes con escasos medios económicos. Y eso se justifica ahora mediante lo que ustedes intentan cubrir por otros medios, medios económicos que no han procedido de la negociación con el Estado y a los que hay que dar satisfacción. Si nosotros nos asomamos a lo que es el apartado de puertos, que está incluido en el Proyecto de Ley con 100 millones de pesetas, y nos asomamos a lo que ustedes han negociado en Madrid, hay una diferencia, obviamente, sustancial en cuanto a lo que es su obligación para cumplir lo que han recibido y lo que es los medios que les han venido desde allí; 30 millones de pesetas, 14 para personal, para todos los puertos menores que ha recibido la comunidad autónoma. Obviamente, tiene que salir dinero de donde sea para cubrir las necesidades que tienen nuestros puertos menores en la medida en que es totalmente insuficiente.

(Se reincorpora a su lugar en la Mesa el señor Presidente.)

Con esto, quiero justificar, señor Presidente, mediante un ejemplo, el que ha sido nefasta esa negociación. Les podría dar, pues, por encima de 50 ejemplos como casos específicos de justificación de estas palabras que les estoy dirigiendo.

Cuando nos asomamos a esas expresiones orgullosas en cuanto a su política de vivienda, le puedo decir que ahí ha habido trampa y

cartón, ahí ha habido trampa y cartón, porque usted habla de 5.400 millones de pesetas para 1977, lo que no es verdad, señor Consejero, lo que no es verdad. Es 5.400 millones de pesetas, pero que vienen de otros ejercicios presupuestarios y, además, es una técnica que año tras año ha estado utilizando este Gobierno para confundir a la opinión pública. Si ustedes se asoman a los medios de comunicación, observarán que ustedes han propiciado el que la opinión pública del cuerpo electoral reciba una imagen, en cuanto a las viviendas que se van a construir en el archipiélago, o que se están construyendo en el archipiélago, totalmente falseada. Ustedes jugaban con dos conceptos, que era adquisición de suelo y medios económicos para construir viviendas; alteraban uno para variar el número de las viviendas e inmediatamente se daban mucha prisa para presentarlo ante los medios de comunicación, que les dedicaba la primera página, diciendo: “Gran Canaria, 1.500 viviendas”... a los tres meses: “Gran Canaria, 1.046 viviendas”, claro, el cuerpo electoral pensaba que eran otras viviendas, y eran las mismas. Y ahora nos encontramos con que ustedes hablan de 5.400 millones de pesetas de vivienda, cuando viene mucho de atrás en ese apartado y, obviamente, esa cantidad es el resultado de varios ejercicios presupuestarios. Por lo tanto, que no se le presente al cuerpo electoral, que no se le presente a la opinión pública que ustedes han sido tan eficaces, que están realizando una labor de construcción, cuando las deficiencias en ese área son verdaderamente espeluznantes.

Alguien decía aquí, desde el área de la política territorial, que nos asomáramos a los distintos barrios de las distintas islas, donde habría problemas de chabolismo, y yo les digo a ustedes que quienes se tienen que asomar son ustedes; nosotros los conocemos sobradamente, pero ustedes son quienes tienen que conocerlo y tienen que darles soluciones eficaces a esas personas que ustedes dicen que son los que representan.

Obviamente, ante este tipo de actuación, yo utilicé una palabra que quizá pueda sonar un poco brusca. Obviamente, la palabra “falta de ética”, cuando ustedes se han presentado con ese eslogan de “Cien años de honradez”, puede ser un tanto chocante, un tanto contradictorio; pero, obviamente, los razonamientos están ahí, los ejemplos están ahí, si quieren los cogen y si no los dejan para que otros lo cojan, que seguramente hay voluntad por otros grupos parlamentarios de intentar resolver estos problemas que acucian a nuestra comunidad.

Nuestra actuación, como alternativa en cuanto a enmiendas parciales a este Proyecto

de Ley, ha ido por el respeto a lo que estaba considerado como obras necesarias en distintos fondos de compensación interterritorial que ustedes, de acuerdo con la Administración central, variaron. Y solicitábamos el que obras, que a nuestro juicio pueden ser fundamentales, fundamentales en algunos casos para el crecimiento económico en algunos sitios, o fundamentales, en otro caso, para posibilitar las intercomunicaciones cuando hay deficiencias o dificultades en materia de vivienda, cuando éstas son insuficientes en algunas islas, o dificultades de obras públicas cuando no están contempladas las necesarias en otra. Es por tanto, que nuestra alternativa en este área ha sido, pues, simplemente la del reconocimiento de obras que ustedes han dado de baja y que para nosotros son obras importantes; y entendemos que, en la medida en que se contemplen, habrá expectativas para las zonas donde estas obras se realizan.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: ¿El señor Bergasa va a intervenir?

(Asentimiento.)

Sí.

El señor CONSEJERO DE HACIENDA (Bergasa Perdomo): Muchas gracias, señor Presidente. Señorías.

Muy brevemente. La discusión en materia de valoración de los traspasos, creo, sinceramente, que a estas alturas de la experiencia autonómica, arroja un balance que podrá ser valorado por cada fuerza parlamentaria con absoluta libertad, pero que es muy claro y desde el punto de vista político es el fundamental. Este país ha podido hacer una descentralización política y administrativa en un tiempo récord, sin traumas importantes, y ahora es el momento de empezar a corregir las insuficiencias y los problemas derivados del sistema. Eso es lo que ha hecho el Gobierno de Canarias; el Gobierno de Canarias ha planteado una negociación formal con el Estado para corregir los desajustes derivados de un proceso que se ha producido en un tiempo récord, en unas condiciones extraordinariamente difíciles desde el punto de vista de las necesidades públicas, y en una situación económica general del país francamente difícil. Yo creo que razones de solidaridad nacional impulsarían a todas las fuerzas parlamentarias a formar una piña en torno a lo que es una de las piezas esenciales del desarrollo político de la democracia en este país, que es la construcción autonómica.

Con respecto a vivienda, creo que esto no es un problema, y su Señoría lo entenderá, de

baile de cifras. Cada presupuesto anual destina recursos al programa de gasto, en este caso, a construcción de viviendas. Hemos destinado, desde que la competencia en materia de viviendas de promoción pública está en poder de la comunidad autónoma, más 10.000 millones de pesetas, más de 10.000 millones de pesetas de los recursos presupuestarios, para construcción de viviendas. Y eso es una realidad que está en las liquidaciones del Presupuesto General de la Comunidad presentadas a este Parlamento en 1984 y en 1985, y estará en la liquidación de los presupuestos del 86, y sus Señorías lo podrán comprobar; hemos destinado más de 10.000 millones de pesetas a la financiación de viviendas de promoción pública.

Recibimos del Estado 5.000 viviendas en construcción. Y hemos incorporado, a esas 5.000 viviendas en construcción o a punto de ser terminadas que nos entregó el Estado, hemos incorporado una cifra prácticamente equivalente, aproximadamente equivalente. Y, desde luego, es cierto que hay graves necesidades de vivienda; este Gobierno las conoce mejor que nadie porque las ha investigado y las ha estudiado de forma sistemática, y, por lo tanto, pensamos que están bien asignados los recursos para la construcción de viviendas.

Por último decirle, que decía un antiguo filósofo griego, que fue, o así se le reconoce, el padre de la moral; Aristóteles, decía literalmente lo siguiente, que: "un sentido estricto de la moral no te impide hacer lo que está bien".

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Bergasa.

En turno en contra, señor Santana.

El señor SANTANA ARENCIBIA: Señor Presidente. Señorías.

Debo confesar que he escuchado atentamente al señor Valerón, pero en un momento determinado me tuve que empezar a pellizcar, porque no sabía en donde me encontraba. Y es que me di cuenta, efectivamente, que estoy en el Parlamento de Canarias. Y es que el señor Valerón, con sus auriculares tan cómodos, se pasó la mañana oyendo el debate de la moción de censura y se transformó en el señor Calero; porque yo, cuando lo estaba escuchando, creía que estábamos aquí más que hablando de una moción de censura al Gobierno de Canarias, que, de defender la propuesta, o sea, la enmienda de la totalidad del Proyecto de Ley que presenta el Gobierno. De verdad. Usted empieza aquí hablándonos de política económica, y tal y cual,

pero usted no nos dice nada en absoluto de nuestra... de la Proposición de Ley del Gobierno. No dice nada. Al final sí, de pasada se le ocurre... aterrizó, y se dio cuenta que estaba en el Parlamento de Canarias, y entonces ya pues hace algunas valoraciones.

Mire... Y claro, esto también me deja en una situación de que, ¿qué es lo que hago?, porque yo creía que iba a debatir su propia enmienda, me había preparado para tratar de rebatirle sus argumentos y ahora, claro, me tropiezo con que usted se ha creído que está de moción de censura y me deja, pues, como esas mujeres en los días de viento y lluvia, que no saben qué hacer con la mano que les queda, si coger el paraguas que se les va o la falda que se les sube. Pero bueno, sentándonos en el asunto, mire, usted dice que no hay gestión socialista, que la gestión es nefasta... Mire, señor Valerón, si usted considera que crear 100.000 puestos escolares, si usted considera que crear 1.200 nuevos puestos de profesorado de EGB, 1.400 en las enseñanzas medias, 3.000 de personal de servicios; si usted cree que eso es gestión nefasta, pues que venga Dios y lo vea. Mire, eso no lo sustenta usted nunca ni de pie, ni de pie; otra cosa es que a usted le interese como oposición ir en contra y decir que, bueno, que no ha sido una buena gestión. Pero, oiga, susténtela, porque mire, yo también le voy a decir una cosa; este Gobierno también ha tenido fallos, evidentemente no somos perfectos, pero es que usted no los sabe ni encontrar, es que usted no los sabe ni encontrar y por eso así le va la vida.

Mire, voy a resumirme y voy a tener que defender su propia enmienda, porque es que aquí nadie se ha enterado; aparte que es una enmienda curiosísima enviada por correo, no sé si que los calores de Fuerteventura, pues, entonces le hicieron que la redactara como la redactó. Mire usted: "Objeto de la enmienda: Devolver el Proyecto de Ley del Gobierno por no sujetarse en el gasto a la realidad socio-económica de la comunidad autónoma, además de ser técnicamente defectuoso". Esto, ya de por sí, esto sí que es una perfección de técnica, es una técnica perfecta de presentar una enmienda de devolución al Gobierno, eso por un lado. Pero bueno, me dice usted que no se ajusta a la realidad socio-económica, ¿por qué? Usted cree que no es ajustarse a la realidad socio-económica el construir unas viviendas, seguir con el tema del plan universitario, continuar en el tema sanitario; en el tema educativo, hacer más inversiones, crear más puestos escolares, ¿eso no es acercarse a la realidad socio-económica? Entonces, ¿qué es lo que entiende usted por acercarse a la realidad socio-económica?, si precisamente la realidad socio-

económica de Canarias es que las deficiencias donde se encuentran fundamentalmente es en el tema de viviendas, en el tema sanitario, en el tema escolar. Lo que pasa que me parece que su realidad socio-económica es distinta, no es que me parece, es que lo es; evidentemente una opción de derechas pues tiene que tener una visión de la realidad socio-económica de Canarias y una solución para ella, pues, totalmente distinta de la nuestra, evidentemente, eso está claro. Porque, vuelvo a repetirle, esa es la verdadera, las necesidades fundamentales: educación, sanidad y vivienda, y esas son las que están tocando los socialistas en estos momentos, lo que está tocando este Gobierno. Lo que todavía queremos oír algún día cuáles son las suyas, cuáles son las suyas o qué es lo que usted interpreta, o cuáles son las soluciones que usted nos va a aportar.

Mire, Señoría, por lo tanto, dada la brevedad con que ustedes, con la brevedad con la que usted defendió su propia enmienda y con la perfección técnica con que la escribió, mire, esto no da para más, no da para más. Con toda cortesía, mire, nos oponemos a su enmienda y nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Santana.

Para réplica, señor Alonso Valerón.

El señor ALONSO VALERÓN: Señor Presidente. Señorías.

Mire usted, nosotros venimos actuando en cada ocasión que tenemos, cuando se habla de economía, de forma que presentamos alternativas sobre lo que son, a nuestro juicio, problemas fundamentales. Y alternativas prudentes, alternativas prudentes en la medida en que no hay ningún grupo parlamentario, y eso se ha reconocido aquí y quien no lo reconozca está investido del pecado de la soberbia, de que se pueda presentar un proyecto alternativo a unos presupuestos, por ejemplo. No se pueden presentar por parte de ningún grupo parlamentario. Quien lo haga es un imprudente, en la medida en que no se conocen los datos, que para actuar correctamente, para actuar responsablemente, sin afectar negativamente a nadie, se puedan contemplar en ese instrumento que sea alternativa a lo que presenta el Gobierno. Y nosotros lo que intentamos presentar es en lo que fallan ustedes y a grandes rasgos, porque, obviamente, si se los damos nos los copian, lo aplican y en eso ustedes son maestros. Son maestros porque ustedes han accedido al Gobierno sin ningún tipo de idea de nada, me da la impresión, y paso a explicarlo.

Con el contingente de personal que trabaja para la comunidad autónoma, adscrito a los distintos cuerpos, adscritos a distintas áreas de investigación, poniéndolos a trabajar para dar resultados, para dar respuestas a los problemas que tiene planteado Canarias, obviamente el Gobierno se habría encontrado con unos instrumentos valiosísimos para intentar hacer algo que pudiera merecer la pena. Ustedes eso lo han omitido y se han cargado de medios económicos, quitándoselos a otros apartados totalmente necesarios, en ese disfrazamiento que es el trabajo y estudios técnicos, para intentar salvaguardar su propia ignorancia e intentar dar algún tipo de respuesta sobre los problemas que tiene el archipiélago canario y lo que no es el archipiélago canario, porque ustedes han estudiado hasta qué tipo de anticonceptivo necesita la mujer canaria, como si la mujer canaria fuera distinta a la mujer de... Guadalajara o de Valencia, y eso lo han propiciado ustedes como estudio dentro de ese apartado de estudio y trabajo técnico. ¡Baje Dios y lo vea!, le digo yo, don José Pedro, baje Dios y lo vea. Obviamente, bueno, esto no tiene explicación para cualquier persona que sea, pues, políticamente, medianamente responsable, ¿no? Ustedes han utilizado, bueno, los recursos, los recursos que dan los motores de gasoil para ver qué alternativas pueden tener, ¡pero si eso está más que estudiado! (*Risas*) Eso, vamos, eso es irse a un libro de física, usted... Quizá lo que necesitan es desviar medios económicos hacia algunas áreas muy concretas que manejan determinadas personas para intentar... ¿ayudar a quién? Baje Dios y lo vea, baje Dios y lo vea.

Mire usted, nosotros intentamos, obviamente, actuar con la prudencia que nos caracteriza en esas impresiones que tenemos sobre dónde no se está actuando bien, dónde hay obras fundamentales, dónde hay obras prioritarias; nosotros tenemos una respuesta dada en 21 enmiendas parciales a esta alternativa que ustedes presentan. Habríamos ido muchísimo más lejos, de ser oportuno políticamente el hacerlo; lo único que pensábamos que, por ejemplo, en Maspalomas y Arguineguín es necesario; ustedes en su momento lo dieron de baja y nosotros creemos que afecta positivamente a la zona, y eso está escrito, señor José Pedro, Señoría. Nosotros pensábamos que en La Palma, con nombre y apellido, hacía falta las 91 viviendas que ustedes les quitaron y eso está escrito. Nosotros pensamos que hay dos carreteras fundamentales en La Palma, que hay que atender, y ustedes lo han omitido. Nosotros pensamos que hay obras de circunvalación en la isla de Fuerteventura, que es un problema clave para la capital de Puerto del Rosario, en

tanto que daría respuesta al problema de atascos y de circulación grave que tiene; ustedes lo quitaron en su momento del Fondo de Compensación Interterritorial y nosotros, porque tenemos ocasión aquí, lo incluimos. Y está por escrito, está por escrito. Usted decía, yo venía preparado para dar respuestas, pero si no me ha oído, ¿cómo puede venir preparado? Obviamente usted venía con un esquema previamente fijado y a hacer lo que hace siempre, oponerse por oponerse, porque desde luego al razonamiento usted no atiende.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Alonso Valerón.

(*El señor Brito González solicita intervenir.*)
Sí, señor Brito.

El señor BRITO GONZÁLEZ (*Desde su escaño*): Por una cuestión de orden puramente no sé si teleológico; es que he oído reiteradamente, señor Presidente, primero "que venga Dios y lo vea", y después "que baje Dios y lo vea"; lo malo es que baje y nos convierta a todos en estatuas de sal, estoy bastante preocupado, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Pues, que vuelva de nuevo la paloma, claro.

Bien, ¿el señor Bergasa va a intervenir en dúplica?

(*El señor consejero de Hacienda, Bergasa Perdomo, rehúsa.*)

Entonces, le corresponde al señor Santana.

El señor SANTANA ARENCIBIA (*Desde su escaño*): Desde el escaño.

Señor Valerón, sigo sin enterarme de cuál es la enmienda a la totalidad que usted presenta. Evidentemente usted ahora nos habla de sus enmiendas parciales; lo que parece ser que también habría que pensar que, bueno, que no le disgusta tanto y por eso lo trata de enmendar parcialmente.

Mire, cuando lleguemos a lo de las enmiendas parciales también le tendré bastantes cosas que decir. Por lo demás vuelvo a repetirle que usted no nos ha aclarado nada, no nos dice exactamente en qué consiste su enmienda a la totalidad, no nos dice nada y, por lo tanto, en base a eso ni siquiera podemos entrar a considerar que a lo mejor podría aceptarse su enmienda, como usted está diciendo que la rechazamos por rechazarla. No, es que usted no nos dice nada y, por lo tanto, nos tenemos que oponer.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Santana.

Señorías, tomen asiento que vamos a proceder. En primer lugar, fijación de posiciones, ¿va a intervenir algún grupo en fijación de posiciones? *(Pausa.)*

Entonces vamos a proceder a la votación de las enmiendas de totalidad por el orden en que han sido presentadas y debatidas.

Ciérrense las puertas de la sala, por favor.

Enmienda de totalidad de devolución del Grupo CDS, Centro Democrático. ¿Votos a favor de la enmienda? *(Pausa.)* ¿Votos en contra? *(Pausa.)* ¿Abstenciones? *(Pausa.)*

Resultado de la votación: 20 votos a favor, 27 votos en contra, ninguna abstención; rechazada la enmienda de totalidad.

Enmienda de totalidad, de devolución también, presentada por el Grupo Mixto, correspondiente a don Oswaldo Brito. ¿Votos a favor de la enmienda? *(Pausa.)* ¿Votos en contra? *(Pausa.)* ¿Abstenciones? *(Pausa.)*

Resultado: 20 votos a favor, 27 en contra, ninguna abstención; rechazada la enmienda del Grupo Mixto.

Enmienda de devolución del Grupo Popular. ¿Votos a favor de la enmienda? *(Pausa.)* ¿Votos en contra de la enmienda? *(Pausa.)* ¿Abstenciones? *(Pausa.)*

Resultado de la votación: 20 votos a favor, 27 en contra, ninguna abstención; rechazada la enmienda del Grupo Popular.

Enmiendas al articulado. Se han presentado 20 enmiendas al articulado por el Grupo Popular, para su presentación, defensa y debate conjunto, aunque la votación posterior pueda hacerse por separado si así lo estimare conveniente en algunos artículos o en su totalidad el Grupo Popular. Pero las 20 enmiendas habrá que defenderlas y debatirlas conjuntamente.

Tiene la palabra el señor Alonso Valerón.

El señor ALONSO VALERÓN: Gracias, señor Presidente.

Siendo respetuoso, señor Presidente, con lo que ha presentado el Grupo Socialista, el Gobierno, en este proyecto de ley, y dado que no se ha aceptado la enmienda de la totalidad, nosotros presentábamos como alternativa a la modificación del Proyecto de Ley una serie de enmiendas que consisten en lo siguiente:

Para la isla de La Palma nosotros consideramos totalmente necesario, por las demandas que normalmente viene realizando la isla, dos carreteras, o un camino vecinal y una carretera, que es el acondicionamiento de la "C-832" y de la carretera de la cumbre. Para ello, señor Presidente, solicitábamos una partida de 50 millones de pesetas.

Con respecto al apartado de vivienda en la isla de La Palma, en su momento el Gobierno socialista quitó una partida de 91 millones de pesetas que estaba adscrita a la construcción de viviendas, y nosotros creíamos y creemos que era una medida verdaderamente inoportuna, en tanto que es una población que está demandando viviendas allí, una población que está creciendo y, por lo tanto..., y además una población que en el apartado de vivienda social es deficiente..., geográficamente es deficiente, en tanto, este tipo de servicios que se pueden otorgar y, por tanto, solicitamos la inclusión de una partida de 91 millones de pesetas para la construcción de 130 viviendas en La Palma.

Para el apartado de obras públicas en la isla de La Gomera, nosotros solicitamos 40 millones de pesetas, adscrito al programa 104.

Para la isla de Gran Canaria solicitamos para el enlace de Juan Veintitrés, San Cristóbal, Altramiche, 205 millones de pesetas; obra que ustedes en su momento dieron de baja y que, a nuestro juicio, es importante para el desarrollo de la zona.

En la zona del sur Gran Canaria, nosotros consideramos fundamental la carretera, o la ampliación de la carretera, de Maspalomas, Arguineguán. Para ello solicitamos una partida de 100 millones de pesetas; partida que ustedes dieron de baja en su momento y que a nosotros nos pareció medida inoportuna y, por lo tanto, recogemos aquí a efectos de su contemplación.

En La Gomera solicitamos una partida de 32 millones de pesetas para vivienda, además de lo que está asignado.

En Tenerife, para la variante de Bajamar, solicitamos 80 millones de pesetas.

En Tenerife, el enlace de Los Realejos, solicitamos 75 millones de pesetas.

Por solidaridad regional con el pueblo de Garachico por las afectaciones que ha tenido en el apartado de obras públicas principalmente, solicitamos 100 millones de pesetas.

Construcción de vivienda en Lanzarote, y más concretamente, o principalmente la mayoría de esta partida que fuera hacia Arrecife, 150 millones de pesetas.

Construcción de vivienda en El Hierro, un mínimo de 40 millones de pesetas, además de lo estipulado dentro de la partida global que se asigna.

Construcción de vivienda en Tuineje, 40 millones de pesetas.

Servicios del Puerto de Gran Tarajal, 40 millones de pesetas, de no estar incluido en el apartado de los 100 millones de pesetas que presenta el Gobierno socialista. Pero como no viene ningún tipo de especificación en esa partida, nosotros solicitaríamos el que este tipo

de servicios esté contemplado en un puerto alejado, obviamente, de todo tipo de cuidados que les resulta verdaderamente importante para el desarrollo de las actividades del mismo.

En la isla de Fuerteventura, la variante de la antigua Gran Canaria 610 "PK-19 a 21", 60 millones de pesetas.

La vía de Ronda, circunvalación, partida que ustedes dieron de baja a nuestro juicio totalmente de forma equivocada, en tanto que venía a resolver un problema fundamental de Puerto del Rosario; solicitamos una partida de 70 millones de pesetas, exactamente igual que la que estaba recogida en su momento en el Fondo de Compensación Interterritorial correspondiente al año 1985.

Para el refugio pesquero del Cotillo, partida que en su momento y en la discusión de los Presupuestos Generales del Estado se intentó, mediante la técnica del tener asegurado que iban a haber una serie de remanentes que iban a salir de una partida de dos mil y pico millones de pesetas, en la ponencia parece ser que se aceptó, en la comisión se denegó. Y nosotros entendemos que ahora es un momento oportuno y, obviamente, importante para que se contemple lo que son las carencias de un pueblo marinero, que la gran mayoría del año se ve imposibilitado a que los que faenan en el área de la pesca salgan a realizar su trabajo por las características de la marea. El número de matriculaciones, en la época correspondiente a cuando se puede entrar y salir con facilidad en este pueblito marinero de la isla de Fuerteventura, superan las 140 matriculaciones. En la época correspondiente a la... épocas difíciles de entrada y salida, pues, no hay más de 30, 35 embarcaciones, con grandes trabas a la hora de realizar sus trabajos. Es, por tanto, que desde la vertiente de la solidaridad y desde la vertiente de las necesidades de este sector en ese sitio, consideramos justo el que esta partida se realice.

Construcción de vivienda en Morro Jable, solicitamos 40 millones de pesetas.

Solicitamos que se modifique, quizá como enmienda técnica, señor Presidente, el artículo segundo, apartado primero, donde dice el artículo 10 de la Ley 12 de 1985, obviamente, esa ley no existe, se trata de la Ley 12 de 1986.

Para el Puerto de Morro Jable, solicitamos una partida de 20 millones de pesetas que posibilite el acceso del *jet foil* en ese proyecto que hay de comunicación de Gran Canaria con la isla de Fuerteventura, y que vendría a resolver, en cierta medida, un acuciante problema que tiene la isla en el sentido de la intercomunicación, tanto para llegar a la misma así como para salir.

Esto es todo, señor Presidente, solamente añadir que las bajas que nosotros... o las altas

que nosotros proponemos lo solicitamos de baja en cuanto a la aceptación de la enmienda que sea aprobada del apartado correspondiente a la reducción de la emisión de deuda pública.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Valerón, señor Alonso Valerón.

Vamos a iniciar el turno en contra de las enmiendas.

El señor Santana.

El señor SANTANA ARENCIBIA: Señor Presidente. Señorías.

Evidentemente, en el tema de obras públicas, o dónde emplearíamos los recursos, pues, está claro que nosotros tenemos unos conceptos y evidentemente ustedes tienen otros. Pero hay una cosa que es evidente también, y es que aquí se empieza a demostrar dónde están las verdaderas sensibilidades. Mire usted, el Grupo Popular presenta enmiendas tendentes a la construcción de viviendas, que se está repitiendo aquí a la saciedad: en La Gomera, en La Palma, etcétera, etcétera, que suman un total de 302 millones de pesetas, más 91 en otra enmienda que es, además, para la adquisición de suelo y construcción de viviendas. El Grupo Socialista presenta inversiones en vivienda por valor de 1.000 millones de pesetas.

Pero es que además, veo al señor Valerón obsesionado con una serie de carreteras, y hay algunas cosas que debe usted conocer, señor Valerón. Mire usted, usted tiene una enmienda, la número 24, o numerada aquí con el número 24; la variante de Bajamar se está haciendo, y usted propone una enmienda de 80 millones de pesetas. Pero es que además la numerada con el número 28 está contratada y se va a empezar inmediatamente las obras.

Es decir, mire, construidas las enmiendas con esta técnica, el Grupo Socialista no puede llegar a tener un consenso con usted en este tipo de cosas. En primer lugar, porque usted desvirtúa fundamentalmente cuál es nuestra filosofía, cuál es, la de que tiene que haber inversiones de 1.000 millones de pesetas en vivienda, y usted nos propone 302. Y luego nos viene a presentar una serie de obras de reforzamiento del firme, etcétera, etcétera, donde, bueno, usted veo que no lo conoce, entre otras cosas, fíjese usted, Altramiche es Almatriche; ve usted que no se lo patea, usted dice que se patea y que se conoce los sitios; no, es Almatriche, no Altramiche. ¿Me entiende, señor Valerón? Por lo tanto, con esa ligereza, o perdone usted, no ligereza, pero, por lo menos con esa falta de rigor con la que usted nos está presentando las enmiendas, nosotros no podemos aceptárselas. Entonces,

evidentemente vamos a presentar nuestras propias enmiendas al texto presentado por el Gobierno y vamos a ir a rechazar las que usted presenta globalmente.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias.
Señor Alonso Valerón.

El señor ALONSO VALERÓN: Gracias, señor Presidente.

¿No se lo decía yo, que usted no atiende a razonamientos?

Mire usted, yo los 1.000 millones de pesetas que ustedes dan para vivienda, bienvenidos sean, yo no los he tocado, ahí están, Dios me libre de tocarlos; si lo que estoy pidiendo es para eso. Yo lo que les pido son trescientos y pico millones de pesetas más, más, más, además de, además de lo que ustedes tienen asignado.

Mire, lo de Almatriche, la verdad, yo le voy a decir porque lo que he puesto; porque está así en el proyecto que ustedes dieron de baja. Y lo he puesto exactamente igual, porque creo que me sujeto bastante más a lo que era ese proyecto; en la Administración utiliza un nombre y yo utilizo el mismo que utiliza la Administración, y, además, la misma cantidad, 205 millones de pesetas, que ustedes siguen emperrados en no facilitar para que se construya la obra.

Obviamente, señor Presidente, no ha entrado en ningún otro tipo de consideración hacia el resto de las enmiendas y, por lo tanto, parece ser que el espíritu del Grupo Socialista es sobre la globalidad de no aceptación. Bueno, allá ustedes, yo creo que está justificada la importancia de las obras, está justificada las demandas que se están haciendo desde cada una de las islas, ustedes creen que no es oportuno, bueno, en el momento en que nosotros estemos gobernando daremos respuesta a estos problemas que se plantean en todas y cada unas de las islas del archipiélago.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Alonso Valerón.
Señor Santana.

El señor SANTANA ARENCIBIA: Brevemente, señor Presidente, quería hacerlo desde el escaño, sí.

No, señor Valerón, no nos venga con inventos. Usted dice que además; lo que usted no nos dice de dónde salen los 302 millones; eso no lo dice usted en ninguna de las enmiendas, no venga usted aquí a tratar de apuntarse tantos y decir que usted va por 1.302 millones. Usted dice, esto es mi propuesta de

viviendas, y usted no nos dice de dónde lo saca. Por lo tanto, no nos venga usted a decir que ustedes proponen 1.302 millones de pesetas en viviendas.

El señor PRESIDENTE: Gracias.
El señor Alonso Valerón.

El señor ALONSO VALERÓN (*Desde su escaño*): Solamente, señor Presidente, que no ha leído, ni me ha escuchado antes...

El señor PRESIDENTE: Perdón, pídame la palabra primero y dígame para qué; claro, es que no hay más cabida ya de respuesta.

El señor ALONSO VALERÓN (*Desde su escaño*): Señor Presidente.

Como se ha manifestado sobre algo que es radicalmente falso, creo que tengo...

El señor PRESIDENTE: Pídame usted, entonces, por alusiones, por alusiones. Le doy un minuto para que usted le dé solución, rápidamente, por favor.

(*El señor diputado se dirige hacia el estrado.*)

No, pero, desde el escaño, si le parece bien, señor Alonso Valerón.

El señor ALONSO VALERÓN (*Desde su escaño*): Señoría, ha hecho usted unas manifestaciones cuanto menos, cuanto menos imprudentes. Cuanto menos imprudentes, porque si usted se asoma, si usted se asoma a unas de las enmiendas, creo que... no le puedo decir el registro de entrada porque en correo, que fue el procedimiento que utilicé para enviarlas, obviamente, para no realizar el gasto que supone el desplazarme exclusivamente para presentar enmiendas, utilizo lo que está a mi alcance con el apoyo de la Ley de Procedimiento Administrativo, a efectos de poder actuar políticamente en esta Institución. Dice, esto, que se redacta con la finalidad de indicar que cada una de las enmiendas parciales al estado de gastos se deduce el alta de la reducción en la emisión de deuda pública, a que hace mención el proyecto de ley. Es, por tanto, Señoría, totalmente falso lo que usted ha indicado.

El señor PRESIDENTE: Señorías, pasamos a la votación de las enmiendas.

El señor Alonso Valerón hizo mención, efectivamente, de la enmienda número 10, en la que hay una deficiencia técnica, al hacer referencia a la Ley 85, que es la Ley 86. Ésta tendremos que votarla aparte.

¿Se pueden votar conjuntamente las restantes, señor Alonso Valerón?

El señor ALONSO VALERÓN (*Desde su escaño*): ...(*Ininteligible.*) facilitara el que se votara una a una.

El señor PRESIDENTE: Tendría interés real en que se voten todas y cada una de las enmiendas, una a una.

Muchas gracias.

Votación de la enmienda número 10, que es la primera según la numeración de la Cámara, aunque corresponde a la 1, del Grupo Popular. ¿Votos a favor? (*Pausa.*) ¿Votos a favor? (*Pausa.*) ¿Votos en contra? (*Pausa.*) ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Resultado de la votación: 31 votos a favor, ninguno en contra, 2 abstenciones; aprobada la enmienda número 10, de corrección técnica, del Grupo Popular.

Enmienda número 11. ¿Votos a favor? (*Pausa.*) ¿En contra? (*Pausa.*) ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Resultado de la votación: 7 votos a favor, 26 en contra, ninguna abstención; rechazada la enmienda número 11.

Procedemos a votar la número 12. ¿Votos a favor? (*Pausa.*) ¿Votos en contra? (*Pausa.*) ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Resultado de la votación: la misma, 7 votos a favor, 26 en contra, ninguna abstención; rechazada la enmienda número 12.

Enmienda número 13. ¿Votos a favor? (*Pausa.*) ¿Votos en contra? (*Pausa.*) ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Igual resultado: 7 votos a favor, 26 en contra, ninguna abstención; rechazada la enmienda número 13.

Enmienda número 14. ¿Votos a favor? (*Pausa.*) ¿Votos en contra? (*Pausa.*) ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Mismo resultado: 7 votos a favor, 27 en contra, ninguna abstención; rechazada la enmienda número 14.

Enmienda número 15. ¿Votos a favor? (*Pausa.*) ¿Votos en contra? (*Pausa.*) ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Mismo resultado: 7 votos a favor, 27 en contra, ninguna abstención; rechazada la enmienda número 15.

Enmienda número 16. ¿Votos a favor? (*Pausa.*) ¿Votos en contra? (*Pausa.*) ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

7 votos a favor, 28 en contra, ninguna abstención; rechazada la enmienda número 16.

Enmienda número 17. ¿Votos a favor? (*Pausa.*) ¿Votos en contra? (*Pausa.*) ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

7 votos a favor, 28 en contra, ninguna abstención.

Enmienda número 18. ¿Votos a favor? (*Pausa.*) ¿Votos en contra? (*Pausa.*) ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Resultado: 7 votos a favor, 28 en contra, ninguna abstención; rechazada la enmienda número 18.

Enmienda número 19. ¿Votos a favor? (*Pausa.*) ¿Votos en contra? (*Pausa.*) ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Rechazada la enmienda por 7 votos a favor, 28 en contra, ninguna abstención.

20, y última de las enmiendas. ¿Votos a favor? (*Pausa.*) ¿Votos en contra? (*Pausa.*) ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

7 votos a favor, 28 en contra, ninguna abstención; rechazada la enmienda número 20.

Enmienda número 21. ¿Votos a favor? (*Pausa.*) ¿Votos en contra? (*Pausa.*) ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

7 votos a favor, 28 en contra, ninguna abstención.

Enmienda número 22. ¿Votos a favor? (*Pausa.*) ¿Votos en contra? (*Pausa.*) ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

7 votos a favor, 28 en contra, ninguna abstención.

Enmienda número 23. ¿Votos a favor? (*Pausa.*) ¿Votos en contra? (*Pausa.*) ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

7 votos a favor, 28 en contra, ninguna abstención.

Enmienda número 24. ¿Votos a favor? (*Pausa.*) ¿Votos en contra? (*Pausa.*) ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

7 votos a favor, 28 en contra, ninguna abstención; rechazada la enmienda número 24.

Enmienda número 25. ¿Votos a favor? (*Pausa.*) ¿Votos en contra? (*Pausa.*) ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Resultado de la votación: 7 votos a favor, 28 en contra, ninguna abstención; rechazada la enmienda número 25.

Enmienda número 26. ¿Votos a favor? (*Pausa.*) ¿Votos en contra? (*Pausa.*) ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

7 votos a favor, 28 en contra, ninguna abstención; rechazada la enmienda número 26.

Enmienda número 27. ¿Votos a favor? (*Pausa.*) ¿Votos en contra? (*Pausa.*) ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Resultado: 7 votos a favor, 28 en contra, ninguna abstención; rechazada la enmienda número 27.

Enmienda número 28. ¿Votos a favor? (*Pausa.*) ¿Votos en contra? (*Pausa.*) ¿Abstenciones? (*Pausa.*) ¿Se abstiene don... señor Alonso Valerón? ¿Abstenciones? (*Pausa.*)

Resultado de la votación: 7 votos a favor, 28 en contra, ninguna abstención; rechazada la enmienda número 28.

Enmienda número 29. ¿Votos a favor? *(Pausa.)*
¿Votos en contra? *(Pausa.)* ¿Abstenciones?
(Pausa.)

7 votos a favor, 28 en contra, ninguna abstención.

Enmiendas presentadas por el Grupo Socialista, que son 9 enmiendas, tiene la palabra para su presentación, defensa conjunta el señor Santana.
(El señor Alonso Valerón solicita la palabra.)

El señor ALONSO VALERÓN *(Desde su escaño): ... (Ininteligible.)* Por una cuestión de orden.

Hemos votado, creo recordar, 30 enmiendas, 29 enmiendas, perdón.

El señor PRESIDENTE: Su Señoría lo sabrá mejor que yo, porque conoce el contenido de todas las enmiendas que ha presentado. Hemos votado exactamente las enmiendas que ha presentado el Grupo Popular, desde la referencia número 10 hasta la referencia...

El señor ALONSO VALERÓN *(Desde su escaño): ... (Ininteligible.)*

El señor PRESIDENTE: No sé si se dio cuenta su Señoría que hemos empezado por la número 10; es que no se puede votar lo que no existe, señor Alonso Valerón.

Muchas gracias.

También a veces los sabios se equivocan, señor Alonso Valerón.

El señor SANTANA ARENCIBIA: Señor Presidente. Señorías.

Las enmiendas del Grupo Parlamentario Socialista son sobradamente conocidas, las hemos explicado también a lo largo del debate de las enmiendas de devolución y, por lo tanto, las damos por defendidas.

El señor PRESIDENTE: Turno en contra a las enmiendas del Grupo Socialista. *(Pausa.)*

Procedemos entonces a la fijación de posiciones *(Pausa.)*

Bien, pasamos, entonces, a la votación de las enmiendas del Grupo Socialista. ¿Se pueden votar conjuntamente, señor Santana? *(Asentimiento.)*

Pasamos a la votación conjunta de las 9 enmiendas presentadas por el Grupo Socialista.

¿Votos a favor de las enmiendas? *(Pausa.)*
¿Votos en contra? *(Pausa.)* ¿Abstenciones?
(Pausa.)

29 votos a favor, ninguno en contra, 7 abstenciones; aprobadas las enmiendas presentadas por el Grupo Socialista en su totalidad.

Pasamos definitivamente a la votación única y en su conjunto el texto del proyecto de ley.

¿Votos a favor del proyecto? *(Pausa.)* ¿Votos en contra del proyecto? *(Pausa.)* ¿Abstenciones?
(Pausa.)

Resultado de la votación: 29 votos a favor del proyecto, 6 en contra, una abstención; aprobado el Proyecto de Crédito extraordinario.

DEBATE DE TOMA EN CONSIDERACIÓN. PROPOSICIÓN DE LEY, DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR, DEL ESTATUTO DE DESARROLLO DE LA EMPRESA FAMILIAR AGRARIA.

(Abandona su lugar en la Mesa el señor Secretario primero, Jiménez Fumero, y ocupa un escaño en la sala.)

El señor PRESIDENTE: Siguiendo punto del orden del día. Proposición de Ley del Grupo Popular, sobre el estatuto de desarrollo de la empresa familiar agraria, debate de toma en consideración.

Para la presentación de esta proposición de ley tiene la palabra el Grupo Popular.

El señor MARCOS HERNÁNDEZ: Señor Presidente. Señor Presidente del Gobierno. Señorías, sentadas y levantadas, pendientes de salir de la Cámara o pendientes de sentarse.

Muchas gracias, señor Presidente, por la venia.

El Grupo Popular sube en la tarde de hoy a esta tribuna gratamente impresionado por un hecho insólito en la Cámara, pero que para nosotros, como grupo de oposición, tiene una enorme importancia, y creo que el mismo va a tener en el futuro consecuencias muy importantes para la credibilidad y el respeto, que la Cámara lo merece, incluso como órgano, fiscalización a la gestión del Gobierno sin estar entregado plenamente a sus dictados.

Por primera vez en la historia de la Cámara, una proposición de ley que se somete al criterio del Gobierno, siendo éste negativo, la Mesa reconsidera tal informe y, no obstante, da el trámite reglamentario. Esto que en principio pudiera parecer, a estas alturas de la legislatura, un hecho fortuito, viene, desde la perspectiva de mi grupo político, a otorgar la máxima credibilidad a esa Mesa, que es capaz, en un momento determinado, de aceptar el dictamen técnico de su interventor en base a admitir un proyecto de este grupo, que en principio venía con un informe negativo del Ejecutivo.

Pero es que el informe del Ejecutivo, tal vez por reiterado y en la confianza de que era

siempre admitido, incurre en una serie de contradicciones que da pie para que sea admitida nuestra proposición, y está precisamente justificada y gratamente justificada, como consecuencia de los considerandos en que dicho informe se basan. La propuesta de acuerdo con la que el Gobierno manifiesta su disconformidad a la Proposición de Ley del Estatuto de Desarrollo a la Empresa familiar Agraria, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, se basa en una serie de considerandos que, por ser contradictorios y por no responder con rigor al tema que estamos tratando, han propiciado, que precisamente, que en la tarde de hoy tengamos la oportunidad de defender la toma en consideración de nuestra iniciativa.

En primer lugar, el primero de los considerandos es la propuesta de acuerdo, que establece lo siguiente –ruego a sus Señorías, a las escasas Señorías que se encuentran en la Sala; por eso mi ruego al ser vehemente y repartido entre menos gente, tal vez pueda obtener el resultado de que, efectivamente, haya una atención al mismo–.

Dice el considerando primero: “Considerando que la presente Proposición de Ley pretende regular, para la Comunidad Autónoma de Canarias, una política de apoyo a las explotaciones familiares, así como al acceso de los agricultores jóvenes a las responsabilidades y titularidades de las empresas canarias...”. Bueno, si éste es un considerando para oponerse a la Proposición de Ley, volvemos aquí a invocar el “que venga Dios y lo vea”, o “que baje Dios y lo vea”, para seguir en la línea de la divinidad. Porque si, efectivamente, el primer considerando de la oposición es que está justificado el hecho de nuestra Proposición de Ley, evidentemente, no cabe la menor duda que las contradicciones surgen por doquier.

(El señor Presidente abandona su lugar en la Mesa, ocupa la Presidencia el señor Vicepresidente primero, Navarro Valdivielso.)

Pero es más, si seguimos estudiando los considerandos, aparece algo pero verdaderamente insólito para una Cámara legislativa. Establece el tercero: “Considerando, por otra parte, que está próximo a publicarse un Real Decreto...”. Señorías, que se limite, que se paralice y que se impida el desarrollo legislativo, en función de que está próximo el desarrollo, precisamente de un Decreto es, cuando menos de chiste, y es un chiste adecuado a la ausencia, que en este momento se produce en la Cámara del señor Presidente del Ejecutivo. Chistes que aparecen en sus considerandos y chistes que aparecen en la representación del Gobierno y en la representación de los propios diputados del grupo de oposición.

Cuando menos un respeto a la oposición, cuando menos un respeto a la Cámara, porque, evidentemente, no se puede medir en modo alguno la presencia de grupos políticos en la misma, en razón y en función precisamente del debate que se está manteniendo. En este caso, por lo insólito de que esta proposición se pueda defender y porque, evidentemente, pensamos que el Grupo Socialista van a apoyarla juntamente con nosotros, es por lo que seguimos manteniendo la atención de ustedes.

Dice el tercer considerando que: “por otra parte, está próximo a publicarse un Real Decreto por el que se establece un sistema de ayudas para la mejora y eficacia de las estructuras agrarias”. Jamás, en la actividad legislativa de un Parlamento, pueden paralizarse las iniciativas en función de que está próxima la posibilidad de que se dicten otras normas, porque se hubiesen dictado con anterioridad y evidentemente hubiese sido innecesario este proyecto. Pero lo que sí es cierto, que si no existe como tal norma queda expedito el camino para legislar, respecto a algo tan necesario como lo que nosotros pretendemos.

Y una prueba más de la falta de rigor del propio Ejecutivo, es que en el quinto de los considerandos, en el quinto de los considerandos dice: “considerando que la promulgación de una ley, en unos términos de la Proposición presentada, conlleva un incremento en los gastos públicos, no previsto en los Presupuestos Generales de la comunidad autónoma canaria”; lo consideran un considerando, el hecho de que se pueda poder establecer un incremento en el gasto público, y termina diciendo: “el Gobierno, tras deliberar ahí la propuesta del Consejo de Agricultura, Ganadería y Pesca, acuerda manifestar su disconformidad a la Proposición de Ley del Estatuto de Desarrollo Empresa Familiar Agraria presentada por el Grupo Parlamentario, además de por las razones expuestas –entre otras, el quinto considerando–, además de por las razones expuestas, por implicar un incremento en el gasto público no previsto”. Es decir, que el quinto considerando lo vuelven a repetir como un elemento más para poder rechazar la propuesta.

Dejábamos como dato anecdótico positivo para la Cámara el hecho, que no ha prosperado precisamente el informe del Gobierno, y voy a limitarme muy brevemente, porque sus Señorías han tenido la oportunidad y la ocasión de leer lo que significa nuestro Proyecto, de lo que significa la Proposición que nosotros estamos esta tarde, hoy, defendiendo, en razón, pura y exclusivamente de una utilidad de la defensa del medio agrario. Lamento muy profundamente no sólo la ausencia del Presidente de la Comunidad,

que ha tenido que ausentarse –como dice mi compañero repetidamente, “obviamente”– por razones de su alto cargo, pero al menos hubiésemos deseado contar con la presencia del consejero de Agricultura, a quien evidentemente pudiese interesar esta ley en el supuesto de que en su trámite fuese aprobada.

Señorías, resulta evidente, y está claro que es necesario, y así lo entiende este grupo parlamentario, la introducción de una normativa de base de desarrollo agrario en nuestro sistema de derecho autónomo; pues, el sector agrícola es hoy, y nadie lo puede negar, y debe seguir siéndolo en el futuro, pieza clave de nuestra economía. Este Proyecto que ahora es presentado une la idea del desarrollo agrario a la de potenciar y proteger la explotación familiar; ello, porque es de todos conocidos que en Canarias la estructura del agro está en base a la pequeña explotación de titularidad familiar, que, en definitiva, es la que genera el volumen mayoritario de nuestra producción. La empresa familiar agraria, no obstante, está pasando un grave momento que hace peligrar la continuidad de la misma, debido fundamentalmente a los motivos, cuales son la falta de productividad y el bajo número de jóvenes que continúan al frente de las explotaciones familiares. Señorías, no estoy diciendo nada que no sea común a la realidad del agro canario y que todos los que aquí estamos, y que tenemos sensibilidad por los problemas de nuestra tierra, estamos viendo y conociendo.

Para contrarrestar este fenómeno de abandono a la tierra es necesario que se aumente la renta del campo, el nivel de vida de las personas dedicadas a las actividades del sector, y para ello sólo existe un camino: la desmodernización que genera aumentos de producción en aquellos productos que tengan un mercado adecuado y oferten una retribución justa, equiparable a otros sectores de la economía. Estos son los objetivos de la Ley, Señorías; no quiero más cansar a las pocas Señorías que esta tarde han quedado aquí en la Cámara, y quiero decirles que tenemos la oportunidad, en el trámite parlamentario, de mejorar la Ley si así se considera, pero, al menos, apoyándonos en la tarde de hoy, damos paso y pie a una sensibilidad que queremos despertar en la Cámara, de respeto y atención a un medio que, evidentemente, se está viendo desprotegido por todas partes.

Nada más, Señorías, muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Muchas gracias, señor Marcos.

Abrimos un turno a favor. A favor.
Señor Olarte.

El señor OLARTE CULLEN: Señor Presidente. Señorías.

Pese a que nosotros no creemos que a estas alturas de la legislatura sea posible que... dar y que exista además la *equiescencia* y la voluntad precisa, pues para dar la correspondiente tramitación a esta iniciativa del Grupo Popular, nosotros, obviamente, según hemos manifestado, y según la trayectoria que hemos seguido a lo largo de toda la legislatura con las iniciativas de cualquier grupo parlamentario que nos parezcan razonables; ésta lo es y, por lo tanto, no podemos poner en luz roja sino, por el contrario, dar luz verde a su tramitación.

Creemos que es una iniciativa loable, que hay una cantidad de cuestiones susceptibles de las enmiendas correspondientes; en cierta manera es posible que nuestro voto afirmativo sea debido también a la ilusión enorme que nos produce el artículo 14, por el cual vemos que no somos tan viejos como creíamos. Aquí, el Grupo Popular habla de que “podrán acogerse a las ayudas establecidas en el capítulo anterior de esta Ley, los jóvenes menores de 40 años”; pues bueno, por eso muchas personas creyeron posiblemente que el régimen franquista, que llevaba casi 40, era todavía un régimen joven. Y, desde luego, no cabe duda de que este Proyecto, con esta llamada a la juventud de los menores de 40 años, pues a las jóvenes agricultoras de treinta y nueve años y pico, pues se sentirán también pues favorecidas por esta magnanimidad a la hora de establecer cual es la juventud por parte del Grupo Popular. Pero bromas aparte, en definitiva, lo que no podemos aquí es oponernos, ni mucho menos, a una iniciativa como ésta, que nos parece absolutamente razonable y que si no en esta legislatura, donde ya es obvio que no es posible tramitarlas, sin embargo en otra, sí que desde luego será perfectamente factible, mejorable, perfectible, todo lo que se quiera, pero, en definitiva, nunca rechazable.

Nada más y muchas gracias.

El señor VICEPRESIDENTE PRIMERO (Navarro Valdivielso): Muchas gracias, señor Olarte.

¿Alguien más en turno a favor? (*Pausa.*)

Turno en contra. Don Maximino Jiménez.

El señor JIMÉNEZ FUMERO: Señor Presidente. Señorías.

No cabe duda que la filosofía de la Proposición de Ley que trae hoy a esta Cámara el Grupo Parlamentario Popular es buena. Personalmente creo que además está, como Proposición de Ley, está bien estructurada. Sin embargo, nosotros no podemos apoyar esta

iniciativa legislativa por una razón, en primer lugar, que parecía resultarle irónica al señor Marcos Hernández. Si estamos en fase de armonización legislativa con la Comunidad Económica Europea, una razón para que esperemos un poco a la promulgación de una Ley de este tipo, creo que es a tener en cuenta según ha informado el Gobierno.

Pero hay una razón más importante, puesto que ésta de la armonización con el Reglamento 797/85 quizá se podía haber corregido por enmiendas parciales en comisión. Hay otra, y es que ustedes amplían la edad en que se contempla "jóvenes agricultores a efectos de créditos y subvenciones de 18 a 35 años", que recoge la legislación estatal y también el Decreto 611 del Gobierno de Canarias, a "18 a 40 años".

Aquí, esto implica, indiscutiblemente, una ampliación presupuestaria a cargo de la Comunidad Autónoma de Canarias. Puesto que nosotros, los Presupuestos de... tanto en forma de crédito como de subvenciones, proceden del Gobierno del Estado, de los Presupuestos del Estado a través del IRIDA y..., o nos ceñimos a esa norma, que además coincide con la Comunidad Económica Europea, o el Gobierno central dirá, muy bien, ustedes a esas peticiones que lleguen dentro del marco de jóvenes agricultores entre los 36 y los 40 años, ambos inclusive, tendrán que financiarlas ustedes. Esa es una realidad, puesto que nosotros no podemos legislar para alterar unas partidas presupuestarias recogidas en los Presupuestos del Estado.

La Ley, repito que es filosóficamente buena, y está basada, tiene una influencia clara en la Ley 49/81, Estatuto de la Explotación Familiar Agraria y de los Agricultores jóvenes; una Ley que se promulgó en tiempo de gobierno de la UCD y en la que el Partido Socialista, en aquella época en la oposición, aportó enmiendas importantes y sustanciales. Es una Ley a la que los agraristas le tenemos verdadero cariño por el gran componente social que tiene dirigida básicamente al pequeño y mediano agricultor, a la agricultura familiar y a la incorporación de jóvenes.

(Se reincorpora el señor Presidente a su lugar en la Mesa.)

Posteriormente, el Gobierno socialista desarrolló, mediante reales decretos y órdenes ministeriales, esta Ley, mejorándola, y creo que, en este momento, no hay ningún vacío legislativo en relación a la empresa familiar agraria. Luego, podíamos pensar, como ha dicho el señor Marcos, aunque en sentido contrario al mío, que esta iniciativa, esta Proposición de Ley es innecesaria; y yo digo también que inoportuna, aunque sólo fuera, aunque sólo

fuera, aunque dejáramos al margen esos cinco años, que no tenemos partida presupuestaria en la comunidad autónoma para cubrir, porque creo que procede esperar a que se armonice nuestra legislación relativa a familias agrarias y a estructuras en ese Reglamento 797/85.

La Ley 49/81 dice prácticamente lo que ustedes dicen seis años más tarde: "inducir a la constitución de nuevas explotaciones familiares agrarias; mantener la integridad y la continuidad como explotaciones empresariales; promover el desarrollo y la modernización de las explotaciones familiares, para que se consoliden y alcancen viabilidad social y económica; estimular la incorporación progresiva a la dirección de las explotaciones familiares agrarias de los colaboradores, mediante el contrato familiar; facilitar el acceso a los agricultores jóvenes a la propiedad, mediante los medios de producción; facilitar el acceso a las... -perdón-; facilitar la inscripción registral de los bienes, derechos que constituyan las explotaciones familiares agrarias...". De hecho, es lo mismo que dicen ustedes, sólo que con unos cinco años y pico de distancia.

Señor Marcos Hernández, el problema agrario sigue siendo grave en la Comunidad Autónoma de Canarias, en el resto de España y también en otros países. Sin embargo, ustedes, si lo analizan objetivamente, tienen que reconocer que la renta agraria por agricultor activo se ha incrementado en estos tres o cuatro últimos años, que se han estabilizado los ingresos familiares y que también es, del Grupo Socialista y del Gobierno socialista de Canarias, una preocupación los problemas de la agricultura familiar y de los jóvenes agricultores.

Que yo sepa, solamente hay una comunidad autónoma que ha legislado en este sentido, y es Cataluña; la Ley de Modernización de la Empresa Familiar Agraria, promulgada en mayo del 85 y que en ese caso sí estaba justificada, puesto que ellos, al tener una legislación especial, la sucesión por herencia era distinta y para ello sí hacía falta una legislación autonómica. En este momento, nosotros creemos que no hace falta; en todo caso, debido al componente social de esta iniciativa y una vez armonizada nuestra legislación estatal con la de la Comunidad Europea, nosotros apoyaríamos mediante, después de presentar enmiendas, apoyaríamos una iniciativa como la que hoy trae a este Parlamento el Grupo Popular.

Nuestra sugerencia al señor Marcos Hernández, al Grupo Popular, es que retire esta Proposición de Ley, en la línea que hablaba también el señor Olarte Cullen, y que el Grupo

Parlamentario Socialista seguramente le apoyaría en la próxima legislatura.

Gracias, señor Presidente.

(El señor Marcos Hernández solicita el uso de la palabra para réplica.)

El señor PRESIDENTE: Gracias.

Para réplica, señor Francisco Marcos, por favor.

El señor MARCOS HERNÁNDEZ: Señor Presidente. Señorías.

Muy brevemente. No sabía, y esperé pacientemente a la terminación de la exposición, el único índice que tenía el principio era que había, que estaba consumiendo un turno de oposición a nuestro Proyecto, a nuestra Proposición. Pero la toma en consideración fue tan bien aceptada en su intervención, que empieza usted diciendo que es buena, y cita una larga serie de disposiciones de la Ley 49 del 81, en donde, evidentemente, empieza a poner paralelismos favorecedores a nuestra iniciativa. Cita de Cataluña, y cita concretamente la Ley mayo del 85, que hace referencia a una legislación autonómica de unos problemas hereditarios, los problemas de los ...*(Ininteligible)*, que usted sabe concretamente que la legislación catalana afectan y que ustedes aquí, con la ley, precisamente, del patrimonio..., la Ley del Suelo Rústico, pues han querido también intervenir y cargarse, como consecuencia de impedir que nuestras herencias se puedan partir los predios por los padres, sin la autorización de la correspondiente consejería.

Pero hay algo para mí verdaderamente importante, porque creo que el tema no da más de sí; vamos a votar y no vamos a ganar, como es natural y lógico, si ustedes ya de antemano han manifestado que ni tan siquiera apoyan una Proposición de Ley de esta naturaleza. Nosotros hemos tenido en todo el comportamiento parlamentario, de aquellas tomas en consideración, de votar favorablemente a las tomas en consideración, viniesen del grupo que viniesen, porque para eso está precisamente luego, en la comisión, la posibilidad de enmendar aquellos artículos que realmente nosotros hubiésemos aceptado, hubiésemos podido o pudiésemos poder aceptar. Porque aquí no se trata de que se pueda admitir transaccionales, porque, evidentemente, cuando usted apela a que la retiremos para que en la próxima legislatura volvamos de nuevo a hacer una Proposición de Ley, evidentemente ustedes están siendo demasiado optimistas, porque tal vez en la próxima legislatura lo que ustedes se van a encontrar con un grupo político en la oposición, el que sea, y no quiero decir que sea

el nuestro para que no piensen ustedes que estoy desde aquí haciendo campaña electoralista, pero que el Proyecto de Ley, si retiro esta proposición de ley, va a venir precisamente de cualquier grupo de oposición y no de ustedes. Desgraciadamente, en el supuesto que asumiesen ustedes esa responsabilidad, sería un..., no un proyecto de ley, sino una proposición de ley. Y no creo que desde ahora yo pueda pactar con usted que votaría favorablemente la toma en consideración de una Proposición de Ley del Grupo Socialista, en estos términos; y tal vez lo hiciera por seguir con la filosofía que siempre hemos mantenido, de favorecer las iniciativas parlamentarias y de oponernos, en los trámites correspondientes de este Parlamento, a todo aquello que evidentemente no estuviese de acuerdo con nuestros postulados.

Nada más Señorías, muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Francisco Marcos, gracias.

(El señor Jiménez Fumero indica su deseo de intervenir.)

¿Va a duplicar? Señor Jiménez.

El señor JIMÉNEZ FUMERO *(Desde su escaño):* Don Francisco Marcos, en un período no muy largo el pueblo canario decidirá si los socialistas presentaremos en la próxima legislatura proposiciones de ley o proyectos de ley. No hay que preocuparse, ya lo decidirá el pueblo.

Yo reitero lo que ya dije desde la tribuna, que en primer lugar la Ley 49/81 recoge y amplía lo mismo que dicen ustedes en su proposición de ley. Además, estamos en su Proposición de Ley, ustedes intentan legislar para unos fondos que proceden de los Presupuestos Generales del Estado, no de la comunidad autónoma. La comunidad autónoma, a este capítulo, por ahora sólo aporta lo que se recoge en el Decreto 611 de la Consejería de Agricultura; y por ahora no hay más, los fondos proceden del IRIDA. Luego, no parece lógico que ...*(Ininteligible)* para ellos.

Por otra parte, hay cinco años de período para agricultores, que significaría un volumen importante de recursos, que no están contemplados en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma del año 87. Quizás con un esfuerzo económico podían recogerse para el año 88, no lo sé. El ampliarlo a 14, digo a 40, tampoco es ningún disparate; yo, como agrarista, me gustaría, si los recursos de la comunidad lo permiten y el establecer las prioridades. Pero significa que un número amplio de agricultores se acogerían a este tipo

de créditos con interés bajo, con subvenciones elevadas.

Hay también un decreto de la Consejería de Hacienda donde contempla, creo que es el Decreto 26 del año 86, donde se contemplan los avales que recogen ustedes también en la Ley. Es decir, yo reitero, creo que la Ley, o la Proposición de Ley del Grupo Popular no llena, no viene a cubrir ninguna laguna legislativa.

No me duele en prendas en decirle al señor Marcos Hernández que su filosofía, la filosofía que recoge en esta Proposición, es buena. Está ampliamente, muy influenciada por la Ley 49/81. En esa Ley participamos bastante los socialistas. No solamente el Grupo Parlamentario Socialista, en la oposición en el Congreso en aquella época, sino también un grupo federal de agricultura a nivel del Estado, donde habíamos algunos canarios, y fueron aceptadas un gran número de enmiendas. Bueno, un poco de la harina de ese molino, de la Ley 49/81, es también socialista y a nosotros nos agrada ver que el Grupo Popular asume estos planteamientos. Sin embargo, por las razones expuestas, no podemos votar a favor de la toma en consideración.

Gracias, señor Presidente.

(El señor Marcos Hernández solicita la palabra.)

El señor PRESIDENTE: El procedimiento se agotó, don Francisco Marcos. Sí.

El señor MARCOS HERNÁNDEZ *(Desde su escaño): ... (Ininteligible.)* en dos oportunidades por mi nombre y apellidos, con lo cual, en cierta forma y manera..., y hay alusiones concretas y directas a lo que yo estoy pensando sobre un tema.

El señor PRESIDENTE: *... (Ininteligible.)* alusión, don Francisco Marcos; la alusión, está clarísimamente reflejada en el reglamento y si usted quiere yo se la leo. Se lo puedo leer.

El señor MARCOS HERNÁNDEZ *(Desde su escaño): ... (Ininteligible.)*

El señor PRESIDENTE: Quiero decir que no hay inconveniente en que usted conteste o replique brevemente, pero que no tiene sentido, porque usted sabe que el procedimiento se..., pero que no me diga que es porque le han citado con nombre y apellidos.

El señor MARCOS HERNÁNDEZ *(Desde su escaño): ... (Ininteligible.)*

El señor PRESIDENTE: Puede, puede, puede replicar brevemente, señor Marcos.

El señor MARCOS HERNÁNDEZ *(Desde su escaño):* No nos sorprende, y eso evidentemente es así, que la filosofía de la Ley sea buena, nosotros, para nosotros era buena y si es para ustedes buena, pues evidentemente estamos acercándonos a un punto de concordia.

Lo que sí nos sorprende es que después de una serie de elogios a la Ley, a su estructura, a su forma, a su manera de ser redactada, ustedes no sean capaces de resistir la posibilidad de que en comisiones enmienden todo aquello que consideren adecuado a sus fines. Nosotros no pretendemos legislar en la Cámara, evidentemente, no pretendemos legislar, no se trata que nosotros vengamos a legislar, quien legisla es el Parlamento en su conjunto, nosotros lo que traemos aquí son iniciativas, iniciativas que son acogidas o no son acogidas. Y yo lo que he dicho, que cuando se trata de una toma en consideración, cosa que usted no me ha refutado, es norma y conducta de tener la suficiente sensibilidad para no haber una oposición, que desde aquí sí se atreven a estas iniciativas. Porque ustedes, abusando en este caso del rodillo, abusando en este caso de la mayoría que tienen en la Cámara, no permitirían ni siquiera que se tramitasen, en modo alguno, iniciativas de esta naturaleza. Consecuentemente, creo que se han equivocado, creo que se han equivocado en un momento, en cierta manera, que no va a afectar al propio desarrollo de la Ley y, evidentemente, no están dando pruebas sino de una soberbia en cuanto a la posibilidad de rechazar todo aquello que no entre entre los esquemas mentales del grupo gobernante.

El señor PRESIDENTE: ¿Terminó, terminó su exposición, Francisco Marcos? *(Asentimiento del señor diputado.)* Sí.

Vamos a proceder entonces, Señorías, a la votación de la enmienda a la totalidad.

Hay una cuestión, y es que, ya a estas alturas del debate, el Presidente se está también equivocando. Hay que fijar posiciones, le correspondería fijar posiciones al Grupo Mixto y al Grupo Izquierda Canaria *(Pausa)*.

El Grupo Mixto no va a fijar posiciones; entonces vamos a votar la proposición de ley. La toma en consideración o no de la proposición de ley.

¿Votos a favor de la toma en consideración de la Proposición de Ley? *(Pausa.)* ¿Votos en contra de la toma en consideración? *(Pausa.)* ¿Abstenciones? *(Pausa.)*

Resultado de la votación: 11 votos a favor, 28 en contra, ninguna abstención; rechazada la

toma en consideración de esta proposición de ley.

Señorías, dado que mañana nos espera un día muy denso de trabajo, con una moción que se debatirá a primera hora y luego siete comparecencias más cinco preguntas, a las nueve y media hemos convocado la Junta de Portavoces, para fijar el Orden del Día del Pleno del próximo día tres de abril. Y yo les ruego a sus Señorías que sean máximamente puntuales, porque entendemos que va a ser una reunión muy breve, la de la Junta de Portavoces. Entonces cuanto

antes podamos empezar mejor, a ver si podemos hacia las diez menos cuarto, hacia a las diez en punto, para poder terminar a medio día, aunque sea a las tres de la tarde, y no tener que continuar todo el día en esta sesión. De modo que les agradezco la máxima puntualidad mañana.

Se interrumpe la sesión hasta las diez en punto.

(Se interrumpe la sesión a las veintiuna horas y veinticuatro minutos.)
